

**SESIÓN NÚMERO 378
16 Y 17 DE ABRIL DE 2015
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Salvador Vega y León

Secretario: M. en C.Q. Norberto Manjarrez Álvarez

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, a las 10:02 horas del 16 de abril de 2015, inició la Sesión Número 378 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se proporcionara la información correspondiente al protocolo de seguridad y protección civil, en virtud de lo cual el encargado de esa área en la Unidad Cuajimalpa, apoyado en una proyección, mostró el plano de las instalaciones y señaló que si se presentaba un sismo, debían ubicar las zonas de menor riesgo a fin de replegarse hasta que el movimiento telúrico terminara. En caso de incendio, debían seguir los señalamientos de ruta de evacuación, no utilizar los elevadores ni pasillos de cristal.

De igual manera, añadió que se contaba con un sistema de alerta sísmica y de incendio, los cuales se activarían automáticamente, para ello, el personal de protección civil les indicaría las acciones a seguir.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 382**

A continuación, el Secretario informó sobre lo siguiente:

- I. Oficio de la Presidenta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en el que comunica la designación de la Mtra. María de Jesús Gómez Cruz, como Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, para el periodo comprendido del 8 de marzo de 2015 al 7 de marzo de 2019.
- II. Oficios del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a través de los cuales informa:
 - Baja de la Srita. Elizabeth Alejandra de la Cruz y del Sr. Eduardo Alberto López Vázquez, representantes propietario y suplente de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
 - Baja del Sr. Luis Ángel López Santiago, representante propietario de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
 - Nombramiento del Dr. Francisco Pérez Cortés, como Secretario Académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.
- III. Nombramiento del Mtro. Raúl Roydeen García Aguilar, como Secretario Académico de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa.
- IV. Oficios del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual informa las renunciaciones de los señores Uriel Jiménez Saldaña y Rodrigo Vázquez López, como suplentes de los representantes de los alumnos de las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias Básicas e Ingeniería, respectivamente, ante este órgano colegiado.

A solicitud del Presidente, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia e informó la presencia de 35 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Al someter el Presidente el orden del día a consideración del Colegio Académico, un colegiado propuso incluir un punto en los siguientes términos: “Análisis, discusión y solución a las necesidades de instalación eléctrica, hidráulica y de gas LP para el edificio G y para terminar la obra del edificio W de la Unidad Azcapotzalco”.

Asimismo, una colegiada solicitó retirar el punto 8 del orden del día, consistente en la presentación del dictamen de la Comisión encargada de analizar los procesos relacionados con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico y, en su caso, formulación de la propuesta de reformas reglamentarias, incluyendo el replanteamiento de las comisiones dictaminadoras, por considerar que en el mismo se analizarían reformas importantes al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), lo cual desde su punto de vista, requería consultar previamente a la comunidad universitaria.

Respecto de la primera solicitud, se argumentó que algunos integrantes de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco (DCBI-A), habían mostrado su preocupación por la situación que guarda el edificio G; en tal virtud, se elaboraron tres documentos relacionados con la problemática de dicho edificio, el primero suscrito por 158 profesores; otro por 32 del Departamento de

Electrónica y, un último, signado por 34 profesores de otros departamentos, principalmente del Departamento de Sistemas.

En el mismo sentido, se dijo que en la planeación hecha por la DCBI-A, se consideró que las instalaciones del edificio podrían utilizarse nuevamente a comienzos del trimestre 15-O; sin embargo, debido a las graves deficiencias de la instalación, principalmente la eléctrica, quizá esto no sucedería y, en consecuencia, la admisión de nuevo ingreso de la DCBI-A, aprobada por el Consejo Divisional, se vería afectada pues el número de alumnos estimado para el trimestre 15-O era de 650. De tal forma, si el edificio G no estuviera habilitado para la fecha indicada, la División no podría atender el ingreso de alumnos en el trimestre referido.

Por otra parte, se indicó, que estaban presentes en la sesión los jefes de departamento de Ciencias Básicas, Electrónica y Sistemas, así como dos jefes de área encargados de algunos laboratorios y otras instalaciones en el edificio mencionado.

En ese momento, se solicitó no argumentar ni dar información de un punto cuando no se ha aprobado en el orden del día; además, se dijo que en todas las unidades académicas había problemas con las edificaciones; no obstante, se consideró que no era facultad del Colegio Académico tratar este asunto, toda vez que el Patronato ya había citado a los rectores de las unidades con objeto de atender dicha problemática.

En ese sentido, se solicitó respetar el régimen de facultades expresas, pues ese tipo de situaciones correspondía resolverlas únicamente a los órganos personales de la Universidad, conforme a la Legislación Universitaria.

Al respecto, el Presidente explicó que en la Unidad Azcapotzalco se llevaba a cabo un proceso de rigidización de un edificio con los recursos que el Colegio Académico autorizó para que se hiciera la obra; sin embargo, una vez iniciado el procedimiento, se encontró que no sólo había que rigidizar el edificio, sino también se tenían que revisar las instalaciones eléctricas, sanitarias y otros problemas del edificio. En tal virtud, al no estar considerado ese gasto en el presupuesto inicial, esta situación tendría que resolverse de una manera diferente; para ello, primero debía hacerse un diagnóstico preciso de los requerimientos del edificio y sus instalaciones.

Aclarado lo anterior, expresó que toda la información estaba documentada e, incluso, había solicitado al Patronato que en su próxima sesión autorizara el presupuesto suficiente para realizar el diagnóstico, a partir del cual se establecería el monto aproximado para resolver el problema. Una vez disponible esta información sería analizada de manera conjunta con los jefes de departamento, el Director de la División y el Rector de la Unidad Azcapotzalco. En este sentido, resaltó que podía haber limitantes económicas pero no de resultados.

Dicho esto, propuso que el tema se tratara en asuntos generales y se enfocara principalmente al proceso de rigidización de espacios de las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco.

En cuanto al documento fechado el 13 de abril de 2015, entregado previo al inicio de la sesión, el cual obra en el expediente de la misma, aclaró que no se menciona el edificio W; sin embargo, éste se pretendía incluir en el punto propuesto.

Por su parte, el Rector de la Unidad Azcapotzalco coincidió en que debía incluirse el tema en asuntos generales, ya que el Colegio Académico no tenía información suficiente para dar una solución.

De igual forma, señaló que la rigidización del edificio G impactaba en la docencia y la investigación, pues albergaba los laboratorios de química y de física que son fundamentales para los alumnos de primer ingreso de todas las carreras de ingeniería. En este sentido, reconoció al personal académico, a los alumnos y a los trabajadores administrativos por adaptarse y trabajar en condiciones precarias.

Por otro lado, resaltó que el Rector General y el Secretario General al conocer el problema, autorizaron el monto que se plantearía al Patronato como una estimación de la obra. En esa lógica, señaló que no era competencia de este órgano colegiado resolver el problema, pues no sólo se trata de un monto de decenas de millones de pesos para cubrir todas las necesidades que han surgido, sino que era necesario buscar la manera de acceder a esos recursos. En tal razón, pidió otorgar un voto de confianza a quienes tienen que afrontar la situación, porque de otro modo sería arriesgado que el Colegio Académico tratara de dar una solución sin disponerse del capital para ello.

Por su parte, el Director de la DCBI-A opinó que este problema se había vuelto un asunto académico, toda vez que impactaba en las funciones sustantivas de la Universidad. Bajo esa lógica, recordó que la División a su cargo es la más grande en la Institución en términos del número de profesores, alumnos y planes de estudio, los cuales han sido acreditados por el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería Superior, A.C. (CACEI) a lo largo de quince años consecutivos. En este sentido, dijo, la situación era preocupante, ya que el Consejo Divisional aprobó la admisión de 650 alumnos para el trimestre 15-O y,

en caso de no poder regresar al edificio G como estaba programado, no habría condiciones para atenderlos.

Expuesto lo anterior, se cuestionó si en el Colegio Académico debían tratarse este tipo de situaciones, pues de aprobarse la inclusión de este punto en el orden del día, se abrirían las puertas a las otras divisiones de la Universidad para plantear necesidades similares.

Ahora bien, se indicó, en el caso de la Unidad Xochimilco, la Rectora convocó a los directores de división para tratar el asunto de la rigidización de los edificios como una necesidad prioritaria, así como para atender el problema del sistema eléctrico en los talleres de comunicación, mismos que reciben trimestralmente cerca de 800 alumnos, mientras que los de diseño industrial atienden un promedio de 500 alumnos y 35 profesores de la licenciatura al trimestre; sin embargo, éstos se encontraban desmantelados y se requerían 50 millones de pesos para habilitarlos y entrar en operación. De igual forma, la División de Ciencias Sociales y Humanidades requería 12 millones de pesos, pues aun cuando la rigidización del edificio V estaba por concluir, se necesitaba capital para la operación y se carecía de los recursos económicos.

Otro edificio de la Unidad Xochimilco que requería atención era el G, donde se ubican laboratorios de investigación y de docencia de la Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica (QFB), además de cubículos de profesores, las coordinaciones de estudios de Nutrición y QFB y varios espacios más como una planta eléctrica que permite operar parte del bioterio de la Unidad.

Así, en virtud de los argumentos expuestos, se solicitó no incluir este punto en el orden del día y se propuso que tanto el Rector General como los rectores de unidad se comprometieran a analizar estos asuntos directamente con el

Patronato y con la Dirección de Obras, y una vez que arribaran a una conclusión, lo dialogaran con los afectados.

Por otro lado, se coincidió en que no era un problema exclusivo de la Unidad Azcapotzalco, ya que existía una preocupación permanente respecto de las rigidizaciones. En ese contexto, la redacción del punto no tendría que referirse específicamente a la solución económica, sino plantearse en términos de las competencias de este órgano colegiado, es decir, en los protocolos que deben seguirse para atender problemas como éste. Además, se preguntó por qué no se previó en el presupuesto este apartado cuando la Universidad tiene inmuebles de muchos años.

Después de expuestos diferentes puntos de vista, una propuesta fue redactar el punto de la siguiente forma: “Análisis, discusión y aprobación de posibles medidas para atender las necesidades eléctricas, hidráulicas y de gas LP del edificio G y terminar las obras del edificio W”.

Al respecto, algunos colegiados manifestaron que si bien ese tipo de obras afectan al personal académico y a los alumnos en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Institución, son primordiales para el desarrollo de ésta. En particular, el representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCAD) de la Unidad Xochimilco, indicó que cuando se desalojó el edificio de los talleres de la Licenciatura en Diseño Industrial, sus representados le cuestionaron cuándo iniciaría la rigidización y si se conocía la duración de la obra, ante lo cual les mencionó que procuraba mantener una comunicación permanente con las autoridades involucradas, a fin de contar con información puntual e, incluso, se habían celebrado reuniones con la Rectora y el Secretario de la Unidad para discutir temas presupuestales relacionados con la obra y su duración, la cual se tenía prevista fuera de dos años y medio.

Dicho lo anterior, se opinó que podría discutirse el punto si así lo consideraba el pleno; no obstante, era imperativo recordar que este mismo órgano colegiado fue el que aprobó el Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios (RADOBIS), en el cual se establecieron facultades para órganos personales e instancias de apoyo, así como procedimientos en la materia.

Otro aspecto que no debía pasar desapercibido, se dijo, era que la competencia del Colegio Académico respecto de las obras, se circunscribía únicamente a autorizar el presupuesto relacionado con las mismas; en tal virtud, sólo le correspondería discutir si se tenían recursos económicos suficientes para cubrir equilibradamente las necesidades existentes en cada unidad universitaria.

En ese sentido, se coincidió en la relevancia de discutir el punto, pero se reconoció que para realizar un análisis objetivo, debía tenerse la documentación correspondiente, por lo que para definir si el tema era o no competencia del Colegio Académico, podría discutirse en una próxima sesión donde previamente se recopile la información sobre los problemas señalados, tanto en las unidades como en la Dirección de Obras.

Por otro lado, se indicó que cuando se presenta una problemática de esas características en cualquiera de las unidades, generalmente las autoridades recurren a expertos con objeto de que propongan soluciones, ya que se trata de un asunto técnico y ningún órgano colegiado estaba capacitado ni facultado para subsanar algún imprevisto de ese tipo.

Por lo anterior, varios colegiados coincidían en cuanto a que la competencia del Colegio Académico era a nivel presupuestal; sin embargo, se añadió que era necesario revisar lo antes posible la efectividad del RADOBIS, a fin de evitar problemáticas de este tipo a futuro, pues era evidente que algo fallaba en los

procedimientos. Para este efecto, se propuso integrar una comisión en una sesión posterior, que tuviese como mandato analizar esta problemática.

Al no haber más intervenciones en ese momento por parte de los colegiados, a solicitud del Dr. Noreña, se concedió el uso de la palabra al Dr. David Elizarraraz, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas de la Unidad Azcapotzalco, quien mencionó que se encontraban presentes el Dr. Jesús González, Jefe del Departamento de Sistemas, y el Mtro. Roberto Alcántara, Jefe del Departamento de Electrónica, quienes en conjunto con las 200 personas que suscribieron el documento ya mencionado, eran los más afectados por la situación.

Dicho lo anterior, expuso que coincidía con algunas de las intervenciones en cuanto a la existencia de necesidades similares en las otras unidades, lo cual era una razón más para que el Colegio Académico atendiera la problemática y se resolviera lo más pronto posible.

Este asunto, continuó, fue discutido en la Unidad Azcapotzalco, tanto a nivel divisional como unitario, así como en reuniones con la Dirección de Obras y la Coordinación de Espacios Físicos de la misma Unidad, donde se recalcó que desde la gestión de la Mtra. Ibáñez como Rectora, esta obra se preveía para cinco meses, por lo cual se tomaron las medidas administrativas necesarias para que tanto los alumnos como el personal académico y administrativo trabajaran con una afectación mínima; sin embargo, a pesar de los esfuerzos conjuntos y de la cooperación de los tres sectores, actualmente se ven perjudicados 67 académicos, 81 trabajadores administrativos y 2,800 alumnos, como consecuencia del desalojo de 12 laboratorios de docencia y 19 de investigación, en donde se imparten aproximadamente 19 UEA por trimestre y se realizan tanto proyectos terminales, de investigación y con patrocinio externo, así como tesis de maestría y de doctorado del Departamento de Ciencias Básicas.

Por lo anterior, señaló su preocupación por el hecho de que no exista ningún plan definido para resolver esa problemática, que no se cuente con los recursos económicos necesarios para ello, así como que no se tenga una fecha de terminación de la obra, lo cual provoca incertidumbre en la comunidad universitaria, sobre todo por el desarrollo de las actividades académicas durante ese periodo y, por tanto, era importante decidir si se habilitarían aulas provisionales para cubrir esas necesidades.

Aunado a lo expuesto, indicó que se había reunido con representantes del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM) para discutir sobre la seguridad del trabajo realizado en los laboratorios. Por último, pidió al Colegio Académico considerar la urgencia de atender el asunto a la brevedad y darle la importancia requerida.

El Presidente explicó que al no haber más intervenciones sobre este tema, era necesario tomar una decisión, por lo cual recordó que existían dos propuestas; una era incluir un punto en el orden del día en los siguientes términos: “Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de posibles medidas para atender las necesidades derivadas de la rigidización del edificio G y terminación del edificio W” y, otra, la solicitud del Rector de la Unidad Azcapotzalco de abordarlo en el punto de asuntos generales.

En tal virtud, sometió a consideración del pleno la primera propuesta, la cual fue aprobada por 20 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención. En consecuencia, el punto con la redacción aprobada sería incluido como número 18 del orden del día.

En otro orden de ideas, un colegiado se refirió a una publicación del periódico Reforma, fechada el 14 de abril del 2015, donde se afirma que existen desvíos en la Universidad por un monto de 78 millones de pesos. En este sentido,

recordó que el Colegio Académico abordó este tema en la sesión 374 y tras una larga discusión, se llegó a la conclusión de que no tenía facultad para iniciar los procedimientos administrativos señalados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por lo que se declaró incompetente. En tal razón, consideró era pertinente que este órgano colegiado se pronunciara sobre la nota periodística señalada, con la finalidad de que la comunidad universitaria esté enterada de que se trata de información imprecisa, pero además era importante que la Universidad explicara el manejo administrativo de los recursos a fin de aclarar la información vertida en la nota periodística.

Con objeto de avanzar, el Presidente propuso tratar este tema en asuntos generales donde podría brindarse mayor información y, mientras tanto, continuar con la discusión del orden del día.

Sin objeciones al respecto, sobre la propuesta de eliminar el punto 8, el Rector de la Unidad Cuajimalpa en su calidad de Presidente del Consejo Académico que propuso la iniciativa e integrante de la Comisión correspondiente, recordó que dicha iniciativa se acotaba a temas como el ingreso y la permanencia del personal académico, así como al funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, mismos que durante el desarrollo de los trabajos de la Comisión fueron discutidos ampliamente para tratar de lograr un consenso sobre las propuestas que se harían al Colegio Académico; razón por la cual, se tuvo cuidado en abordar esos puntos, de tal manera que se percibiera la intención de mejorar las condiciones de trabajo del personal académico de la Universidad.

En este sentido, continuó, la Comisión planteó la posibilidad de exponer ampliamente su trabajo a la comunidad universitaria conforme a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), pero se llegó a la conclusión de que el proyecto de reforma al RIPPPA no afectaba los intereses del personal académico, toda vez que sólo se

modificaba la parte de ingreso y las medidas de permanencia, razón por la cual se consideró innecesaria la consulta a la comunidad. Por tal motivo, solicitó mantener este punto del orden del día y respetar el trabajo realizado durante varios meses, tanto por el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa como por la Comisión del Colegio Académico.

Por su parte, el Presidente explicó que la intención de discutir las reformas propuestas por la Comisión antes de la instalación de la nueva representación del Colegio Académico, obedecía al interés de que fueran los mismos colegiados que formulaban las propuestas, quienes analizaran el producto de su trabajo y, en ese sentido, solicitó no eliminar el punto.

Acto seguido, a solicitud de la Lic. Vázquez, se concedió el uso de la palabra al Sr. César Yordany Padilla, Secretario General del SITUAM, quien en primer lugar se refirió al punto de la rigidización, sobre la cual manifestó su preocupación al reconocer el Sindicato que existe precarización en ciertos ámbitos, particularmente en la situación presentada en la Unidad Azcapotzalco.

Por otro lado, recordó lo previsto en el artículo 2 de la Ley Orgánica respecto de las funciones sustantivas de la Universidad y, con fundamento en el mismo, explicó las implicaciones que consideraba podrían resultar de la aprobación del dictamen de la Comisión, por lo cual apoyaba la propuesta de retirar el punto 8 del orden del día y solicitó que algún colegiado retomara su propuesta de suprimir también el punto 9, la cual hacía en ese momento, al considerar que ambos puntos tenían implicaciones negativas hacia el sector académico.

Respecto del punto 8, mencionó que cuando fungía como representante en la Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procesos de Ingreso y Promoción del Personal Académico (CMGVPIPPA), asistió a las sesiones 99 y 100 del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa para expresar su desacuerdo con

la iniciativa que se presentaba en ese momento, al considerar que impactaba el proyecto construido por la Universidad a lo largo de 40 años, al igual que el dictamen que se presentaba en esta sesión como producto de la Comisión integrada por este órgano colegiado que previamente debió someterse a consideración de la comunidad universitaria.

Para abundar en lo referente al punto 8, leyó un documento donde, entre otras cosas, mencionaba que una de las implicaciones derivada del dictamen que más le preocupaba, era la transformación paulatina del modelo educativo, ya que la organización académica en la Universidad está basada en un modelo departamental, adoptado para desarrollar sus funciones sustantivas mediante la organización de grupos multidisciplinarios de investigación, capaces de abordar problemas con un alto grado de complejidad.

En tal virtud, la organización académica está orientada a enriquecer la formación de los alumnos con planes y programas de estudio que responden a las necesidades de la sociedad y contribuyen a resolver sus problemas, pero al integrar nuevas figuras de contratación para el personal académico, se promueve la separación entre docencia e investigación al haber un predominio de profesor de asignatura frente a profesores-investigadores de tiempo completo, lo cual contraviene la bilateralidad entre Universidad y Sindicato. Además, esas mismas modalidades perjudican la estabilidad de los empleos, pues se obstaculiza la creación de una trayectoria académica al otorgar facultades a los órganos personales sobre las contrataciones.

Aunado a lo anterior, considera que la Comisión omitió resolver la problemática de los profesores temporales y de medio tiempo. Asimismo, el dictamen presentaba elementos que violentaban las condiciones del trabajo académico como la plena libertad de cátedra, de investigación y de pensamiento.

En ese sentido, solicitaba que la discusión, análisis y aprobación del dictamen se pospusiera con la finalidad de que la participación de la comunidad universitaria fuera considerada en un ejercicio de debate ético; para ello, era necesario contar no sólo con el resultado final del trabajo de la Comisión, sino con los documentos que llevaron a la construcción de esta propuesta.

En virtud de lo anterior, el Sindicato hacía un llamado a los colegiados para actuar con la responsabilidad que la Universidad amerita y no forzar una aprobación que no contara con el respaldo de sus representados.

Una vez concluida su lectura, precisó que en el análisis del dictamen realizado por el Sindicato, se advierte que si bien eran pocos los artículos que se propone modificar, hubiera sido conveniente consultar previamente a la comunidad porque se trata de un tema que, desde su punto de vista, cambiaría la misión de la Universidad en cuanto a la docencia y la investigación.

En razón de los argumentos expuestos, reiteró su petición de retirar del orden del día los puntos 8 y 9, pues el Colegio Académico debía conocer los antecedentes pormenorizados que sustentan los dictámenes y exigir fundamentaciones sólidas por parte de los funcionarios de la Institución.

En atención a la solicitud realizada por el Sr. Padilla, una colegiada retomó la propuesta de eliminar el punto 9 del orden del día y solicitó que la intervención del Sr. Padilla fuera circunstanciada, ante lo cual el Presidente aclaró que sólo las participaciones de los colegiados eran susceptibles de tener esa característica.

Sobre la solicitud de eliminar el punto 8, algunos colegiados opinaron que los procesos de ingreso del personal académico se han modificado para cubrir ciertas necesidades y competen únicamente a las áreas académicas de la

Universidad, por lo que debía analizarse en el Colegio Académico en los términos presentados. Otros, por el contrario, opinaban que la Comisión no cumplió con su mandato completamente y, por tanto, la objeción era en términos de que se omitió la consulta a la comunidad universitaria sobre el dictamen, además de que las figuras de personal académico propuestas debían discutirse con el Sindicato, pues era la instancia que representaba los intereses tanto del personal administrativo como académico.

Ante la diversidad de opiniones, se propuso no eliminar el punto del orden del día y, llegado el momento, discutir las diversas posturas, ya que incluir un punto no implicaba su aprobación. En ese sentido, hubo consenso en mantener el punto.

Acto seguido, a solicitud del Sr. Rosales, se otorgó el uso de la palabra a la Srita. Ciuaxochitl Díaz, quien indicó que abordaría el tema de las cuotas de los alumnos de posgrado, así como la vinculación de la Unidad Cuajimalpa con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), pues para ingresar a un posgrado en dicha unidad, se debía obtener la acreditación de un examen aplicado por ese centro, aun cuando era evidente que los exámenes únicos no reflejan adecuadamente las capacidades ni el conocimiento de quienes aspiran a ingresar o egresar de los distintos niveles educativos.

Para sustentar su opinión, citó un estudio realizado por analistas del CENEVAL, donde se concluyó que los resultados de los exámenes no permiten medir la eficacia de la escuela, pues el puntaje de los sustentantes no refleja, necesariamente, la calidad de la institución de origen.

Por lo anterior, propuso agregar un punto en el orden del día mediante el cual se aprobara la desvinculación de la Universidad Autónoma Metropolitana del CENEVAL.

Toda vez que ningún colegiado retomó la propuesta de incluir el punto señalado, el Presidente recordó que existía la petición de eliminar el punto 9 del orden del día, por lo cual sometió a votación mantener el punto en los términos presentados originalmente, lo cual fue aprobado por 33 votos a favor y 2 abstenciones.

Por último, sometió a votación el orden del día con la inclusión del punto 18 relacionado con las obras de rigidización de los edificios G y W de la Unidad Azcapotzalco. Así, por 36 votos a favor y 1 en contra, fue aprobado con la modificación antes referida.

ACUERDO 378.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Información del Secretario del Colegio Académico sobre la inasistencia a cinco sesiones no consecutivas de la Srita. Jeanette Mariana Vázquez Rodríguez, representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
4. Información del Secretario del Colegio Académico sobre la inasistencia a tres sesiones consecutivas de la Srita. Montserrat Castillo Torres, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
5. Información del Secretario del Colegio Académico sobre la inasistencia a tres sesiones consecutivas de la Srita. Giovana Valeria González González, representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
6. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Dr. *Gean Carlo Benetti Laderchi*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de establecer las disposiciones normativas relacionadas con la integración, competencias y funcionamiento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, a partir de la iniciativa presentada por el Rector General y la Junta Directiva.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar los procesos relacionados con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico y, en su caso, formulación de la propuesta de reformas reglamentarias, incluyendo el replanteamiento de las comisiones dictaminadoras.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de proponer políticas generales, políticas operacionales y evaluación de programas en materia de vinculación, orientadas a la obtención de recursos mediante la producción y explotación del conocimiento, así como las actividades orientadas al cambio, al desarrollo social y al mejoramiento de grupos marginados a partir de los estudios presentados y las necesidades detectadas por la Comisión encargada de realizar un análisis de las disposiciones legales relacionadas con el funcionamiento y competencias del Patronato, contenidas en su dictamen, aprobado en la Sesión 376 del Colegio Académico.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión General de Planes y Programas de Estudio de Ciencias y Artes para el Diseño, relacionado con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación de la Especialización, Maestría y Doctorado en Diseño para la creación de seis posgrados en Diseño.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar la viabilidad de la propuesta de modificación de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Unidad Xochimilco, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracciones VI y VII del Reglamento de Estudios Superiores.
12. Aprobación, en su caso, de la modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Unidad Xochimilco, presentada en la Sesión 366 del Colegio Académico por la Comisión General de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Biológicas y de la Salud, en donde dicho órgano colegiado acordó diferir su aprobación, con objeto de analizar su viabilidad.
13. Información de las modificaciones a los criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa, con base en el artículo 274-11 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
14. Presentación de las modificaciones a los criterios de dictaminación de la Comisión Dictaminadora de Humanidades, en cumplimiento del artículo 44 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
15. Presentación de las modificaciones a los criterios de dictaminación de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas, en cumplimiento del artículo 44 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

16. Presentación de los Informes de Actividades de las Comisiones Dictaminadoras de Ciencias Básicas, Ingeniería, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ciencias Económico-Administrativas, Humanidades, Análisis y Métodos del Diseño y Producción y Contexto del Diseño.
17. Presentación de los Informes de Actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos.
18. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las posibles medidas para atender las necesidades de la rigidización del edificio "G" y terminación del edificio "W" de la Unidad Azcapotzalco.
19. Asuntos generales.

3. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA INASISTENCIA A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS DE LA SRITA. JEANETTE MARIANA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

Con objeto de proporcionar la información correspondiente a este punto y los dos siguientes, el Presidente cedió la palabra al Secretario, quien explicó que de conformidad con los registros de asistencia a las sesiones, la Srita. Vázquez faltó a cinco sesiones no consecutivas, por lo que se ubicó en la hipótesis de reemplazo de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracción III del ordenamiento señalado al rubro.

ACUERDO 378.2

No justificación de las inasistencias ante el Colegio Académico del representante propietario de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, a las sesiones 370/371, 372/373, 374, 376 y 377 celebradas los días 1 y 15 de julio, 24 y 25 de septiembre y 17 de diciembre de 2014, así como 26 y 27 de febrero de 2015.

4. **INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA INASISTENCIA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DE LA SRITA. MONTSERRAT CASTILLO TORRES, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Secretario informó que la Srta. Castillo dejó de asistir a tres sesiones de este órgano colegiado de forma consecutiva, por lo que se procedería de la misma forma que en el punto anterior.

ACUERDO 378.3

No justificación de las inasistencias ante el Colegio Académico del representante propietario de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa, a las sesiones 375, 376 y 377 celebradas los días 21 y 22 de noviembre y 17 de diciembre de 2014, así como 26 y 27 de febrero de 2015.

5. **INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA INASISTENCIA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DE LA SRITA. GIOVANA VALERIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD LERMA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Secretario informó que este caso era idéntico al del punto anterior, razón por la cual se procedería de la misma manera.

ACUERDO 378.4

No justificación de las inasistencias ante el Colegio Académico del representante propietario de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma, a las sesiones 375, 376 y 377 celebradas los días 21 y 22 de noviembre y 17 de diciembre de 2014, así como 26 y 27 de febrero de 2015.

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* AL DR. *GEAN*¹ *CARLO BENETTI LADERCHI*, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente solicitó al Rector de la Unidad Iztapalapa proporcionara al pleno del Colegio Académico, algunos de los antecedentes que dieron lugar a esta propuesta, quien de inicio detalló que esta idea surgió como una iniciativa de un conjunto de profesores del Posgrado en Ciencias Económicas que se imparte en las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco. En este sentido, dijo, el Comité de dicho Posgrado sugirió a los distintos cuerpos y comisiones académicas que integran la estructura del Posgrado, la posibilidad de proponer al Dr. Benetti para recibir esta distinción, lo cual fue bien recibido.

Dicho esto, resaltó que la Economía es una de las disciplinas más relevantes en la Institución y eso se hacía evidente en la cantidad de licenciaturas y posgrados que sobre este tema se imparten en la misma. De hecho, afirmó, era de llamar la atención que aun cuando la planta académica del Posgrado se caracterizaba por tener distintas corrientes teóricas de la ciencia económica, un número significativo de profesores apoyó la propuesta.

En esta tónica, señaló que el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa antes de realizar una propuesta de esta naturaleza, valora distintos elementos para determinar la procedencia de una candidatura, entre ellos, la trayectoria, la trascendencia académica del trabajo, así como el papel que haya desempeñado en la Institución, por lo que en esta ocasión, después del análisis realizado, se concluyó que el Dr. Benetti cumplía satisfactoriamente con los criterios de ese

¹ Con posterioridad al envío del orden del día de esta sesión y de la publicación de los acuerdos de la misma, el Dr. Benetti aclaró que su nombre es Gian y no Gean.

órgano colegiado para proponer al Colegio Académico el otorgamiento del Grado de Doctor *Honoris Causa*.

Expuesto lo anterior, señaló que el Dr. Benetti nació en Italia en el año de 1939 y algunos años después se estableció en París, Francia, donde cursó sus estudios universitarios y obtuvo el Doctorado en Ciencias Económicas en 1970. Entre los años 1974 y 2001, transitó por las diferentes categorías de profesor en la Universidad de París, Nanterre y, en el año 2008, alcanzó la categoría de Profesor Emérito en dicha Universidad.

Como parte de su trayectoria, explicó que el Dr. Benetti ha impartido innumerables cursos y conferencias en universidades de Europa, como del norte, centro y Sudamérica, siempre en los terrenos de diferentes teorías, entre ellas, del equilibrio general, clásica contemporánea, economía marxista, monetaria, de macroeconomía microfundamentada, así como del desarrollo e historia del pensamiento económico. Asimismo, ha desempeñado cargos de gestión, tanto en la Universidad de París X, como en la de París I y ha impulsado proyectos editoriales destacados en el campo de la teoría económica, además de que sus contribuciones académicas se han materializado en seis libros de su autoría y en más de 40 artículos publicados en revistas especializadas. Incluso, señaló, la trascendencia del trabajo del Dr. Benetti ha sido tal que dio lugar a la renovación de la agenda de investigación en varios campos de la disciplina económica.

Respecto de la relación del Dr. Benetti con la UAM, indicó, ha colaborado por cerca de 28 años, primero como profesor delegado, durante el periodo de 1987 a 1990, en virtud de acuerdos firmados entre la Institución y el Ministerio Francés de Relaciones Exteriores y el de Educación y, desde el año 1991, se ha desempeñado como profesor invitado y ha colaborado en seminarios del Doctorado, además de dictar conferencias, impartir cursos de actualización para profesores y dirigir tesis doctorales. Sobre esto último, destacó que a lo largo de

su trayectoria, el Dr. Benetti dirigió tesis doctorales de académicos muy destacados de la Universidad, entre ellos, el Dr. Juan Castaingts, el Dr. Etelberto Ortiz, la Dra. Edith Klimovsky y el Dr. Carlos Rozo.

Por último, a solicitud del Rector de la Unidad Iztapalapa, se concedió la palabra a los doctores Fernando Noriega, Juan Castaingts y Ricardo Solís. En su intervención, el Dr. Noriega, apoyado en la proyección de los datos sobresalientes de la propuesta, explicó que el 9 de abril de 2014, la Comisión de Planeación del Posgrado aprobó el proyecto de la Comisión Académica para postular al Dr. Benetti a la obtención del Grado de Doctor *Honoris Causa*.

Posteriormente, con objeto de contar con su anuencia para iniciar el procedimiento, se notificó al Dr. Benetti del interés en proponerlo para esta distinción y, toda vez que manifestó estar de acuerdo, su candidatura fue sometida a consideración de la comunidad universitaria a través de los departamentos de Economía de las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa, así como del de Producción Económica de la Unidad Xochimilco, lo que llevó a solicitar al Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, proponer esta candidatura al Colegio Académico.

En cuanto a las razones que motivaron la propuesta, resaltó las contribuciones del Dr. Benetti al desarrollo y consolidación del Programa Integrado de Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas desde su fundación, la formación de recursos humanos de alto nivel y reconocida relevancia en la vida académica de la Universidad y en el desarrollo de sus procesos esenciales, así como sus aportes a la Teoría Económica.

Al referirse a su perfil, reiteró los datos proporcionados por el Rector de la Unidad Iztapalapa, relativos a su formación y trayectoria académica, sus contribuciones a la UAM y a la formación de recursos humanos. Asimismo, explicó de forma

sucinta algunas de sus aportaciones más importantes a la Teoría Económica y particularmente a la Teoría Monetaria, la Teoría del Equilibrio General, la Teoría de Marx, la Teoría Clásica, y la Historia del Pensamiento Económico.

En conclusión, opinó, la trayectoria del Dr. Benetti y sus notables contribuciones a la Universidad y a la ciencia económica, hacían evidente la pertinencia de considerar otorgarle el Grado de Doctor *Honoris Causa*.

Previo a otorgar la palabra al siguiente orador, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas de sesión y propuso continuar por tres horas más. El Colegio Académico aprobó esa propuesta por unanimidad.

Por su parte, el Dr. Castaingts externó su beneplácito y agradecimiento al Colegio Académico por brindarle la posibilidad de expresar algunas ideas sobre el Dr. Benetti, quien fuera su profesor hace varios años.

Para ello, resaltó que el Posgrado en Ciencias Económicas es uno de los pocos en donde el alumno recibe la información de distintas corrientes teóricas y tiene la libertad para elegir o no, alguna de ellas. En este sentido, dijo, el Dr. Benetti ha procurado fomentar en sus alumnos el estudio y comprensión a profundidad de la Teoría Económica, con la finalidad de que asuman una postura crítica, fundada en aspectos lógicos más que en los teóricos. Esta forma de enseñar, ha orientado la manera en que sus exalumnos se aproximan al estudio de la economía e incluso, ese espíritu crítico es uno de los rasgos distintivos del Posgrado.

Para concluir, opinó que el Dr. Benetti marcó un hito en la Teoría Económica, porque sus investigaciones hechas con análisis riguroso y crítico, lo han llevado a encontrar puntos débiles en todas las teorías.

Por su parte, el Dr. Solís expresó su beneplácito por encontrarse en la sede definitiva de la Unidad Cuajimalpa a 10 años de su creación. En este sentido, recordó que en su momento, él formó parte del grupo que discutió y analizó arduamente la iniciativa de fundar esta Unidad y, por tal razón, constatar el avance logrado durante este lapso, le parecía realmente impactante.

Al referirse al Dr. Benetti, comentó que fue su profesor y durante ese período aceptó impartir algunos cursos en Colombia, lo cual era inusual porque no le gustaba salir de Francia. A su regreso tuvo una charla con él y durante ésta, el Dr. Benetti le manifestó que esa experiencia le había dado un mayor entendimiento de las dificultades que enfrentan los estudiantes latinoamericanos para realizar estudios de posgrado, y por eso había decidido estar abierto a las invitaciones que le hicieran de países de ese continente.

Entre 1986 y 1987, se planteó la posibilidad de crear el doctorado en la Universidad y el nombre del Dr. Benetti estuvo presente en todo momento y, de hecho, su compromiso no se limitó a la construcción del doctorado o a la dirección de tesis, sino que también impartió cursos, lo cual era de subrayarse, porque esa acción evidenciaba su generosidad, ya que aun cuando el Dr. Benetti goza de un amplio reconocimiento internacional, él siempre ha estado dispuesto a dirigir tesis e impartir docencia en la Universidad prácticamente sin recibir remuneración, prueba de ello eran las condiciones bajo las cuales se le había contratado en los cerca de 28 años de colaboración con la UAM.

Finalmente, estimó que la trayectoria científica del Dr. Benetti era muy relevante, pero su compromiso y generosidad también fueron elementos clave para proponerlo a esta distinción, lo que además constituiría un gesto de gratitud institucional.

Expuesto lo anterior y al no haber más intervenciones, el Presidente informó que la votación sería secreta y se requeriría del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. Al efecto, se declaró la presencia de 33 colegiados y se nombraron como escrutadores a los maestros Alsina y Díaz. Así, por 23 votos a favor y 1 en contra, se aprobó otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Benetti.

ACUERDO 378.5

Otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Gean Carlo Benetti Laderchi, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTABLECER LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS RELACIONADAS CON LA INTEGRACIÓN, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, A PARTIR DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

Para la presentación del punto, el Presidente solicitó al Secretario efectuar una síntesis de los trabajos de la Comisión; asimismo, pidió a los colegiados centrar la discusión en el dictamen, ya que posteriormente se revisaría de manera particular el articulado del reglamento respectivo.

Al efecto, el Secretario informó que la Comisión, tras reunirse en cinco ocasiones, concluyó sus trabajos el 11 de marzo del año en curso. Explicó que se discutieron ampliamente varios temas y, de hecho, de ello se daba cuenta en los considerandos del dictamen, documento al que dio lectura en ese momento. Al concluir, reconoció el papel de los asesores de la Comisión, pues su visión enriqueció los trabajos con experiencias y documentos recabados tanto en otras instituciones de educación superior, como en organismos internacionales.

Respecto del proyecto de reglamento, indicó que se integraba por 28 artículos, tres transitorios y su correspondiente exposición de motivos. En este sentido, destacó que el trabajo de la Comisión fue espléndido y durante sus reuniones siempre prevaleció el ánimo de buscar consensos, lo que permitió presentar al pleno del Colegio Académico un documento que, aunque perfectible, daría viabilidad a la creación de la Defensoría. Asimismo, aclaró que dicha instancia, con base en su operación, sería la responsable de definir sus procedimientos de tal forma que proporcione el mejor servicio posible a la comunidad.

Por su parte, el Presidente consideró pertinente referirse a los antecedentes que llevaron a presentar esta iniciativa. De inicio, señaló que poco después de la elección de la Dra. Patricia Galeana como miembro de la Junta Directiva, tuvo una charla con ella y durante ésta, coincidieron en la necesidad de tener en la Universidad una instancia de este tipo; por lo que tiempo después, ese órgano colegiado estimó conveniente proponer de manera conjunta con el Rector General, la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, lo que además formaba parte de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional.

En cuanto al dictamen presentado por la Comisión, opinó que el trabajo detrás de éste era de resaltarse, primero por la participación de sus miembros y la cantidad de documentos aportados, pero también porque el resultado está encaminado a satisfacer una necesidad existente en la Universidad desde hace varios años. De hecho, afirmó, la creación de la Defensoría tendrá repercusiones muy importantes en la vida institucional; por ejemplo, al señalarse el requisito de equidad de género, se establece una orientación que el Rector General deberá considerar durante el proceso, lo que representa un avance notable en esta materia y, que eventualmente, la Universidad debería procurar que sea transversal a todas sus actividades.

Por otro lado, prosiguió, la auscultación y la presentación de una quarteta representan un discurso diferente, porque plantea que los miembros de la comunidad universitaria postulen un número importante de aspirantes, de tal forma que de entre ellos, pueda hacerse la selección que se presentará al Colegio Académico.

Dicho lo anterior, señaló que la actual gestión de la Universidad ha seguido la línea de la defensa de los derechos humanos y prueba de ello, era el seguimiento que se había dado a los casos de detenciones de alumnos durante algunas manifestaciones. En este sentido, dijo, con la presentación de esta iniciativa se pretende continuar en este rumbo y también lograr una armonización de las relaciones sociales entre los miembros de la comunidad.

Acto seguido, algunos miembros de la Comisión intervinieron para resaltar, entre otras cosas, que durante los trabajos se dio un amplio debate en torno a varios temas y si bien, no siempre hubo coincidencia, se procuró llegar a consensos que permitieran avanzar hacia una propuesta más terminada; incluso, se discutió mucho sobre qué son los derechos universitarios, la integración y funciones de la Defensoría, aspecto en el cual se determinó que esta instancia no debería fungir únicamente como una oficialía de partes o de atención de quejas, sino también debería promover el conocimiento, estudio y difusión de los derechos humanos.

Igualmente, se estimó pertinente que la Defensoría emita recomendaciones y medidas precautorias que eviten la violación a los derechos universitarios, y se planteó que deberá atender a las víctimas, recopilar, conservar y sistematizar información, difundir sus recomendaciones, así como presentar un informe de sus actividades al Colegio Académico, de tal modo que con ello se abone a la transparencia. Sobre esto último, se agregó que la Defensoría deberá elaborar y publicar sus reglas de funcionamiento interno para que sean del conocimiento de la comunidad universitaria.

Otro aspecto relevante, era que por primera vez en la Universidad se plasmó el género a lo largo de un proyecto de reglamento, pues se utilizó lenguaje incluyente, situación que llevaba a la reflexión respecto de la posibilidad de implementar, de forma gradual, este tipo de medidas tanto en la reglamentación vigente como en la que en un futuro se pudiera generar.

De aprobarse la creación de la Defensoría, se opinó, la Universidad, a través del Colegio Académico, daría respuesta a un reclamo histórico y demostraría a la comunidad universitaria que está preocupado y dispuesto a trabajar sobre este tema.

Por otro lado, se estimó que la presentación de esta iniciativa era el resultado de un conjunto de acciones llevadas a cabo por varios actores en la Universidad. En este sentido, la experiencia de la Unidad Iztapalapa, a través de la Defensoría de los Alumnos y las Alumnas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades fue muy importante, ya que permitió conocer la naturaleza de las quejas que atiende. Asimismo, la Oficina del Abogado General realizó una aportación relevante mediante un comparativo de organismos de este tipo tanto a nivel nacional como internacional, lo que abonó en sentido positivo a las discusiones que se dieron al seno de la Comisión y, desde luego, era de reconocerse el esfuerzo efectuado por la Unidad Xochimilco y la Rectoría General, que convocaron a seminarios sobre el tema. Todos estos elementos, se dijo, se conjuntaron con la iniciativa del Rector General y la Junta Directiva y dieron como resultado el dictamen que se presentaba en esta sesión.

En coincidencia con lo anterior, se explicó que la Comisión discutió a profundidad varios de los temas, principalmente los relacionados con la designación del defensor titular y de los defensores adjuntos y, tras expresarse diversas posiciones, la Comisión llegó de manera consensuada a esta propuesta.

Otro tema en torno al cual se argumentó ampliamente fue el de género, en donde, incluso, se sugirió agregar un defensor adjunto dedicado a atender específicamente los problemas de violencia de género; pero al final, se concluyó que por tratarse del inicio de la Defensoría, ésta debería contar con la estructura mínima que le permita consolidarse.

Por otro lado, se subrayó, en el artículo 3 se retomaban los valores básicos para que cualquier universitario practique las relaciones humanas que se dan cotidianamente en la Institución.

Expuesto lo anterior, se externó una preocupación respecto del artículo 10 del proyecto de reglamento, ya que en éste, se dijo, se enumeraban los requisitos para ser Defensor Titular y, uno de ellos, establecía que deberá disponer de experiencia en la defensa, promoción y difusión de los derechos universitarios; sin embargo, en la fracción I del mismo artículo se señalaba que deberá ser profesor de tiempo completo por tiempo indeterminado, lo que a la vista del requerimiento de experiencia podría resultar una situación restrictiva, pues pocos profesores de la Universidad cubren ese perfil y además se impide que personas externas con trayectorias destacadas, puedan ocupar ese cargo. En tal razón, se propuso modificar la redacción de ese inciso con el siguiente enunciado: “Ser preferentemente profesor de tiempo completo por tiempo indeterminado”.

En ese momento, el Presidente reiteró que si bien se tomaría nota de la inquietud planteada, los colegiados deberían enfocar sus comentarios al dictamen, pues la discusión del articulado se daría posteriormente.

Al continuar con las intervenciones, se opinó que la creación de la Defensoría ya era una necesidad en la Universidad y, aun cuando era motivo de celebración que se retomaran aspectos relacionados con la equidad de género, otra razón

para congratularse era que con la creación de esta instancia, podrían abordarse problemáticas derivadas de nuevas formas de convivencia entre los universitarios, particularmente las que se dan por medios electrónicos. De igual forma, se sugirió incluir en el Reglamento mecanismos encaminados a corregir los problemas que se pudieran detectar al interior de la Defensoría, así como los supuestos en los que se puede remover al Defensor, defensores adjuntos y Secretario Técnico, además de especificar a quién correspondería llevar a cabo esta acción.

Por otra parte, se hicieron algunas recomendaciones. En primer lugar, se observó que era conveniente precisar algunos aspectos, ya que por ejemplo se dice que la Defensoría, además de defender y vigilar el respeto de los derechos universitarios, promoverá el conocimiento, enseñanza y difusión de la cultura de los derechos humanos, por lo que se estimó conveniente determinar cómo se articularía esto último con las tareas sustantivas de la Universidad para que se haga de forma complementaria.

En coincidencia, se advirtió que dentro de las funciones de la Defensoría, había un conjunto de ellas relacionadas con la promoción, estudio y difusión de los derechos universitarios que requeriría de un esfuerzo adicional para asegurar su cumplimiento y, de hecho, podría considerarse establecer una agenda de análisis en torno a cómo podría instrumentarse el cumplimiento de esas atribuciones. Igualmente, se preguntó la razón por la cual no se requería que el Defensor titular fuera abogado.

En otra tónica, se estimó que una vez aprobado el dictamen, el reto sería crear una cultura de la defensoría, de tal forma que la comunidad esté informada y consciente de que tiene derechos, los cuales hay que proteger y, en caso de ser necesario, someterlos a defensa, pues con esta acción mejorará notablemente la convivencia universitaria.

Expuesto lo anterior, el Secretario consideró oportuno aclarar que el artículo 6 del Reglamento aborda lo relativo a la remoción del Defensor Titular y en ese supuesto, correspondería al Colegio Académico llevarla a cabo. En cuanto a los defensores adjuntos y el Secretario Técnico, estimó que lo ideal era darle al Defensor la facultad de nombrar a su equipo de trabajo y también la de poder removerlos, pero aparentemente esto no se había considerado en el Reglamento.

El Presidente coincidió con esto último y agregó que dentro de las facultades del Defensor Titular, era importante incluir la de remover a alguno de los miembros de su equipo, pero este tema podría discutirse al momento de abordar de manera particular el articulado.

Dicho esto, se opinó que aun cuando la presentación de esta propuesta respondía a un reclamo histórico de la comunidad, la realidad era que el Reglamento no resolvía el funcionamiento de la Defensoría, sobre todo porque al revisar sus competencias, había algunas muy relevantes que requerían de un marco a partir del cual se pudieran llevar a cabo. En este sentido, se dijo, de la revisión del articulado se percibía una Defensoría compleja, a la que le faltaba dar estructura y mecanismos para el cumplimiento de todas sus funciones.

En otro orden de ideas, se felicitó a la Comisión por el trabajo realizado; además, se consideró un acierto incluir el tema de equidad de género y no el de paridad, pues se estimó que el primero permite tener un margen mayor de actuación para elegir a la persona con base en su perfil y capacidades y no por su sexo.

En este contexto, varios miembros de la Comisión estimaron oportuno hacer algunas aclaraciones. Respecto de la pregunta de por qué no se exigía que el Defensor Titular fuera abogado de profesión, se aclaró que buena parte del

trabajo que la Defensoría realizará es de mediación, lo cual hace necesario que dispongan de experiencia en este tema, independientemente de su formación profesional.

Asimismo, se señaló que la Comisión también abordó la importancia de dotar a la Defensoría de una estructura y un marco que le permitieran ejercer todas sus funciones; sin embargo, eso llevaría demasiado tiempo, por lo que se optó por no retrasar el dictamen y permitir que el Defensor Titular, con base en la experiencia que acumule la Defensoría, así como en las particularidades de cada unidad y la tipología de quejas, pueda desarrollar un plan de trabajo y genere los mecanismos más apropiados para su operación.

Sobre la relevancia de articular los trabajos de la Defensoría con las funciones y la normatividad de la Institución, se aseguró que la Comisión estuvo consciente de ello, pero para lograrlo, primero era necesario generar una propuesta institucional enfocada a la promoción, difusión y estudio de los derechos universitarios.

La Comisión, se explicó, en su momento discutió ampliamente el tema de paridad de género, pero tras expresarse diferentes posturas, se concluyó que podría ocasionarse problemas en la integración de la Defensoría en términos de que no se tuvieran los candidatos suficientes o que tuviera que elegirse a alguien por ser hombre o mujer y no por sus cualidades.

Por otra parte, se explicó que la Comisión consideró importante incluir que el Defensor pudiera ser un profesor titular de tiempo completo de la Universidad con 15 años de antigüedad, porque esas características suponían un conocimiento de la Institución y un compromiso con ésta; de igual forma, se estableció que no actuaría de forma aislada o autoritaria, pues deberá estar en contacto permanente con el Colegio Académico.

Asimismo, se expuso que durante los trabajos de la Comisión, se reconocieron cuestiones que por su naturaleza quedaban fuera de las competencias de la Defensoría; entre ellas, las de carácter laboral, ya que se rigen por el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) y existen instancias externas a las cuales los trabajadores pueden recurrir en uso de su derecho.

Dicho lo anterior, se solicitó incluir en la exposición de motivos que la Defensoría no podrá conocer de asuntos laborales y, de igual forma, se llamó la atención en cuanto a que en el dictamen se invocaban normas constitucionales que prohibían la discriminación; sin embargo, no se daba a los trabajadores administrativos de base, la posibilidad de aspirar a ocupar el cargo de Defensor, lo cual se consideraba discriminatorio. En esta tónica, se resaltó, si bien este sector defiende sus intereses laborales, eso no implica una falta de compromiso con la Institución, por ello, para ser coherentes con el espíritu de la Defensoría misma, era conveniente que se adoptara una posición más incluyente.

Un aspecto que se calificó como positivo, es que la Defensoría rinda un informe de actividades, pero éste, se dijo, debería constituir un elemento que eventualmente permita evaluar el trabajo de esta instancia.

A continuación, a solicitud del Sr. Rosales, se otorgó el uso de la palabra al Sr. Alejandro Guzmán, la Srita. Ciuaxochitl Díaz y el Sr. Artemio Chávez; asimismo, a petición del Dr. Viveros y de la Sra. Salmerón, para la Dra. Beatriz García y el Mtro. Joel Vázquez.

En su intervención, la Dra. García se refirió a lo que consideró algunos antecedentes de esta propuesta. De inicio, señaló que la Legislación Universitaria tiene vacíos importantes que han dado lugar a confrontaciones y problemas entre miembros de la comunidad universitaria. A manera de ejemplo,

detalló que en 2011, fue necesario crear una comisión de buenas prácticas en el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, debido a que durante ese año se deterioró notablemente la convivencia universitaria en esa sede académica, al grado que se han dado situaciones de persecución por parte de las autoridades hacia académicos que no piensan igual a ellas.

En ese sentido, dijo, el Presidente mencionó que esta iniciativa fue presentada de forma conjunta con la Junta Directiva y de esa afirmación, se infería que la entonces Presidenta en Turno de la misma, tras conocer el malestar que generó el cambio en la Rectoría General y en la Rectoría de la Unidad Xochimilco, planteó la inquietud a los demás miembros de ese órgano colegiado, de tal forma que decidieron hacer suyas las inquietudes de la comunidad, lo que los llevó a retomar la iniciativa presentada por la Rectoría General anterior, misma que surgió a raíz de un conflicto en la Unidad Xochimilco, cuando una alumna consejera fue destituida de su cargo.

Dicho esto, opinó que ante el panorama actual, la Defensoría debería caracterizarse por su imparcialidad y por velar por los derechos de todos los integrantes de la comunidad. Asimismo, pidió al Colegio Académico conocer la historia de la Universidad, a fin de que disponga de mayores elementos que le permitan mejorar diversos aspectos de la vida institucional.

Por su parte, el Sr. Guzmán coincidió con la importancia de conocer la historia de la Universidad y, en este contexto, recordó que en 2011, el entonces Rector General presentó una iniciativa al Colegio Académico para modificar el Reglamento de Alumnos, la cual, debido a sus características, generó descontento y movilización por parte de este sector, situación que obligó a cambiar la propuesta original y, para ese efecto, se integró una Comisión de este órgano colegiado, donde se designaron como asesores a académicos muy destacados.

Después de analizar y discutir durante algún tiempo esa iniciativa, prosiguió, el espíritu cambió de tal forma que comenzó a vislumbrarse la idea de crear una Defensoría, lo que para el sector de los alumnos constituyó un acercamiento más concreto en este tema. Bajo esta lógica, pidió no pretender que la idea de crear una instancia de este tipo en la Universidad provenía exclusivamente de las autoridades, pues en aquel momento la comunidad universitaria ya se había manifestado al respecto. Finalmente, expuso que de aprobarse la creación de la Defensoría, deberían buscarse mecanismos que permitan a la comunidad participar en el proceso de integración.

A continuación, la Srita. Díaz también invitó al Colegio Académico a recurrir a la historia de la Universidad y destacó la necesidad de una Defensoría, ya que se había señalado en múltiples ocasiones como resultado de distintos conflictos en la Institución; de hecho, afirmó, el resultado presentado con este dictamen no podía considerarse como exclusivo de esta Comisión, sino de toda la comunidad universitaria que desde el año 2011 ha exigido contar con un instancia que defienda sus derechos.

Por otro lado, opinó que la comunidad universitaria debería ser la que determine quienes deberán integrarse a los cargos de la Defensoría; sin embargo, en los términos en los que se presentaba la propuesta, no sólo se limitaba el derecho de los universitarios a participar en la decisión, sino que podía poner en entredicho la independencia de la Defensoría. En virtud de lo anterior, sugirió que la lista de candidatos no la integrara el Rector General, sino que el Colegio Académico organizara una consulta a toda la comunidad y, con esa base definiera la cuarteta para elegir al Defensor Titular.

En uso de la palabra, el Sr. Chávez expresó que asistió a la sesión en representación de un grupo de alumnos de posgrado, con la finalidad de hacer

del conocimiento del Colegio Académico un problema relacionado con el cobro de cuotas que llevó a la movilización estudiantil y que actualmente estaba en proceso de diálogo para resolver los temas que en su momento generaron inquietud.

Ahora bien, dijo, en relación con el dictamen, opinaba que se trataba de una propuesta muy importante, ya que la Defensoría, además de dirimir y mediar los conflictos que pudieran suscitarse en la comunidad, también favorecería el prestigio de la UAM. En esa tónica, era fundamental garantizar que dicha instancia será independiente; sin embargo, el mecanismo propuesto para la designación del titular tenía elementos que podrían dar lugar a sospechas, entre ellos, que el Rector General integre la cuarteta, pues aun cuando se establece el requisito de respaldar la postulación con la firma de al menos diez profesores, cualquier Rector General puede reunir fácilmente esa cantidad de rúbricas, con miras a que se designe un defensor que favorezca sus decisiones.

En cuanto a las funciones de la Defensoría, señaló que se habían mencionado los temas en los que no tendría competencia, pero era imperativo tener presente que aun cuando la Legislación Universitaria establece mecanismos para atender diferentes problemáticas, una instancia de este tipo debe conocer las violaciones a los derechos universitarios independientemente de su origen, pues es un conciliador que emite recomendaciones encaminadas a solucionar un conflicto, las cuales no son vinculantes, ni sustituyen las funciones de los diferentes órganos colegiados de la Universidad, por lo que no había motivo para señalar incompetencias sobre determinados asuntos.

Asimismo, opinó, se advertía que la Defensoría seguiría un modelo centralizado, lo que era contradictorio con el proyecto de Reglamento, ya que en éste se indicaban los principios que la regirían, entre ellos el de inmediatez; en tal virtud, era necesario plantear una estrategia que le facilite actuar de forma expedita,

sobre todo en situaciones de urgencia. De hecho, expresó, era deseable que la Universidad contara con una defensoría sensible, no sólo a las situaciones que ocurren al interior de la Universidad, sino también al exterior.

Para concluir, señaló que era motivo de congratulación el hecho de que el Defensor Titular pudiera ser un profesor de la Universidad; sin embargo, en términos de visión o experiencia, era importante recordar que había defensores de derechos humanos en espacios diferentes a la academia, que bien podían ser considerados para ocupar este puesto.

A continuación, intervino el Mtro. Vázquez, quien destacó que en la Unidad Iztapalapa se ha trabajado en la defensa y promoción de los derechos humanos, prácticamente desde la misma época en que se creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En ese contexto, señaló, en la historia de dicha unidad hubo episodios que se caracterizaron por violaciones a los derechos universitarios e, incluso, en una ocasión se utilizó gas pimienta para reprimir una manifestación, hechos ante los cuales la defensoría existente en esa sede fue omisa, por lo que debía evitarse que se repitiera dicha situación.

Asimismo, expresó que era conveniente considerar las observaciones hechas por algunos colegiados, pero aún más importante, era tener claridad en torno a la manera de cómo se garantizaría la imparcialidad y autonomía de la Defensoría.

Concluida esta intervención, el Presidente sometió a votación el dictamen de la Comisión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el Secretario señaló que fue enriquecedor escuchar los distintos puntos de vista vertidos durante la discusión del dictamen, sobre todo aquellos referidos al contexto histórico. En este sentido, dijo, valía la pena observar la manera como el país y la Universidad han evolucionado en cuanto a su

percepción sobre los derechos humanos. Por ejemplo, en 1991 el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco presentó una iniciativa para crear la Defensoría de los Derechos Humanos, pero el Colegio Académico, mediante el acuerdo 115.4, determinó que no había materia para ello.

Posteriormente, el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco propuso la creación de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos Universitarios y el resultado fue el mismo, pues la comisión que analizó a esa propuestas, concluyó que la Legislación Universitaria ya preveía los mecanismos para resolver los conflictos y situaciones consideradas como parte de las competencias del organismo que se pretendía crear.

En virtud de lo anterior, expresó, no debía perderse de vista que efectivamente existía un contexto histórico y, consciente de ello, el Colegio Académico decidió apoyar la iniciativa del Rector General y la Junta Directiva, para concretar algo que durante muchos años estuvo en el imaginario de la comunidad universitaria.

Por otra parte, en relación con los hechos mencionados por el Mtro. Vázquez, se aclaró que el uso de gas pimienta en la Unidad Iztapalapa, fue por parte de un grupo de alumnos y de ello existía evidencia documentada.

Finalmente, el Presidente propuso a los colegiados hacer un receso para comer, lo cual se aprobó por unanimidad. El receso fue de las 16:07 a las 17:45 horas.

Al reanudarse la sesión, el Presidente informó que se procedería al análisis, en lo particular, del proyecto de Reglamento y su correspondiente exposición de motivos.

Con objeto de agilizar el avance en este punto, se sugirió preguntar directamente si había observaciones a algún artículo en específico y, de ser así, reservarlos

para su discusión en un segundo momento, mientras tanto, aprobar aquellos que no presentaran ninguna objeción. Otra propuesta fue la de discutir cada uno de los artículos, pues era necesario que el Colegio Académico tuviera plena certeza en términos de lo que aprobaría.

Al respecto, se señaló que la intención de la propuesta era hacer más expedito el trabajo, ya que si bien los artículos podían abordarse uno por uno, el ejercicio legislativo suponía que el documento fue revisado previamente por los colegiados y, por lo tanto, podrían hacer observaciones puntuales, ya que de otro modo, se corría el riesgo de caer en una dinámica en la cual, al revisar un artículo, dos o más colegiados expresaran observaciones en el mismo sentido, lo que alargaría innecesariamente la sesión.

Dicho lo anterior y con objeto de conciliar ambas propuestas, el Presidente propuso a los colegiados efectuar el análisis por capítulo, con lo cual el Colegio Académico estuvo de acuerdo. Asimismo, exhortó a que las participaciones se realizaran de forma breve y precisa.

Acto seguido, sometió el Capítulo I del proyecto de Reglamento a consideración del pleno, el cual se aprobó por unanimidad.

Al hacer lo mismo con el Capítulo II, se observó que en el artículo 5 se utilizaban ambos géneros, pero no en todos los casos, por lo que se sugirió hacer una revisión de todo el documento para cerciorarse de que se utiliza lenguaje incluyente.

Respecto al artículo 6, se expresaron varias inquietudes; de inicio, se estimó conveniente especificar que el Colegio Académico podrá remover al Defensor Titular cuando deje de satisfacer alguno de los requisitos para su designación.

El Presidente llamó la atención en cuanto a que ese cambio implicaría una modificación y, en ese sentido, sería preciso definir quién iniciaría el procedimiento de remoción, bajo qué condiciones y cómo se instrumentaría.

Sin embargo, se advirtió que dicho artículo ya consideraba el supuesto de remoción por dejar de satisfacer alguno de los requisitos, por lo que en todo caso, era necesario buscar el mecanismo por el que el Colegio Académico conocería de esa situación para estar en condiciones de iniciar un nuevo proceso.

Al efecto, se sugirió retomar lo señalado en el artículo 11, fracción I de la Ley Orgánica y adaptarlo de tal forma que se pudiera facultar al Colegio Académico para remover al Defensor Titular por causa justificada.

Con objeto de seguir el orden propuesto, se recordó que el proyecto de Reglamento se analizaría por capítulo y, en esa virtud, el que estaba en curso de revisión correspondía a la integración, por lo cual era conveniente centrarse en esa temática. Ahora bien, aun cuando la última sugerencia podría retomarse, lo cierto era que como se encontraba redactado el artículo ya era claro, toda vez que el Colegio Académico, al ser el órgano que designa, también le correspondería llevar a cabo la remoción cuando fuera necesario.

Hubo coincidencia con lo anterior, por lo que al proseguir con la discusión del mismo artículo, otra propuesta fue retomar lo expresado en algunas intervenciones vertidas durante la discusión del dictamen, en el sentido de que fuera la comunidad universitaria la encargada de integrar la lista de por lo menos cuatro aspirantes.

Esta idea se estimó inconveniente, en primer lugar porque implicaría modificar el proyecto de Reglamento para establecer el mecanismo correspondiente, pero

también porque los artículos 8 y 9 especificaban que el Rector General deberá auscultar a la comunidad para la integración de la cuarteta de candidatos y que el Colegio Académico pueda devolverla si no los considera idóneos; por lo tanto, eran elementos que en cierta forma blindaban el proceso de posibles conductas discrecionales. En ese sentido, se dijo, no podía pasarse por alto que la comunidad universitaria se encontraba representada en el Colegio Académico, por lo que bajo esa óptica, serían los integrantes de este órgano colegiado quienes podrían regresar la lista de aspirantes al Rector General.

No obstante, se insistió en que la integración de la cuarteta como se planteaba no era la mejor opción, ya que aun cuando se establece que deberá auscultarse a la comunidad, el resultado no necesariamente reflejaría la opinión de ésta. Asimismo, se prosiguió, dada la naturaleza de las problemáticas que atendería esa instancia, se requería que su titular contara con la legitimidad necesaria para el buen desempeño de sus funciones.

Dicho esto, se recordó que en los consejos académicos existen procesos que involucran la participación de la comunidad, por lo que podría llevarse a cabo un ejercicio parecido en el Colegio Académico para la integración de la cuarteta o, incluso, podría establecerse un mecanismo parecido al que se desarrolla con el procedimiento de elección y ratificación de los miembros de las comisiones dictaminadoras, lo cual era factible, sobre todo si se consideraba que sólo debería realizarse cada seis años.

Varios colegiados se expresaron en el sentido de que un procedimiento como el señalado no era lo ideal, pues se requería darle legitimidad a la integración de la cuarteta y, si se hiciera de otra forma, podría ocurrir que un candidato no fuera el idóneo en términos de su perfil, aun cuando tuviera un apoyo importante de la comunidad y, finalmente, el Colegio Académico podría designar a otro con una mejor calificación.

De igual forma, se explicó que desde la Comisión, el tema de la designación fue uno de los más discutidos y, al final, optó por la que se consideró la mejor opción. En esa lógica, se expuso, era delicado afirmar que la designación se dejaba en manos del Rector General, pues la Comisión fue cuidadosa y buscó que la legitimidad a todo el proceso la diera el Colegio Académico, ya que aun cuando al Rector General le correspondería emitir la convocatoria, recibir los registros, analizar cuáles aspirantes cubren los requisitos y con esa base, integrar la lista de cuando menos cuatro aspirantes, el Colegio Académico podría rechazarlos o, en su caso, debía entrevistarlos para elegir a uno de ellos.

Sobre la posibilidad de proceder de manera similar a la de la elección y ratificación de los miembros de las comisiones dictaminadoras, se señaló que si bien era deseable una mayor participación democrática en este tipo de procesos, la realidad era que muchas veces, quienes resultan electos, es por una cantidad de votos mínima.

En el mismo sentido, se recordó que el Colegio Académico decidió revisar el Reglamento por capítulos, por lo que era necesario tener una visión integral del documento para entender la lógica del proceso de integración de la Defensoría. Por tal razón, se dijo, no debía pasarse por alto que este órgano colegiado entrevistaría a los candidatos, conocería sus trayectorias y, con esa base podría tomar una decisión, ya fuera en el sentido de elegir a una persona o de solicitar una nueva convocatoria.

Al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a votación el artículo 6, mismo que fue aprobado por 36 votos a favor y 4 abstenciones.

A continuación, sometió a consideración los artículos 7 y 8 y, sin comentarios, fueron aprobados por 40 votos a favor y 1 abstención, así como por 39 votos a favor y 3 abstenciones, respectivamente.

Al abordarse la discusión respecto del artículo 9, se sugirió que para la designación se requiriera de mayoría calificada; sin embargo, se señaló que eso era inviable porque el Colegio Académico tendría que elegir de entre cuatro candidatos. Asimismo, se llamó la atención en cuanto a que el Reglamento consideraba que si ninguno de los candidatos obtuviera el voto de la mayoría de los presentes en la sesión, se procedería a una segunda ronda sobre los dos que hubieran obtenido el mayor número de votos y si ninguno de ellos obtuviera la mayoría, se reiniciaría el procedimiento.

En ese momento, se pidió explicar cómo debía entenderse la expresión de “con el voto de la mayoría de los presentes”, a efecto de evitar interpretaciones diferentes. Al respecto, se explicó que se refería a cuando la votación en sentido afirmativo se da por la mitad más uno de los asistentes en la sesión.

Dicho lo anterior, se observó que la Comisión, como parte de su mandato, seguramente había discutido a fondo todos esos temas y, en tal virtud, era conveniente que se diera un voto de confianza a su trabajo.

Previo a la votación del artículo en cuestión, el Sr. Rosales solicitó la palabra para la Srta. Díaz, quien expresó que durante la discusión del artículo 6 se hizo una propuesta puntal para modificarlo que no se había considerado. Igualmente, le extrañaba que antes de analizar el proyecto de Reglamento, este órgano colegiado hubiera acordado hacerlo por capítulo, pero tras la aprobación del artículo 6, se empezó a someter a consideración cada uno de los artículos.

Acto seguido, el Presidente puso a votación el artículo 9 en los términos presentados, el cual fue aprobado por unanimidad.

Al iniciar la discusión sobre el artículo 10, se reiteraron las propuestas de anteponer la palabra “preferentemente” a la expresión “profesor titular”, en la fracción I, así como la de considerar la posibilidad de que los trabajadores administrativos de base puedan aspirar a ocupar el cargo de Defensor Titular, ante lo cual se aclaró que el tema fue ampliamente discutido en la Comisión y, tras exponerse varios argumentos, finalmente se estimó que ese era el perfil ideal, sobre todo porque garantizaría que quien sea designado conozca a la Institución y su comunidad.

No obstante, se opinó que era pertinente incluir la palabra “preferentemente”, toda vez que no debían restringirse las posibilidades de participación, porque crear una defensoría de los derechos universitarios suponía que ésta se regiría bajo ciertos principios, entre ellos el de no discriminación. En ese sentido, se dijo, tal como se planteaba el artículo, no sólo limitaba dichas posibilidades, sino también la de la comunidad en términos de poder proponer candidatos.

En la misma tónica, se explicó que limitar la participación únicamente a profesores titulares de tiempo completo, por tiempo indeterminado, con un mínimo de quince años de antigüedad, podía dificultar la elección del Defensor, pues si bien hay muchos profesores que cumplen con la categoría y tipo de contratación, sólo una minoría tiene experiencia en la promoción y defensa de los derechos universitarios, mientras que había personalidades externas muy destacadas y reconocidas en ese ámbito que podrían ser propuestos.

Sin embargo, se resaltó que la Comisión consideró que era el perfil idóneo, porque suponía que un académico con esas características tendría una carrera consolidada, lo que le permitiría dedicarse de tiempo completo a la Defensoría, lo

cual no necesariamente ocurriría con una persona más joven, que aunque contara con todas las capacidades, podría tener otros intereses profesionales.

Al respecto, además de considerar que tal premisa era prejuiciosa y discriminatoria, debían tener en cuenta que un profesor titular, de tiempo completo, por tiempo indeterminado, quizá miembro del Sistema Nacional de Investigadores y con una larga trayectoria académica, difícilmente sacrificaría esos logros para dedicarse de lleno, por seis años, al cargo de Defensor Titular.

Por otro lado, se insistió en las posibles implicaciones de mantener el artículo en sus términos, ya que por ejemplo, la Dra. Perla Gómez, actual titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), es académica de la Universidad; sin embargo, aun con el reconocimiento y la carrera que se ha forjado en el tema, no podría aspirar a ocupar este cargo, en razón de la antigüedad solicitada.

Sobre este aspecto, se explicó que la Comisión analizó múltiples posibilidades en cuanto al perfil del Defensor y, en ese sentido, la intención de establecer el requisito de ser profesor titular de tiempo completo, por tiempo indeterminado, era porque esa categoría y nivel suponen que existe trabajo académico. En ese tenor, se estimó que al solicitarse esos requisitos, el mensaje que se enviaba al Rector General era que la persona ideal para ocupar ese cargo debía ser un profesor de tiempo completo y, de ser externo, debería cumplir con el requisito de tiempo de dedicación y contratación de forma equivalente.

Bajo esta lógica, se consideró que utilizar el término “preferentemente” resultaba inapropiado, pues era ambiguo y su uso podría ser discrecional, ya que por ejemplo, un rector general podría integrar una quarteta con profesores con categoría distinta o sólo con candidatos externos.

En este orden de ideas, se apuntó, era imprescindible considerar que el Rector General al integrar la lista de aspirantes, deberá cuidar que los candidatos cubran todos los requisitos, incluido el de experiencia en la defensa y promoción de los derechos universitarios.

Sin embargo, se insistió en que el artículo era discriminatorio, pues impedía que alguien pudiera participar por razones distintas a sus cualidades, lo que resultaba grave principalmente porque se crearía una defensoría con esa premisa. En ese contexto, se dijo, el Colegio Académico sería el que tomaría la decisión final y, de advertir que un candidato no es el idóneo, podría no elegirlo.

Por otro lado, se estimó que incorporar el término “preferentemente” no era tan problemático, pues se habían vertido ejemplos muy relevantes en torno a las situaciones que podrían derivarse de la redacción del artículo tal como se propone. Para abundar en la explicación, se señaló, de la lectura del artículo 10 fracción I, se infería que podría ser alguien externo, en virtud de que señalaba “o en otra universidad pública” e, incluso, se entendía que en ese supuesto, la calidad de profesor titular de tiempo completo tendría que ser equivalente. Asimismo, se agregó, el requisito indicado en la fracción VI inciso d) reforzaba esta idea; no obstante, de hacerse una lectura estricta de dicho artículo y al no incluirse el término “preferentemente”, se impediría la participación de personas que no cumplieran el criterio de ser profesor de tiempo completo por tiempo indeterminado.

Ahora bien, se dijo, el Colegio Académico sería el órgano colegiado encargado de designar al Defensor y, para ese efecto, independientemente del origen de los candidatos, conocería su currículum, plan de trabajo y trayectoria, los cuales serán los elementos principales en la decisión final, toda vez que ahí se refleja si el perfil del aspirantes es el idóneo.

Dicho lo anterior, se expresó que la intención de la Comisión fue la de establecer un perfil ideal para el cargo y acorde a la estructura de la Universidad, y no la de buscar cómo impedir la participación de diferentes actores.

Por otro lado, se reiteró la propuesta de permitir que los trabajadores administrativos de base puedan participar en el proceso. De hecho, se dijo, el numeral 2 de las consideraciones del dictamen, mencionaba el artículo 1 de la Constitución Política, el cual prohíbe la discriminación; por lo que bajo esa premisa, el excluir a un sector de la Universidad constituía un acto discriminatorio, por lo que era conveniente adoptar una postura más incluyente.

En el mismo orden de ideas, se observó que el artículo no sólo limitaba la participación de un sector de la Universidad, sino de la ciudadanía, lo que era contradictorio con el espíritu de la Defensoría. Ahora bien, llamaba la atención que el discurso del Reglamento era que sólo los universitarios pueden defenderse entre sí, y se dejaba de lado que en distintos organismos, instituciones e incluso organizaciones, podría haber candidatos con la experiencia y el conocimiento sobre el tema.

Por otra parte, se reiteró que la Comisión trabajó en el ánimo de que el perfil fuera el idóneo para el cargo. En ese sentido, se consideró fundamental que quien aspirara al cargo proviniera de la universidad pública, pues se asumía que estaría comprometido con los valores de ésta. Respecto de la idea de que pocos profesores de la Universidad podrían cubrir el requisito de experiencia en la promoción y defensa de los derechos universitarios, se expuso que de acuerdo con el último informe del Rector General, el 85% de los profesores de la UAM son de tiempo completo por tiempo indeterminado y, de ellos, el 75% posee una antigüedad mayor de 16 años, lo que abría el universo de posibles candidatos. De hecho, se aseveró, durante el proceso para elegir al titular de la CDHDF, otro de los candidatos era el Dr. Manuel Fuentes de la Unidad Azcapotzalco, lo que

reflejaba que en la Institución había miembros del personal académico que podrían asumir esa función.

En ese momento, el Presidente advirtió que se había dedicado una buena cantidad de tiempo a la discusión de este artículo y de ello se vislumbraban dos posiciones; una en el sentido de incorporar la palabra “preferentemente”, mientras que la otra era mantener el artículo tal como lo proponía la Comisión.

Dicho lo anterior, otra propuesta fue la de establecer como primer requisito “Tener experiencia en educación superior en la Universidad o en otra institución pública”, lo que volvería innecesario incluir el término “preferentemente”, así como decir que los aspirantes deben ser profesores de tiempo completo por tiempo indeterminado. Con esta propuesta, se estimó, se ampliaría el universo de candidatos.

Tras reiterarse diferentes argumentos relacionados con la necesidad de hacer más incluyente el artículo en cuestión, con objeto de permitir que a la Defensoría se incorporen personas con experiencia en el tema, se llamó la atención respecto de que se había discutido ampliamente este artículo y, al parecer, la propuesta de la Comisión tenía cierta fuerza, por lo que era conveniente saber si habría más propuestas para someterlas a votación y avanzar en el análisis del resto del articulado.

En virtud de lo expuesto, se recordó la propuesta de modificar la redacción de la fracción I, de tal forma que se permitiera la participación de los trabajadores administrativos.

Acto seguido, el Presidente informó que se tenían cuatro propuestas, a las cuales dio lectura en ese momento y explicó que se optaría por la que obtuviera

la mayor cantidad de votos. Asimismo, explicó que cada colegiado debería manifestarse únicamente por una de ellas:

Propuestas:

1. Mantener la redacción del artículo 10 tal como lo propuso la Comisión.
2. Modificar la fracción I de la siguiente forma: “Ser, preferentemente, profesor de tiempo completo, por tiempo indeterminado y...”.
3. Sustituir la fracción I por “Tener experiencia académica en educación superior en la Universidad o en otra universidad pública”.
4. Cambiar la fracción I por “Ser miembro de la comunidad universitaria, que cuente con título de nivel licenciatura, de tiempo completo por tiempo indeterminado y contar con una antigüedad...”.

A continuación, se procedió a la votación y el resultado fue el siguiente: propuesta 1: 21 votos; propuesta 2: 6 votos; propuesta 3: 6 votos y, propuesta 4: 4 votos.

Así, por 21 votos a favor se aprobó el artículo 10 en los términos propuestos originalmente.

En cuanto al artículo 11, se sugirió incluir la obligatoriedad de que el Defensor informe al Colegio Académico del proceso seguido para la designación del Secretario Técnico y los defensores adjuntos. Al efecto, se sugirió modificar la redacción de la siguiente manera: “El Secretario(a) Técnico(a) y los(as) defensores(as) adjuntos(as) serán nombrados(as) por el(la) Defensor(a) Titular, de lo cual informará al Colegio Académico, con el señalamiento de las principales razones que justifiquen la decisión y el procedimiento seguido”.

A continuación, sometió a votación dicho artículo con el cambio sugerido, mismo que se aprobó por 35 votos a favor y 1 abstención.

Al no haber observaciones a los artículos 12 y 13, ambos fueron aprobados por 35 votos a favor y 1 abstención.

Concluida la votación, el Presidente informó que se procedería con la discusión del Capítulo Tercero, por lo que en el ánimo de hacer más expedito el trabajo, preguntó si había observaciones particulares y de no ser así, votar en bloque los artículos 14 al 18.

Al efecto, se observó que en el artículo 14, fracción III, se aludía a la comunidad universitaria y este concepto previamente se definía en el artículo 2; sin embargo, en la fracción VIII del mismo artículo 14, ya no se utilizaba ese término, sino que únicamente se mencionaba a los alumnos(as), participantes o trabajadores(as), por lo que al parecer esta última fracción estaba incompleta y, en ese sentido, era preferible utilizar el término “comunidad universitaria”. Asimismo, se preguntó dónde se englobaban los órganos personales e instancias de apoyo y se pidió explicar a qué se refería la expresión “participantes”.

Sobre este particular, se señaló que los órganos personales e instancias de apoyo, a final de cuentas son miembros del personal académico, por lo que se categorizarían en ese rubro. De igual forma, se explicó que la Comisión consideró como participantes a todas aquellas personas que en un momento dado se involucran con la Universidad, como sería el caso de conferencistas invitados, jurados externos de exámenes de grado, familiares de alumnos, entre otros, que de alguna manera podrían estar expuestos a sufrir alguna afectación a sus derechos dentro de los espacios de la Institución.

No obstante, se observó que dicho término se definía claramente en el artículo 14 del Reglamento de Estudios Superiores, donde, a la letra se expresaba que

“Adquirirán la calidad de participante los alumnos de otras instituciones de educación superior que ingresen a la Universidad para cubrir un número determinado de créditos en el marco de un programa de movilidad y realicen oportunamente los trámites de inscripción conforme a los procedimientos que establezca la Universidad”, lo que era diferente a la conceptualización señalada.

Respecto de la observación sobre la fracción VIII, se observó que era muy parecida a la III, por lo que podrían unificarse en una sola, de tal forma que diga “Recibir, conocer, atender e investigar las quejas, afectaciones o peticiones de la comunidad universitaria, por una posible afectación o posible afectación de sus derechos universitarios”.

Con objeto de aclarar lo relativo al término “participantes”, a solicitud del Presidente se concedió la palabra al Abogado General para que interviniera en ese momento y posteriormente, en caso de que fuera necesaria su participación.

Al efecto, el Abogado General explicó que el término “participante” se refiere a las personas que en un momento determinado acuden a la Institución y durante su estancia pudieran ser susceptibles de una afectación a sus derechos, por lo que la Comisión estimó pertinente incluirlos como posibles beneficiarios de la Defensoría.

En cuanto a la propuesta de fusionar las fracciones III y VIII, aclaró que se trataba de dos lógicas diferentes, pues la primera se enfoca a recibir y atender quejas y peticiones por la afectación o posible afectación de los derechos universitarios por parte de una persona que ostenta una posición jerárquicamente superior respecto al agraviado, mientras que la fracción VIII se refiere a problemáticas o afectaciones de derechos en una condición de horizontalidad, como pudiera darse entre alumnos o entre profesores.

Al abordarse el artículo 16, referido a las facultades y obligaciones del Defensor Titular, se recordó que previamente se había discutido la conveniencia de establecer un mecanismo que permitiera al Colegio Académico conocer cuando ha dejado de satisfacer alguno de los requisitos para actuar en consecuencia. En ese sentido, se propuso, el Secretario Técnico podría ser el responsable de efectuar dicha notificación y para ello se sugirió incluir una fracción adicional que estipulara dicha atribución.

Sin embargo, se opinó que el Reglamento era muy claro y, en el supuesto de que el Defensor Titular dejara de satisfacer alguno de los requisitos, tendría que dejar el cargo. Ahora bien, realizar la notificación correspondiente podría ser una tarea encargada a la Secretaría General, ya que sería la instancia que dispondría de la información respectiva, además de que la misma comunidad universitaria, de advertir una situación anómala, podría reportarla.

En respuesta, se señaló que si bien, era deseable que la comunidad asumiera ese papel, eso implicaría que estuvieran atentos a las características que cubre o deja de cubrir el Defensor Titular, por lo que en todo caso, era preferible adoptar un mecanismo como el de la Junta Directiva, cuyo Presidente en Turno es quien informa al Colegio Académico cuando uno de sus miembros están por concluir su periodo por ministerio de ley. De manera análoga, se prosiguió, en el caso de la Defensoría, el Secretario Técnico podría asumir tal función, sobre todo porque la designación de su titular supone un acto de confianza, que se haría extensiva al Secretario Técnico para notificar una circunstancia de ese tipo.

Dicho lo anterior, el Presidente sometió a votación el Capítulo Tercero que comprendía los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 y, sin modificaciones, fue aprobado por 31 votos a favor y 1 abstención.

Acto seguido, puso a consideración del Colegio Académico el Capítulo Cuarto y sus artículos 19, 20, 21, 22 y 23. Sin observaciones, se aprobó por 31 votos a favor y 1 abstención.

Asimismo, sin comentarios sobre el Capítulo Quinto y sus artículos 24, 25, 26, 27 y 28, por 31 votos a favor y una abstención, fue aprobado.

En cuanto a los tres artículos transitorios, se sugirió ampliar el plazo para la presentación de candidatos en el segundo, toda vez que como estaba planteado, implicaría que si el Reglamento se publicara el lunes siguiente a esta sesión, la convocatoria respectiva tendría que emitirse el 4 de mayo, fecha en la que se reiniciarían actividades académicas con alumnos en la Universidad; por lo tanto, se propuso fijar un lapso no mayor a 45 días hábiles, pues debían considerar que el Reglamento establecía un número importante de requisitos por cumplir.

El Presidente coincidió con la importancia de no acotar demasiado el tiempo, debido a que es la primera convocatoria de esta naturaleza; por ello, debía preverse la posibilidad de que los aspirantes no satisficieran por completo los requisitos o que no se registrara una cantidad suficiente para integrar la lista respectiva. De igual forma, propuso ampliar la temporalidad señalada en el Transitorio Tercero a 30 días hábiles, ya que podría darse el caso que el Defensor designado contara previamente con un equipo de trabajo, pero también podría suceder lo contrario.

Al haber acuerdo con lo anterior, el Presidente sometió a votación los Transitorios con los cambios propuestos, y fueron aprobados por 32 votos a favor y 1 abstención.

Sobre la exposición de motivos, se propuso retomar lo señalado en el artículo 15, fracción I, referido a que la Defensoría no será competente para conocer asuntos

laborales, individuales o colectivos; esto con la finalidad de dar mayor claridad en términos de la aplicación del Reglamento. En ese sentido, se dijo, podría retomarse lo señalado en el párrafo segundo del numeral 1 de la exposición de motivos del Reglamento Orgánico.

Para responder a esta inquietud, el Abogado General indicó que trasladar un párrafo de un texto a otro de la Legislación era intrascendente, ya que ambos forman parte de un cuerpo normativo que rige a la Universidad.

Explicado lo anterior, el Presidente preguntó a los colegiados si había alguna otra observación y al no ser así, informó que había dos propuestas: la primera, mantener la exposición de motivos en los términos presentados y, la segunda, modificarla de la forma propuesta.

Al someter a votación ambas propuestas, la primera obtuvo 31 votos, y la segunda 3. En tal virtud, fue aprobada en los términos presentados por la Comisión.

ACUERDO 378.6

Aprobación del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como su correspondiente Exposición de Motivos.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Presidente informó que hasta las 16:00 horas, había 109 personas conectadas a la transmisión de la Sesión.

8. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO Y, EN SU CASO,**

FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMAS REGLAMENTARIAS, INCLUYENDO EL REPLANTEAMIENTO DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS.

Para explicar el punto, a solicitud del Presidente, el Secretario efectuó una síntesis del dictamen de la Comisión señalada al rubro, quien, entre otros aspectos, indicó que los integrantes de la misma se reunieron en once ocasiones con objeto de dar cumplimiento a su mandato, a partir de lo cual incluían varias propuestas en su dictamen; sin embargo, sobresalía el punto 6 donde se recomienda modificar varios artículos del RIPPPA, así como adicionar al Título Quinto, los capítulos III Ter, con los artículos 156-15 al 156-21 y el III Quater, con los artículos 156-22 y 156-23, a efecto de:

- a) Incorporar dos nuevas clasificaciones y vías de ingreso del personal académico como son las de Profesor Invitado y Profesor Honorífico.
- b) Iniciar el procedimiento de ingreso del personal académico por tiempo indeterminado con la publicación de las convocatorias y que éstas sean aprobadas por los consejos divisionales.
- c) Especificar en las convocatorias el área de conocimiento, los títulos y grados académicos requeridos en función de las necesidades académicas que se pretende cubrir y las actividades a realizar.
- d) Señalar la obligación de que los miembros de las comisiones dictaminadoras y quienes participen en éstas como asesores, se excusen de tomar parte en las evaluaciones de personas con las que tengan parentesco, mantengan o hayan mantenido algún vínculo académico o profesional del cual puedan derivar conflictos de intereses.
- e) Establecer la condición de que los consejos divisionales sólo podrán aprobar las propuestas de los candidatos a profesor visitante que acrediten la categoría de profesor titular a juicio de las comisiones dictaminadoras y

las contrataciones podrán establecerse hasta por un año y prorrogarse como máximo hasta por un año más.

De igual forma, indicó, la Comisión en su dictamen recomendaba al Colegio lo siguiente:

Primero. Aprobar las reformas propuestas al RIPPPA, así como su correspondiente exposición de motivos, conforme a lo establecido en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica.

Segundo. Integrar una comisión que analice lo relativo a las medidas de permanencia, así como a la integración y funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, con base en la iniciativa de reforma reglamentaria relacionada con el ingreso y permanencia del personal académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, así como en lo discutido por la presente Comisión.

Expuesto lo anterior, aclaró que debido a la extensión de los temas, la Comisión no pudo abordar totalmente su mandato, por lo cual acordó presentar al Colegio Académico un informe con carácter de dictamen, a fin de reportar los avances del trabajo, mismo que podría servir de antecedente a la comisión que, en su caso, se integrara con la nueva representación de este órgano colegiado, para darle continuidad a estas tareas.

Por otra parte, recordó que la iniciativa provenía de un consejo académico, donde ya había sido discutida y aprobada, por lo cual contaba con un cierto nivel de socialización respecto de los puntos planteados; por tanto, a juicio de la Comisión, muchas de las actividades realizadas en la Universidad podrían fortalecerse.

En este contexto, el Rector de la Unidad Cuajimalpa reiteró que el trabajo realizado por la Comisión fue muy importante, en particular sobre los tres puntos planteados de inicio por el Consejo Académico de esa Unidad, relacionados con el ingreso, la permanencia y el funcionamiento e integración de las comisiones dictaminadoras. De esa forma, la Comisión logró acuerdos relevantes en cuanto al ingreso y la integración de comisiones dictaminadoras, aun cuando se dejó abierta la posibilidad de que otra comisión retomara el trabajo sobre este último punto.

Una integrante de la Comisión, manifestó su inquietud respecto de lo comentado por el Secretario en cuanto a que el documento presentado al Colegio Académico era un informe, pues en el mismo se señala que es un dictamen donde se formulan dos recomendaciones a este órgano colegiado en términos, por un lado, de aprobar las reformas propuestas al RIPPPA y, por otro, de integrar una comisión para analizar los puntos pendientes.

Asimismo, comentó que de acuerdo con el artículo 70 del RIOCA, las comisiones están obligadas a rendir un dictamen dentro del periodo que indique el propio órgano colegiado, lo cual no sucedió en este caso porque el mandato incluía analizar los procesos relacionados con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico, que no se cumplió en su totalidad, ni tampoco lo relacionado al replanteamiento de las comisiones dictaminadoras. En ese sentido, indicó, el artículo 72 del propio RIOCA señala que las comisiones serán disueltas por el órgano colegiado académico, entre otras razones, por incumplimiento del mandato.

En virtud de lo anterior, dijo, con base en el artículo 66 del RIOCA había decidido firmar en disidencia el dictamen e informó que el documento donde exponía los motivos de su decisión, aparecía anexo a las hojas de firmas del dictamen, pero a pesar de ello, procedió a leerlo en ese momento.

Una vez concluida su lectura, resaltó su preocupación por el hecho de que la propuesta de la Comisión sobre la contratación de académicos bajo dos figuras nuevas, contraviniera lo señalado en el segundo párrafo del numeral 1 de la exposición de motivos del Reglamento Orgánico, donde se establece que en la aprobación de este ordenamiento fue un principio del Colegio Académico respetar las normas y disposiciones jurídicas de carácter general que rigen las actividades universitarias, ya sean las normas y disposiciones del orden jurídico nacional, las que ha expedido el Colegio Académico y las que la Universidad ha pactado, en el orden laboral, con el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM).

De igual forma, con objeto de que los colegiados recordaran los argumentos expuestos durante la presentación de la iniciativa de la Unidad Cuajimalpa al Colegio Académico, leyó una parte del punto correspondiente del acta de la Sesión 371, celebrada el 1° de julio de 2014, donde fue reiterativa la petición de trabajar la iniciativa de manera meticulosa y, sobre todo, respetar el CCT, además de que la Comisión fuera incluyente y tomara en cuenta el punto de vista de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria inmersos en los procesos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, lo cual no se hizo.

En este contexto, insistió que la propuesta de figuras nuevas generaría polémica y violentaría la reglamentación, incluido el CCT, en virtud de lo cual tendría que ser discutida de manera bilateral con la organización sindical.

El Secretario aclaró que el documento presentado por la Comisión era un dictamen en estricto sentido; sin embargo, utilizó la palabra informe porque en el punto 5 del documento, se desglosan las actividades que no fueron plasmadas en el articulado y, por lo tanto, no tendrían que someterse a votación, como era

el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras contenido en el inciso b), donde se señalaba la pertinencia de que el Colegio Académico estableciera criterios generales para todas las dictaminadoras, lo cual la Comisión decidió reflejarlo como un informe, ya que ese tema formaría parte de los trabajos de otra comisión que este órgano colegiado integraría, en su caso, para dar continuidad a las tareas.

Por su parte, el Presidente recordó que al momento de integrarse la Comisión, el Colegio Académico le dio un mandato y un plazo para cumplir con su encomienda, bajo lo cual la propia Comisión decidió la manera de trabajar y los términos en los que presentaría su dictamen; de esa forma, acordó indicar los avances de su trabajo y también que quedaban temas por resolver; incluso, en el segundo punto del dictamen se recomienda al Colegio Académico integrar una comisión para analizar lo relativo a las medidas de permanencia, así como a la integración y el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras.

Algunos colegiados manifestaron su extrañeza respecto del criterio de la Comisión para presentar el dictamen, ya que en días pasados una comisión integrada en el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco no pudo concluir con la totalidad de su mandato y la opinión del Delegado de la Oficina del Abogado General fue que en ese caso lo procedente era entregar un informe. En esa lógica, se opinó, era importante fijar una postura e interpretar correctamente la Legislación, pues con base en lo establecido en el artículo 70 del RIOCA, la Comisión del Colegio Académico no cumplió con su mandato dentro del plazo establecido y, por tanto, se ubicó en el supuesto de incumplimiento previsto en la fracción I del artículo 72 del mismo ordenamiento, lo cual implicaba su disolución.

Con objeto de aclarar las dudas externadas, el Secretario subrayó que dentro del análisis efectuado por la Comisión, se determinó que el tema de las comisiones

dictaminadoras era uno de los planteamientos de la propuesta de la Unidad Cuajimalpa que requerirían de mayor tiempo de estudio, pues era innegable que realizar un cambio a la reglamentación para fusionar algunas de ellas, afectaría a esos grupos de trabajo y, en consecuencia, a la Universidad en su conjunto; por tal motivo, prosiguió, la Comisión decidió separar los diferentes temas del mandato con la finalidad de construir acuerdos y estar en posibilidades de presentar su dictamen.

Ahora bien, indicó, muchas comisiones anteriormente han efectuado esta práctica de presentar dictámenes parciales y, por ello, esta Comisión se arriesgó a entregar un producto para que fuera evaluado y sancionado por este órgano colegiado, lo cual era diferente a un incumplimiento de mandato. Como muestra de lo anterior, mencionó el Acuerdo 171.4 del Colegio Académico donde se difiere la aprobación del dictamen parcial de una comisión que, por la enorme temática que debió abordar, se vio en la necesidad de fraccionar el abordaje de su mandato.

Por otra parte, advirtió, la decisión del Colegio Académico en este punto del orden del día sería fundamental para poder atender el siguiente, ya que la Comisión correspondiente utilizó el mismo criterio para presentar su dictamen, es decir, abordó únicamente lo relativo a Políticas Generales de Vinculación y argumenta las razones por las cuales no generó las Políticas Operacionales.

Otros miembros de la Comisión resaltaron que quienes firmaron el dictamen consideraron que sí se había cumplido con el mandato, porque todos los temas incluidos en la iniciativa de la Unidad Cuajimalpa fueron abordados; sin embargo, la decisión fue centrarse en las reformas reglamentarias de aquellos puntos donde había consenso; mientras que sobre los temas donde no se llegó a un acuerdo, se consideró que lo mejor era recomendar al Colegio Académico se estudiaran con más detalle en otra comisión.

En este sentido, rechazaban tácitamente la opinión de que la Comisión no cumplió con su mandato, pues si bien las reformas propuestas sólo abarcaban una parte del mismo, también estaba la propuesta de continuar los trabajos en una segunda comisión, la cual tendría como insumo las minutas de las reuniones que eran muy sustanciosas en cuanto a los temas discutidos. De hecho, ellos a su vez contaron con minutas y documentos de comisiones anteriores que abordaron lo referente a carrera académica, lo cual podría servir de igual forma a esa comisión para desarrollar su trabajo.

En cuanto a lo expuesto sobre la propuesta de crear nuevas figuras, se advirtió que había una confusión respecto de los temas que podían discutirse con el Sindicato porque a partir de 1980 cuando la autonomía se elevó a rango constitucional, todo lo referido al ingreso, promoción y permanencia del personal académico lo decide la Universidad a través del Colegio Académico.

Al respecto, la integrante de la Comisión que firmó en disidencia, aclaró que la Constitución marca que para los fines legales, la autonomía es el estatus que el Estado confiere a la Universidad para que se gobierne de manera independiente en los asuntos de su incumbencia, entre los cuales señala lo referente a las relaciones laborales que deberán regirse por el CCT, tanto para el personal académico como el administrativo. Asimismo, señaló que en el artículo 353-J de la Ley Federal de Trabajo, se establece que las disposiciones de ese capítulo se aplican a las relaciones de trabajo entre los trabajadores administrativos y académicos y las universidades e instituciones de educación superior autónomas. Incluso, aclaró, sus argumentos no eran tanto por la contratación del personal académico porque para eso existían las comisiones dictaminadoras, sino por los aspectos propiamente laborales que deben discutirse bilateralmente con el Sindicato.

El Presidente recordó que el Colegio Académico al integrar una comisión le da un mandato y un plazo, pero la propia comisión decide la manera de desarrollar su trabajo porque el análisis de algunos temas es muy complicado y se tiene poco tiempo para hacerlo. En este caso, le parecía que los miembros de la Comisión firmaron un dictamen al estar seguros que con su propuesta se avanzaría en ciertos puntos contenidos en la iniciativa de la Unidad Cuajimalpa. Además, dijo, siempre era importante reflexionar si al analizar un dictamen se buscaba el bien mayor para la Universidad porque, como ahora, se detenían a discutir si se cumplía con un mandato en su totalidad, cuando lo fundamental en las comisiones era hacer planteamientos que mejoren el funcionamiento de la Institución.

En cuanto a la comisión del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, se aclaró que presentó un informe porque consideró que no había alcanzado un producto que pudiera ser discutido por dicho Consejo, pero buscó dejar constancia del trabajo realizado para que fuera retomado posteriormente; mientras tanto, la Comisión del Colegio Académico sí presentaba un dictamen y desde la discusión del orden del día se decidió incluir el punto para analizarlo. En este sentido, se propuso someter a consideración de este órgano colegiado si el dictamen cubría o no las expectativas y, de ser afirmativa la conclusión, podían proceder a analizar el proyecto de reforma reglamentaria presentado por la Comisión.

Al respecto, algunos colegiados reiteraron que la Comisión cumplió con su mandato y había entregado una propuesta que representaba avances importantes en el funcionamiento académico.

A solicitud del Dr. Ronzón, la Sra. Salmerón y la Mtra. Robles, se concedió la palabra al Mtro. Joel Vázquez, la Mtra. Silvia Sánchez y el Sr. César Yordany Padilla, respectivamente.

El primero de ellos opinó que existían problemas graves alrededor del dictamen, pero el principal consistía en que el personal académico carecía de la información relativa a los trabajos de la Comisión y también que el punto se hubiera incluido en una sesión llevada a cabo en un periodo intertrimestral, lo cual no ayudaba a buscar el bien mayor para la Universidad, como se había comentado anteriormente, porque la propuesta de reformas al RIPPPA no protegía al personal académico y sí impactaba las condiciones de ingreso y permanencia del mismo.

Tal vez, dijo, el único elemento loable dentro del dictamen era la posibilidad para un dictaminador de excusarse de participar en la resolución de un concurso si existiera un posible conflicto de intereses, lo cual ha sido una práctica común en la Universidad que se ha buscado corregir desde hace mucho tiempo.

Por otro lado, estimó contradictorio que en un punto anterior del orden del día se acordara la creación de una Defensoría y en éste se pretendiera aprobar una propuesta unilateral y vertical que hacía suponer una lógica perversa a partir de una vertiente autoritaria. En ese sentido, enfatizó, los derechos laborales son derechos humanos y preocupaba que la elaboración de las convocatorias fuera responsabilidad de los consejos divisionales y ya no pudieran participar los coordinadores y los jefes de área, quienes son los directamente vinculados con la docencia y las actividades de investigación.

Ahora bien, señaló, el debate no era sólo sobre el cumplimiento del mandato, sino también que la Comisión no completó su trabajo y, por tanto, era inviable aprobar el dictamen y, en efecto, procedía su disolución. Desde luego, resaltó, la labor desarrollada por la Comisión fue intensa e importante y, si bien se tuvo como elemento medular de análisis la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, desde su punto de vista, las reformas sugeridas eran

endebles y no estaban ni justificadas, ni fundamentadas y se trataba de un asunto esencial relacionado con el ingreso, la permanencia y la promoción del personal académico. Entonces, la decisión del Colegio Académico sería sobre un asunto medular y eso iba más allá de si el mandato se cumplió o no; incluso, la recomendación de abordar en otra comisión algunos asuntos que quedaron pendientes, como era el relativo a las comisiones dictaminadoras, era bastante ambigua y sería un error por parte de este órgano colegiado aprobar el dictamen.

En ese momento, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas más de sesión y por 25 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones, el Colegio Académico aprobó continuar por tres horas más.

Por otro lado, al externar su desacuerdo con algunos aspectos señalados en la última intervención, el Presidente recordó que fue en la Sesión 371 donde se integró la Comisión y todos los acuerdos del Colegio Académico se difunden en la página electrónica de la Universidad, así como en el Semanario de la misma, por lo que la comunidad universitaria conocía el mandato de la Comisión y el plazo otorgado; de igual forma, se avisa con anticipación de la celebración de las sesiones y se da a conocer el orden del día, el cual además es comentado por los colegiados con sus comunidades respectivas. En este contexto, la fecha límite definida para esta Comisión fue el 31 de marzo del 2015, bajo la premisa de que sus integrantes deseaban tener un dictamen antes del cambio de representación.

En virtud de lo expuesto, solicitó a los siguientes oradores enfocaran sus comentarios en el dictamen como tal y, de ser posible, incorporaran elementos nuevos a la discusión para que el Colegio Académico normara su criterio al momento de la toma de decisión sobre el dictamen.

Por su parte, la Mtra. Sánchez comentó que independientemente de la determinación del Colegio Académico respecto de si el documento presentado por la Comisión era un dictamen o un informe, su reflexión era que violentaba el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual en el artículo 7 plantea, entre otros aspectos, el derecho de todas las personas a tener condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, en especial la seguridad de las condiciones de trabajo.

Mencionaba lo anterior, dijo, porque en el documento en análisis estaban ausentes los profesores temporales, quienes llevaban muchos años de padecer las condiciones laborales que les brinda la Universidad, ya que la mayoría son contratados por tiempo parcial, casi siempre once semanas, y normalmente se les limita a impartir las UEA que se requieren sin importar los horarios y sujetos a las circunstancias que se les impongan, lo cual es altamente discriminatorio. Además, en la propuesta de nuevas figuras son los grandes ausentes porque no están contemplados para acceder a las categorías sugeridas, ya que sólo podrán ser profesores invitados bajo una perspectiva de nuevos profesores con condiciones laborales por un año con la posibilidad de una prórroga.

Ahora bien, prosiguió, a nivel nacional se ha cuestionado la reforma a la Ley Federal del Trabajo y, a pesar de ello, aquí se plantea una nueva modalidad de *outsourcing*, es decir, el profesor honorífico, con objeto de ayudar a desarrollar las funciones de la Universidad, sin tener en cuenta otras posibilidades como los seminarios, talleres y conferencias. De hecho, subrayó, se habla de la participación de profesores honoríficos a través de convenios y, la realidad es que esto se ha considerado porque en la Unidad Cuajimalpa se pretende retomar la Licenciatura en Derecho y sostenerla con ese tipo de profesores que serían jueces y magistrados, pero el problema es que no se ha pensado en quién llevaría el control de su trabajo y de su presencia en las aulas.

Tampoco se mencionaba en el documento, señaló, el caso de los profesores de movilidad, quienes a efecto de obtener becas en otras universidades, se ven precisados a moverse en diferentes instituciones públicas y, si en el documento se omitía esta parte, el mismo se volvía poco serio; por tal razón, llamaba al Colegio Académico a retomar los objetivos de la Universidad y al momento de la votación del dictamen, no perder de vista los argumentos expresados.

En su intervención, el Sr. Padilla opinó que la situación académica actual era alarmante y, en ese sentido, le sorprendía la poca participación en la discusión de este punto por parte de los representantes del personal académico y que fueran los otros sectores los que se preocuparan por la trasgresión directa a los derechos de los académicos que se pretendía aprobar en el Colegio Académico.

Dicho lo anterior, además de ratificar lo expuesto en el documento que leyó al inicio de la sesión, en esta intervención externaba su asombro por el hecho de que una ex Secretaria General de la Universidad, integrante de la Comisión, hiciera planteamientos que mostraban su desconocimiento en materia laboral, ya que en 1981 la Universidad retoma la cuestión de contratación y promoción establecida en la fracción VII del artículo 3° de la Constitución, mecanismo del cual la Universidad es responsable.

En este contexto, dijo, en su calidad de Secretario General del Sindicato, titular del CCT, apelaba no sólo a que en ese momento se discutiera la materia laboral, sino que se respetara, ya que a partir del laudo de 1981 se establece en el CCT la clasificación del personal académico de la Universidad. Además de eso, la creación de las comisiones dictaminadoras tuvo como objetivo que ni la Universidad ni el Sindicato tuvieran injerencia en estos temas y se evitara la corrupción; sin embargo, se han generado grupos de poder en dichas comisiones dictaminadoras y su influencia puede advertirse en este dictamen.

Esa circunstancia, comentó, pudo advertirla desde la sesión del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa donde fue aprobada la iniciativa que se presentaría al Colegio Académico, ya que en la discusión de las fundamentaciones se decía que la CMGVPIPPA cambiaba los perfiles de las convocatorias constantemente y que esa era una de las razones por las cuales se incluía una propuesta en la parte administrativa. No obstante, después de aclarar la labor de esa Comisión y leer la cláusula correspondiente en el CCT, se pidió que la Unidad Cuajimalpa tuviera un representante por parte de la Universidad en la misma, pero a pesar de haberse atendido esa petición, se insistía en que parte de la problemática era de índole administrativa.

Por otro lado, recalcó, si bien los artículos a reformar eran pocos, los cambios impactarían la situación laboral de muchos académicos; por tal razón, pedía a los colegiados fueran sensibles a las implicaciones de fondo que tendrían las modificaciones al RIPPPA.

En este sentido, se refirió a algunas de las propuestas, en particular a la relacionada con el profesor visitante, pues si bien se agregan algunos requisitos, por todos es sabido que los directores de división y los jefes de departamento presentan a los consejos divisionales a personas cercanas a ellos, aunque no cuenten con el perfil requerido. De hecho, las estadísticas mostraban que la Unidad Cuajimalpa era la que tenía más profesores visitantes y había generado plazas de oposición a modo para que pudieran quedarse.

También, dijo, se proponía la figura de profesor honorífico y con ello se iniciaría la precarización en materia laboral dentro del sector académico. Para profundizar en este hecho, mencionó algunos de los artículos del RIPPPA que se proponía modificar, mismos que ocasionarían implicaciones graves, como eran el 117 y 118, ya que en el primero iniciaba la centralización de ciertas funciones del consejo divisional y en la fracción IV del 118 se describen las

actividades específicas por realizar, el área de conocimiento y, en su caso, la disciplina o disciplinas afines, en función de las necesidades académicas que se pretenden cubrir. En este contexto, subrayó, era evidente que ante un mundo de globalización y de precarización laboral, la Universidad requería aprobar esta reforma, pues de otra forma no podría responder a los requerimientos del mercado o a las cuestiones privadas.

De igual forma, indicó, en el artículo 119 se agregan nuevas facultades, con las cuales se trasgrede el Capítulo Séptimo del CCT, donde aparecen las disposiciones del ingreso, promoción y permanencia del personal académico en cuanto a la parte de vigilancia que le corresponde al Sindicato a través de la CMGVPIPPA. Asimismo, los cambios al artículo 120 generaban preocupación porque en ocasiones los directores de división eluden su responsabilidad al firmar convocatorias.

Durante el resto de su intervención, analizó las implicaciones que a su parecer ocasionaría cada uno de los artículos modificados y expuso de qué manera consideraba que trasgredían el CCT, así como las facultades de la CMGVPIPPA, ya que algunos, como el 122, eran ambiguos, en este caso sobre la facultad del Rector General para emitir la convocatoria.

Otra preocupación, comentó, se relacionaba con el artículo 156-21, ya que con base en el laudo de 1981 el Sindicato tiene que ver con tres procedimientos: el primero, vinculado con la extensión de jornada, es decir, los profesores de medio tiempo, mediante la CMGVPIPPA, podrán solicitar su tiempo completo. El segundo sobre el cambio de adscripción de académicos, donde igualmente mediante esa Comisión Mixta se solicita el cambio de unidad, aun cuando existe un acuerdo desde hace varios años en cuanto a las transferencias, sobre todo en apoyo a las unidades Cuajimalpa y Lerma. El último se refería a la participación preferencial de aquellas personas que fueron ayudantes durante

tres años, quienes desde el primero pueden ingresar su formato a la CMGVPIPPA para participar preferencialmente en un concurso de oposición e ingresar como profesores asistentes a la Universidad.

Al respecto, su cuestionamiento era en cuanto a quién evaluará al profesor invitado, porque evidentemente se dice que será el consejo divisional o las comisiones dictaminadoras divisionales, pero no se aclara bajo qué criterios. Desde luego, reiteró, todo esto era para consolidar la figura de profesor a prueba que de inicio proponía la Unidad Cuajimalpa, aunque en la propuesta lo nombren como invitado, y esto se comprobaba con el hecho de mencionar que si las evaluaciones del desempeño del profesor invitado son favorables durante el último trimestre del tercer año de contratación, se emitirá la convocatoria para concurso de oposición conforme al perfil aprobado por el consejo divisional, para lo cual se observarán las disposiciones aplicables a dicho concurso. En este sentido, señaló, la Mtra. Sánchez expuso claramente que se trasgredían los derechos laborales de los profesores temporales.

Sucedía lo mismo, añadió, con el profesor honorífico porque se perdería la formación académica que durante años ha permitido la Universidad para quienes inician como ayudantes y pasan a asistentes, después a asociados y terminan como titulares.

Todo lo anterior, advirtió, sin contar que se describen las funciones para estas dos nuevas figuras de profesores que aún no se incorporan en el CCT, lo cual debe ser mediante un acuerdo firmado bilateralmente, ya que, reiteró, el Sindicato es el titular de dicho Contrato.

Así, desde su punto de vista, lo propuesto en este dictamen y en el que se analizaría en el siguiente punto del orden del día, podrían dismantelar a la Institución, pues afectarían la razón de ser de una universidad pública con tal de

responder al mercado y, en ese sentido, podría decirse que el Colegio Académico estaba ante una monarquía, donde existe poca discusión, no se analizan las propuestas y sólo se levanta la mano para aprobar lo más conveniente para la minoría y, desafortunadamente, no existe democracia.

Otro punto alrededor del profesor honorífico, resaltó, es que se pretende operar la Licenciatura en Derecho de la Unidad Cuajimalpa con este tipo de profesores y, por tal razón, afirmaba que el problema es de fondo, ya que habrá un nuevo criterio para la contratación. Además, preocupaba lo que pasará con las plazas de los académicos que se jubilen, porque seguramente se reestructurarán y se dividirá el presupuesto o se destinará para los profesores visitantes, a quienes después de tres años se les abrirá un concurso de oposición para que obtengan su plaza.

Por otra parte, con esta modalidad de traer profesores honoríficos a una licenciatura, debían preguntarse cuál será el modelo académico de las unidades Cuajimalpa y Lerma, además de si las tres primeras unidades continuarán con su modelo original, y esa era una de las principales preocupaciones del Sindicato ante la presente reforma al RIPPPA.

Tal vez, concluyó, al final de cuentas la votación sobre el dictamen fuera favorable, pero en su momento los colegiados que votaron a favor deberán responder ante quienes resulten afectados. En ese sentido, esperaba que tuvieran el valor de llevar a cabo una votación abierta y a mano levantada para que la comunidad universitaria viera quiénes cambiarían el modelo UAM y el concepto de profesor-investigador. Entonces, apelaba a que los colegiados fueran conscientes y realmente tomaran en cuenta los argumentos expuestos sobre este punto en beneficio de la Universidad.

Sin más participaciones, el Presidente sometió a votación si el punto estaba suficientemente discutido, y el Colegio Académico aceptó que así era por 24 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones.

De acuerdo con el resultado anterior, se procedió a votar la aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión y, de ser así, pasar a la discusión específica del articulado. El Presidente aclaró que para aprobar el dictamen, se requería una votación de dos tercios de los votos de los miembros presentes; para tal efecto, se declaró la presencia de 36 colegiados y, por tanto, se requerían 24 votos a favor.

Sin embargo, al registrarse 21 votos a favor, 8 en contra y 3 abstenciones, el Presidente indicó que debido al resultado de la votación, el Colegio Académico había decidido no aprobar el dictamen.

ACUERDO 378.7

No aprobación del Dictamen de la Comisión encargada de analizar los procesos relacionados con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico y, en su caso, formulación de la propuesta de reformas reglamentarias, incluyendo el replanteamiento de las comisiones dictaminadoras.

9. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER POLÍTICAS GENERALES, POLÍTICAS OPERACIONALES Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN, ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN DE RECURSOS MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CONOCIMIENTO, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CAMBIO, AL DESARROLLO SOCIAL Y AL MEJORAMIENTO DE GRUPOS MARGINADOS, A PARTIR DE LOS ESTUDIOS PRESENTADOS Y LAS NECESIDADES DETECTADAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR UN ANÁLISIS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS DEL PATRONATO, CONTENIDAS EN SU DICTAMEN, APROBADO EN LA SESIÓN 376 DEL COLEGIO ACADÉMICO.**

Para iniciar la discusión del punto, el Presidente solicitó al Secretario que explicara los aspectos más relevantes del dictamen, quien recordó algunos antecedentes de la Comisión. De inicio, resaltó que fue integrada en la Sesión 376 del Colegio Académico, celebrada el 17 de diciembre de 2014 y, originalmente, se le fijó como plazo para entregar su dictamen, el 31 de marzo de 2015.

En cuanto a los trabajos, dijo, la Comisión se reunió en cinco ocasiones y, con objeto de avanzar, integró dos subcomisiones; una elaboró un diagnóstico de la vinculación en la Universidad, mientras que la otra realizó una propuesta de políticas que posteriormente fue analizada en el pleno de la Comisión. Ambos documentos fueron incluidos como anexos del dictamen.

Por lo que respecta a la vinculación, se concluyó que además de apoyar el posicionamiento institucional en el ámbito nacional e internacional, debía procurarse que en los planes, programas y proyectos de la Universidad se le diera prioridad al interés de ésta; al libre examen y discusión de las ideas; a la libertad de cátedra e investigación; a la búsqueda de conocimiento; al compromiso con la sociedad, y a la disseminación oportuna de los resultados. Asimismo, debía permitir a la Universidad ampliar las posibilidades para la obtención de bienes, derechos y demás ingresos útiles para el fortalecimiento de su objeto y el reforzamiento de su infraestructura académica y administrativa.

En este contexto, indicó que se analizaron varios documentos, los cuales fueron referentes en la elaboración de los anexos del dictamen, así como para concebir a la vinculación, no sólo como un mecanismo para la obtención de recursos adicionales, sino también como un medio a través del cual la Universidad pueda participar en el desarrollo social mediante el mejoramiento de grupos marginados.

En relación con las políticas operacionales, explicó que la Comisión consideró necesario, en principio, aprobar las Políticas Generales de Vinculación y, por lo tanto, proponer al Colegio Académico la integración de otra comisión encargada de elaborar las políticas operacionales en esta materia.

Por último, agradeció las aportaciones de los asesores de la Comisión y los felicitó por el trabajo realizado en conjunto con los miembros.

Por otra parte, algunos integrantes de la Comisión expusieron que después de una discusión epistemológica del concepto de la vinculación, se acordó definirla como una estrategia transversal a las funciones sustantivas de la Universidad, en virtud de que a partir del diagnóstico se pudo identificar una gran diversidad de actividades realizadas para vincularse con otros sectores y, en consecuencia, se construyó una noción incluyente, en donde se diera la misma importancia a la obtención de recursos complementarios y a las actividades de vinculación que tenían un beneficio económico respetuoso del objeto de la Universidad.

En ese sentido, se recordó que la Comisión tuvo como antecedente el dictamen de la Comisión de Patronato (denominación abreviada), la cual determinó que la vinculación es una actividad que la Universidad ha realizado desde su creación, pero no ha sido regulada jurídicamente y, en tal razón, era importante que la Institución, a partir de la creación de Políticas Generales, generara mecanismos y procedimientos para fomentarla, evaluarla y darle seguimiento.

Expuesto lo anterior, el Presidente se congratuló por el trabajo de la Comisión y recalcó que, en efecto, la Universidad se vincula con otros sectores desde hace tiempo, principalmente a través de sus profesores investigadores, por lo cual era importante reconocerles ese trabajo, tanto en el RIPPPA, como en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), ya que esto no

sucedía en la actualidad y, en consecuencia, generaba un reclamo constante por parte de los profesores.

En ese momento, a solicitud de la Sra. Salmerón, se otorgó el uso de la palabra al Mtro. Joel Vázquez, quien indicó que conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica, la propuesta presentada en el dictamen sobre la obtención de recursos mediante la producción y explotación del conocimiento, transferencia de tecnología y ofrecimiento de servicios, contravenía el objeto de la Universidad, pues convertía los intereses de los grupos empresariales, en el eje organizador de todas las actividades de docencia, investigación, y preservación y difusión de la cultura. En tal virtud, si se aprobaba el dictamen en los términos planteados, sería necesario modificar el precepto jurídico referido y, con ello, la Universidad se convertiría simplemente en una prestadora de servicios al atender intereses solamente de una parte de la sociedad como lo son las empresas.

Al respecto, se explicó que el dictamen consideraba una visión heterogénea de la sociedad, integrada por el sector público, privado y educativo y, en tal virtud, no era necesario modificar la Legislación, pues la Universidad atendía problemas nacionales de muchas formas relacionadas, por ejemplo, con el desarrollo de tecnología, con la transferencia de conocimiento, así como con actividades no remuneradas o colaboraciones interinstitucionales y, en ese sentido, las Políticas Generales de Vinculación no definían a la vinculación como un eje organizador de las funciones sustantivas, sino como una estrategia transversal a éstas.

Dicho lo anterior, se señaló que si la Comisión hubiese definido a la vinculación como una cuarta función sustantiva, ciertamente hubiera sido algo contrario a derecho; sin embargo, durante los trabajos, tanto de la comisión anterior como de ésta, se advirtió que la vinculación constituía una actividad realizada desde hace mucho tiempo en la Universidad, por lo cual, al identificar las características particulares en las que se desarrollaba en cada una de las unidades, se encontró

falta de homogeneidad en las formas como se vincula la Institución. Por tal motivo, el objetivo de crear Políticas Generales en la materia, era reconocer la existencia de esta práctica y generar estrategias para apoyarla.

De hecho, se dijo, se procuró plantear un componente ético para regular la vinculación y evitar situaciones como el conflicto de intereses, pues la Universidad tiene que asumir su responsabilidad cuando se vincula y las posibles consecuencias institucionales de esa acción.

En otro orden de ideas, se consideró importante mencionar que las unidades universitarias han contribuido a la solución de problemas nacionales y locales de la sociedad; prueba de ello era el Bufete Jurídico, el programa de Los Tuxtlas y las clínicas estomatológicas, entre otros. En ese contexto, era importante reconocer al personal académico que realiza esas actividades institucionales y, el primer paso para hacerlo, era aprobar las Políticas Generales de Vinculación, pues posteriormente se podría discutir sus repercusiones en el TIPPA.

Sin más intervenciones, el Colegio Académico por unanimidad consideró suficientemente discutido el tema, por lo cual el Presidente sometió a consideración del pleno aprobar el dictamen señalado al rubro, no sin antes aclarar que por tratarse de Políticas Generales, para su aprobación se requería una votación de la mayoría de los miembros presentes. Así, por 33 votos a favor y 4 abstenciones fue aprobado el dictamen.

Acto seguido, cuestionó si había observaciones respecto del Anexo 1 del dictamen. Al respecto, se indicó que el modelo educativo de la Unidad Xochimilco integraba la investigación, la docencia y el servicio, mismo sobre el cual han realizado acciones recientes para fortalecerlo. En este sentido, se externó duda en cuanto a si las Políticas Generales de Vinculación orientarían las actividades de servicio que ya se realizan en esa sede académica.

En respuesta, una integrante de la Comisión aclaró que el término “servicio” se empleaba en un sentido amplio, para referir una forma de vincular a la Universidad con su entorno. Por su parte, el Presidente explicó que en una etapa posterior, cuando se elaboraran las políticas operacionales, podrían precisarse las propuestas en términos de los servicios que cada unidad realiza actualmente; por ejemplo, en el caso de la Unidad Xochimilco existe un documento fundacional, que es una declarativa que le dio dirección al trabajo académico de dicha Unidad. De igual forma, en las otras unidades se tiene este componente aun cuando no aparezca plasmado en un documento fundacional o en las ideas originales que determinaron los modelos educativos de cada una de ellas y, a su manera de ver, todo esto podría considerarse al momento de elaborar las políticas operacionales.

Para abundar en el tema, el Secretario recordó que en las Políticas Generales, en el apartado de Docencia, en el punto 2.1 se establece este criterio: Garantizar el modelo de Universidad que vincula la docencia con la investigación y la preservación y difusión de la cultura, sustentado en la estructura de sus divisiones académicas y en la figura de profesor-investigador. Si bien esto es algo muy general, subrayó, cada unidad le ha dado su propia particularidad al momento de cumplir con el objeto de la Universidad y, la parte del servicio, de alguna manera quedó implícitamente contemplada en la concepción original.

Por otra parte, respecto de las políticas 8.1, 8.3, 8.4 y 8.5, se percibía que en la primera se indica que el propósito de la vinculación consistía en el fortalecimiento de la docencia, la investigación, así como de la preservación y difusión de la cultura. Mientras tanto, de la 8.3 a la 8.5 se vislumbraban diferentes posibilidades para que las unidades se vinculen a través de la prestación de un servicio, con su entorno inmediato.

Al no haber más comentarios respecto al Anexo 1, el Presidente sometió a consideración del pleno su aprobación, lo cual fue por 32 votos a favor y 4 abstenciones.

A continuación, preguntó si existía alguna precisión relacionada con el Anexo 2 del dictamen y, sin comentarios, fue aprobado por 32 votos a favor y 4 abstenciones.

Finalmente, explicó que el Anexo 3 se trataba de un documento que únicamente se entregaría a la Comisión que, en su caso, el Colegio Académico integrara para elaborar las políticas operacionales en materia de vinculación.

ACUERDO 378.8

Aprobación del Dictamen de la Comisión encargada de proponer políticas generales, políticas operacionales y evaluación de programas en materia de vinculación, orientadas a la obtención de recursos mediante la producción y explotación del conocimiento, así como las actividades orientadas al cambio, al desarrollo social y al mejoramiento de grupos marginados, con la consecuente adición de las Políticas de Vinculación a las Políticas Generales y su correspondiente Exposición de Motivos.

Asimismo, recomienda al Colegio Académico integrar una comisión que proponga políticas operacionales en materia de vinculación, a partir de los estudios y documentos presentados, en las necesidades detectadas y en el diagnóstico sobre la vinculación de la Universidad.

10. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN GENERAL DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN DISEÑO PARA LA CREACIÓN DE SEIS POSGRADOS EN DISEÑO.**

A solicitud del Presidente, el Rector de la Unidad Azcapotzalco hizo una breve presentación del Posgrado señalado al rubro; para ello se refirió de manera general a los aspectos más relevantes de la propuesta, entre los cuales destacó que durante 20 años este Posgrado se ha caracterizado por manejar una modalidad denominada “paraguas”, consistente en cinco líneas de investigación que agrupan especialización, maestrías y doctorados en diferentes temáticas, por lo que se consideró conveniente cambiar al modelo tradicional de la Universidad; para realizarlo, se propuso crear seis posgrados, de tal forma que pasaría de un plan de estudios a trece en el que todas las líneas contendrían los niveles de maestría y doctorado, a excepción de uno, que tendría tres, es decir, especialización además de los otros dos. Esos trece planes, dijo, cumplían con los requisitos mínimos para poder consolidarse como posgrados de calidad.

A continuación, el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCAD), efectuó una presentación a través de diversas diapositivas y, a manera de antecedentes, recordó que en la Sesión 159 del Colegio Académico, celebrada el 31 de marzo de 1995, fue aprobado el Posgrado consistente en la especialización, maestría y doctorado en Diseño; posteriormente se hicieron dos adecuaciones de los planes de estudio, la primera en 1998 y, la segunda, en el 2002, lo cual ha servido para ajustar los cambios que precisamente se han dado a lo largo de 20 años.

Ahora bien, dijo, en una primera fase, el Posgrado surgió efectivamente como una modalidad paraguas, pues se tenía que optimizar los recursos humanos calificados a través de capacitación y, en aquel momento, la planta académica de la DCAD era muy limitada, de ahí la intención de consolidarla y ofrecer posgrados de calidad que tuvieran buenos indicadores de una demanda creciente.

De igual forma, resaltó que la DCAD de la Unidad Azcapotzalco junto con la de la Unidad Xochimilco, fueron precursoras en la creación de la cuarta área de conocimiento, que incluye a las disciplinas del Diseño que coadyuvan a promover el desarrollo del País a través de la unión de conocimientos técnicos, con la creatividad y desarrollo de productos, y no sólo como una actividad artística o una de las ingenierías.

Veinte años después de la creación de la Universidad, prosiguió, estas unidades empezaron a lanzar los primeros posgrados en diseño a nivel nacional. En este sentido, agregó, la consolidación del Posgrado ha aumentado tanto en el número de alumnos egresados y planta académica, por lo cual se consideró pertinente reestructurar cada uno de ellos para permitir su crecimiento de manera organizada.

Sobre los egresados de los posgrados de Diseño, destacó que tienen un excelente prestigio y logran su pronta ubicación en el mercado laboral, lo cual refleja el impacto de los programas de posgrado en varias universidades a nivel nacional.

En cuanto a la estructura del plan de estudios, indicó, cuenta con cinco líneas: Arquitectura Bioclimática, Diseño, Planificación y Conservación de Paisajes y Jardines, Nuevas Tecnologías, la cual se dividió en dos ramas: Hipermedios vinculada a diseño de la comunicación electrónica y Cad/Cam a diseño y automatización. Una línea más de Estudios Urbanos y otra de Restauración y Conservación del Patrimonio Construido.

Actualmente, prosiguió, la oferta de posgrados nacionales en Diseño es muy limitada; no obstante, hay indicios de que en algunos casos egresados de la UAM han iniciado posgrados en Diseño Bioclimático en las universidades de Baja California, Mexicali, Sonora y Colima. Además, en la línea de Diseño, los

posgrados de las unidades Azcapotzalco y Xochimilco, representan el 50% de la oferta de posgrados a nivel nacional. Igualmente, en las líneas de Nuevas Tecnologías y la de Conservación, existe un posgrado en la Escuela Nacional de Conservación y Restauración con una Maestría en Conservación y Restauración de Bienes Culturales e Inmuebles. De igual forma, la UNAM ofrece una Maestría en Diseño Industrial, Maestría en Arquitectura con una línea en Diseño Bioclimático, y otra en Diseño Industrial. Por su parte, el CINVESTAV creó un posgrado conjunto con Francia sobre Diseño Interactivo y Manufactura, el cual se relaciona con la propuesta de Desarrollo de Productos y Diseño Interactivo. Asimismo, la Universidad Iberoamericana en el campus Ciudad de México ofrece la Maestría en Diseño Estratégico e Innovación y un Diplomado en Paisaje. También la Universidad Iberoamericana de León, imparte la Maestría en Arquitectura y Paisaje y un Diplomado en Paisaje.

En el mismo sentido, destacó que en el caso de la línea de Conservación de Paisajes y Jardines, el Posgrado de la DCAD-A, es el primero en cubrir escalas territoriales que van de lo doméstico hasta lo urbano.

Expuesto lo anterior, aclaró que la propuesta presentada ante este órgano colegiado consiste en modificar los cinco programas de posgrado vigentes para tener seis, de tal forma que se separan formalmente las dos opciones que tenía Nuevas Tecnologías, para quedar en Posgrado en Diseño Bioclimático; Diseño, Planificación y Conservación de Paisajes y Jardines; Diseño y Desarrollo de Productos; Diseño y Estudios Urbanos; Diseño y Visualización de la Información, y Posgrado en Diseño para la Rehabilitación, Recuperación y Conservación del Patrimonio Construido, en este último se le dio otro enfoque para tener en cuenta un mercado diferente a los programas de restauración histórica con el fin de atender el patrimonio construido aunque no necesariamente de valor histórico, es decir, atender el patrimonio construido en los siglos XIX, XX y XXI o anteriores y sus necesidades de conservación.

Respecto a la manera de operar el Posgrado, destacó la importancia de cambiar a quienes tienen el cargo de responsables para nombrarlos coordinadores, al señalar que un problema grave en la operación era que los responsables no tuvieran reconocimiento ni beneficios y sí carga de trabajo considerable, ya que en sus funciones estaba la de coordinar los trabajos de la línea, supervisar el desarrollo de las tesis, la impartición de UEA, los procesos de selección de alumnos, así como los trámites y procesos de egreso; por tal motivo, se propuso que cada posgrado tenga un coordinador.

Adicionalmente, explicó, habrá un Comité de Posgrado que estará integrado por los responsables de las líneas, el director y el coordinador de posgrado y un solo coordinador general para todos los posgrados. En ese sentido, con la estructura actual la DCAD, sería la División que cuenta con menos coordinadores de posgrado, al ser una sola persona la que articula toda la operación. En el esquema propuesto, habría seis planes de estudio, seis coordinadores de posgrado y seis comités de planes de estudio, lo que permitirá hacer más eficiente su funcionamiento.

Por otro lado, reseñó que en sus inicios, no todos los posgrados abrieron la totalidad de los niveles para primer ingreso, varias líneas abrieron solamente a nivel de especialización, algunas a nivel de doctorado, finalmente, otras a nivel de especialización y doctorado; por ejemplo, en Paisajes y Jardines su primer ingreso a especialización fue en 2002 y, en el caso de Restauración y Conservación del Patrimonio Construido, tuvo un primer ingreso muy limitado en su inicio durante 1995, y después no volvió a abrir sino hasta 2009, en función de la planta académica disponible, pero en su momento, decidió no ofertar esas líneas hasta contar con ella.

De igual forma, mostró una gráfica de solicitudes de ingreso y de las que fueron aceptadas al posgrado en los últimos veinte años, las cuales estaban en el orden de 80 para primer ingreso, luego bajaron y se estabilizaron a 60 solicitudes, con un nivel de aceptación de aproximadamente 50 alumnos durante más de diez años; sin embargo, debido al prestigio del posgrado a partir de 2011 ha habido un incremento en la demanda y, en el 2011, se llegó a recibir hasta 300 solicitudes, y se atendieron más de la mitad; mientras tanto, en los últimos dos años la demanda fue limitada porque la estructura llegó al tope de la operación. Este incremento ha saturado al responsable del posgrado, toda vez que opera cinco líneas de forma simultánea, con tres niveles cada uno, lo que origina que el funcionamiento sea muy complejo.

En cuanto al egreso, aclaró que el 80% de los alumnos que concluyen sus estudios tienen empleo o encuentran una ubicación en el mercado laboral en los primeros seis meses, lo cual significa que la eficiencia para ubicarse en el mercado laboral estaría en el orden del 90%.

Al referirse a la planta académica del programa, subrayó que está compuesta por 63 profesores, de los cuales 52 son doctores y 11 son maestros. De hecho estimó que el 14.2% de los profesores en la propuesta participaría en dos posgrados y el resto de los profesores en uno. Además, ostentan el grado de maestría, el grado de doctor o ambos; hay cinco que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), pero toda la planta académica cuenta con reconocimiento del Programa para el Desarrollo Profesional (PRODEP). Además tienen becas y estímulos; muchos de ellos son egresados de la UNAM, del Consejo Nacional de Gran Bretaña, de la Universidad Darmstadt, de la Universidad la Salle, Union Institute, Universidad East Anglia en Inglaterra, de la Universidad de Colima y de la propia Institución.

Por otro lado, destacó que una aportación en la Comisión de Posgrado fue haber formalizado acuerdos con las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco (DCBI-A); Ciencias Sociales y Humanidades de Azcapotzalco (DCSH-A); Ciencias Sociales y Humanidades de Iztapalapa (CSH-I) y Ciencias y Artes para el Diseño de Xochimilco (DCAD-X), los cuales permitieron que profesores de esas divisiones apoyaran el programa de colaboración e integración como lo marcan los estatutos de la Universidad, al ser una institución multi e interdivisional, interinstitucional y de apoyo mutuo.

En el caso del Posgrado en Diseño, Planificación y Conservación de Paisajes y Jardines, aclaró que se cultivan tres líneas de generación y aplicación de conocimiento: Conservación de Paisajes y Jardines, Diseño de Paisajes y Jardines, así como Planificación de Paisajes, mismo que cuenta con investigadores del PRODEP y vínculos a nivel internacional.

Para continuar, detalló, la planta académica de Paisajes y Jardines, se conforma por profesores tanto de CAD como de otras divisiones; hay cuatro profesores que pertenecen al SNI, la mayoría con grado de doctor. Este posgrado actualmente tiene reconocimiento a nivel de especialización que cuenta con el reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y, por tal razón, en este único caso decidieron mantenerla.

El tercer posgrado propuesto es en Diseño y Visualización de la Información, el cual cultiva tres líneas de generación de conocimiento: Visualización de la Información Digital; Diseño de la Interacción Cognitiva Inteligente, y Sistemas de Visualización en Información Científica; cabía aclarar, dijo, que un grupo de esta línea apoyó al Instituto Nacional Electoral en el diseño de las boletas electorales. Asimismo, al Instituto Nacional de Rehabilitación en el desarrollo de herramientas a distancia que ayudarán a la rehabilitación de pacientes con distintas discapacidades.

Dicho lo anterior, comentó que este grupo cuenta con cuatro profesores pertenecientes al SNI, todos con grado de doctor; no obstante, sería una de las líneas con menor nivel de desarrollo respecto de las otras, por ser una línea que se consolidó recientemente; por tal motivo, el nuevo ingreso a esta línea a nivel de doctorado no se abriría en el primer año de operación.

Al referirse al Posgrado en Diseño y Desarrollo de Productos, indicó que cuenta con tres líneas de generación de conocimiento: Impresión en tres Dimensiones; Desarrollo de Modelos en tres Dimensiones, además de Gestión del Diseño e Innovación y Desarrollo Sostenibles en el Diseño. Este Posgrado fue el primero que tuvo la División como una Maestría en Desarrollo de Productos y, a través de la línea de Nuevas Tecnologías, se reconfiguró con profesores de nuevo ingreso en la Unidad Azcapotzalco. En este sentido, se estima que esta línea tiene un potencial para los egresados de Diseño Industrial, quienes requieren posgrados que les ayuden a tener un impacto mayor en el mercado.

Otro posgrado es en Diseño y Estudios Urbanos, que cuenta con un amplio reconocimiento a nivel nacional y posee tres líneas de generación de conocimiento: Culturas e Identidad Urbanas, Espacio y Forma Urbana e Historia Urbana; la planta académica está compuesta por cinco profesores SNI, de los cuales cuatro tienen nivel II.

Finalmente, se refirió al Posgrado en Rehabilitación, Recuperación y Conservación del Patrimonio Construido, mismo que trabaja tres líneas: Estrategias de Gestión y Vinculación del Patrimonio; Patrimonio y Sustentabilidad del Medio Ambiente, y Rehabilitación, Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural Urbano y Arquitectónico, esta última enfocada a la restauración con un enfoque novedoso, cuyo resultado permitirá tener personas capacitadas con excelentes oportunidades en el campo de trabajo. Asimismo, la

planta académica estará integrada por doctores, cuatro de ellos miembros del SNI, dos de ellos con nivel II.

Por otra parte, señaló que para la operación del programa se requerirán seis coordinadores, seis ayudantes de posgrado y una secretaria de apoyo, mismos que apoyarán al coordinador en sus funciones.

Aclarado lo anterior, consideró importante mencionar que el esquema general de la especialización tiene básicamente diez UEA repartidas en tres trimestres. En el primero se impartirán cinco UEA seriadas con los seminarios de diseño y los talleres de diseño I, II y III. El resto no estarían seriadas y tiene un total de 100 créditos. Este esquema, aclaró, se aplica exclusivamente al Posgrado en Planificación y Conservación de Paisajes y Jardines porque es el único que conserva este nivel.

En cuanto al nivel de maestría, indicó que tendría seis trimestres, cuyo eje central sería el proyecto de investigación construido a lo largo de los mismos. El total de créditos de este nivel varía entre los 135 y 140 créditos; la intención es que al comenzar el proyecto de investigación desde el primer trimestre, los alumnos puedan concluir en el quinto trimestre, de lo contrario ello representaría que el proceso de titulación les consume entre uno y dos trimestres adicionales y eso los convertiría en alumnos irregulares sin posibilidad de obtener la beca.

De manera similar, abundó, el nivel de doctorado está compuesto por nueve trimestres con un rango variable de créditos totales, y se espera que un alumno pueda concluir su trabajo de tesis doctoral a los dos años y dedique los dos últimos trimestres a la presentación de la tesis y los trámites correspondientes.

Con objeto de complementar la información, indicó que los alumnos inscritos durante los procesos 2010-2014, son los siguientes: 101 en Arquitectura

Bioclimática; Diseño, Planificación y Conservación de Jardines 75; Estudios Urbanos 112; Nuevas Tecnologías 181, con dos subgrupos, y Restauración y Conservación de Patrimonio 34.

Finalmente, señaló que de manera sintética, esta era la propuesta de modificación, la cual quedaba a consideración del Colegio Académico.

El Presidente agradeció al Director de la DCAD-A la presentación de esta propuesta y la puso a consideración del Colegio Académico.

Ante la pregunta de cómo resolvieron ante el CONACyT la integración de varios posgrados derivados de uno solo, el Director de la DCAD-A respondió que una de las razones por las cuales hicieron la modificación, fue porque las cinco líneas que se tenían no se desarrollaban al mismo nivel, y esto siempre había sido un problema para obtener la beca del CONACyT en el nivel de especialización, al menos que la presentaran como profesionalizante, en cuyo caso no otorgaba la beca para maestría, a pesar de que cuatro de los posgrados han estado en el PNPC, pero siempre se enfrentaban a ese problema de no poder integrar completos los posgrados o conseguir becas para todos.

Al hacer un diagnóstico de los seis posgrados propuestos, podía advertirse que tres están en capacidad de ingresar al PNPC de inmediato, mientras que otros tres ya lo han logrado. Uno de estos tres lo ha hecho en los dos niveles y, los demás, en uno de los dos niveles; sin embargo, con esta propuesta se considera que tres de los posgrados estarán en capacidad de entrar a nivel de maestría, y probablemente en un año podrían hacerlo a nivel de doctorado, con lo cual a corto plazo podrán contar con una planta académica.

Al cuestionar de qué manera sostendrían el número de alumnos que esperan recibir, si no todos los programas habían accedido todavía al PNPC, y no se

tenían las becas para ello, el Director de la DCAD-A aclaró que los posgrados que tienen más alumnos están en el PNPC y cuentan con becas del CONACyT. Los posgrados con menos becas son apoyados con becas de la Universidad, lo que permite mantener un buen nivel. Incluso, señaló, los programas que no tienen becas, han conservado la demanda y los alumnos han demostrado que su interés está en obtener conocimiento y no una beca.

Por su parte, el Presidente confirmó que la Universidad apoya con becas a los alumnos de posgrado que las solicitan, sobre todo para aquellos programas que, como éstos, significan un área de oportunidad para la UAM dentro y fuera del país.

Sobre la creación de las nuevas plazas que se solicitan, se preguntó si la viabilidad de la propuesta estaría sujeta a la autorización de las mismas por parte de la Rectoría General. En este sentido, el Presidente señaló que esa situación se atendería una vez aprobada la propuesta; no obstante, reiteró, se trataba de posgrados que representaban áreas de oportunidad para la Institución y merecían apoyarse. También comentó que en algunas ocasiones los ayudantes de investigación son becarios del CONACyT y, por tanto, reciben una beca y perciben un pago en la Universidad, lo cual es incorrecto, ya que ante una auditoría de ese Consejo, la Institución podría salir afectada, en cuya virtud sugirió analizar el caso de los ayudantes de investigación para tomar una decisión al respecto.

Dicho lo anterior, una integrante de la Comisión aclaró que la propuesta inicial sufrió cambios en torno a los temas, también en la estructura y la nomenclatura de las líneas y que, en caso de ser aprobada la modificación, serían posgrados que permitirían acceder a otras disciplinas vinculadas al Diseño, ya que la estructura de estos seis planes de estudio en sus distintos niveles, contienen UEA comunes, cuya intención fue precisamente fomentar la comunicación entre

los posgrados y que existan colaboraciones, así como temas complementarios referentes al diseño desde una orientación no solamente disciplinar.

Por último, mencionó que un cambio importante dentro de la propuesta, era la transformación que se dio en lo relativo a patrimonio construido, pues se enriqueció esta idea al no enfocarse únicamente a la parte histórica, y eso permite enfrentar los problemas del diseño. Asimismo, consideró que los acuerdos firmados en el transcurso de casi dos años, desembocarán en perfiles más completos para que los alumnos puedan integrarse al campo profesional con un perfil de investigador, ya que el diseño es muy profesionalizante y con los cambios la formación será más rica.

Algunos colegiados señalaron que llamaba la atención, no sólo la calidad con la que se presentó el trabajo, sino la cantidad tan grande de alumnos para una propuesta a nivel doctoral en donde se prevé un impacto importante, porque la propuesta muestra un posgrado más dinámico y con bases sólidas, que le brindará la posibilidad de convertirse en un referente a nivel nacional.

Para concluir, el Secretario explicó que la Comisión fue muy receptiva a los comentarios efectuados durante las reuniones; por ello, las iniciativas fueron cada vez más creativas en el ánimo de resolver problemas y siempre se buscó que las decisiones fueran consensuadas, las cuales fueron retomadas por el Director para lograr la madurez necesaria en todos los posgrados.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación la aprobación del dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, sometió a votación de manera individual los trece posgrados propuestos, mismos que fueron aprobados por unanimidad, respectivamente.

Respecto a la entrada en vigor, el Director de la DCAD-A dijo que sería a partir del trimestre 15-O, a excepción del nuevo ingreso a nivel de doctorado de los posgrados en Diseño, Planificación y Conservación de Paisajes y Jardines; Diseño y Desarrollo de Productos, y Diseño para la Rehabilitación, Recuperación y Conservación del Patrimonio Construido, que sería en el trimestre 17-O. Además, aclaró que al entrar en vigor, se harían las equivalencias de los alumnos que ya están inscritos; no obstante, reiteró, el nuevo ingreso en los tres posgrados mencionados, será hasta dentro de un año o dos, cuando esperan que la planta académica esté totalmente consolidada.

ACUERDO 378.9

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación del plan y programas de estudio de la Especialización, Maestría y Doctorado en Diseño, para la creación de seis nuevos Posgrados en:

- Diseño Bioclimático (Maestría y Doctorado)
- Diseño y Desarrollo de Productos (Maestría y Doctorado)
- Diseño y Estudios Urbanos (Maestría y Doctorado)
- Diseño, Planificación y Conservación de Paisajes y Jardines (Especialización, Maestría y Doctorado)
- Diseño para la Rehabilitación, Recuperación y Conservación del Patrimonio Construido (Maestría y Doctorado)
- Diseño y Visualización de la Información (Maestría y Doctorado).

La entrada en vigor será en el Trimestre 2015-O.

Asimismo, el Colegio Académico recomienda al Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, que el nuevo ingreso al nivel de Doctorado en los siguientes posgrados, se ofrezca a partir del Trimestre 2017-O.

- Diseño y Desarrollo de Productos
- Diseño Planificación y Conservación de Paisajes y Jardines
- Diseño para la Rehabilitación, Recuperación y Conservación del Patrimonio Construido.

El Presidente señaló que se habían cumplido tres horas de trabajo y faltaban de desahogar del punto número 11 hasta el 19, por lo que solicitó continuaran la sesión el día 17 de abril a las 13:00 horas, lo cual fue sometido a votación y aprobado por 36 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

Conforme lo acordado por el Colegio Académico, la primera reunión de la Sesión 378 terminó a las 0:53 horas del día 17 de abril de 2015.

La segunda reunión de la Sesión 378 inició a las 13:16 horas del 17 de abril con la presencia de 27 colegiados.

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIONES VI Y VII DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Secretario informó que en virtud de que el Presidente tuvo que atender un compromiso previo, se incorporaría un poco más tarde a la continuación de la sesión, razón por la cual le solicitó continuar con el desahogo del orden del día.

En cuanto a este punto, indicó que la Comisión encargada de analizar la viabilidad de la propuesta de modificación de la Licenciatura señalada al rubro, tras reunirse en cinco ocasiones, concluyó sus trabajos el 18 de julio de 2014. En este sentido, dijo, cabía resaltar la metodología con la que trabajó, pues se establecieron metas a corto, mediano y largo plazos que darían una mayor operatividad al plan de estudios.

Asimismo, destacó el trabajo del grupo proponente, el cual a solicitud de la Comisión, elaboró un documento que sustentaba la propuesta, mismo que fue modificado conforme se avanzó en los trabajos, de tal forma que la última versión fue la que acompañó al dictamen correspondiente.

Después de dar lectura al dictamen, explicó que de acuerdo con la planeación establecida por la Comisión, se consideró que a corto plazo se rehabilitarían

espacios importantes para la operación del plan de estudios, entre ellos, los quirófanos ubicados en la Policlínica de Tulyehualco y se realizaría un estudio de factibilidad financiera para habilitar los quirófanos que actualmente están en la Unidad Xochimilco, así como para adaptar un nuevo espacio que funcionará como laboratorio de fisiología veterinaria, ambos ubicados en las aulas provisionales de dicha Unidad.

A mediano plazo, prosiguió, se plantea que las acciones se orienten al aprovechamiento de las instalaciones y recursos a los que es posible acceder mediante convenios de colaboración suscritos por la Universidad con diversas instituciones. De hecho, a fin de cumplir con lo anterior, se revisó el estado que guardan los mismos y se identificaron aquellos que requerían renovarse; además de que se preveía signar nuevos acuerdos con otras entidades.

A largo plazo, subrayó, se considera la construcción del hospital veterinario, lo que permitirá brindar consulta externa, servicios de hospitalización y quirófanos para pequeñas especies, además de espacios de docencia, especialmente diseñados para prácticas con grupos de alumnos de la Licenciatura.

Por último, agregó que en el trimestre de primavera se hizo una simulación para determinar si la planta académica podría contender con los grupos de alumnos y, después de analizar los resultados, se encontró que las necesidades en este rubro son menores a las que originalmente se habían planteado.

A continuación, algunos miembros de la Comisión abundaron respecto al trabajo realizado. De inicio, se señaló que aun cuando sólo se realizaron cinco reuniones, éstas fueron intensas, pues se discutió ampliamente la disponibilidad de recursos y la factibilidad para operar en las condiciones que hasta ese momento se tenían en la Unidad Xochimilco.

En este sentido, la participación y disposición del grupo proponente fue fundamental, toda vez que conforme se analizaban los diversos elementos, dicho grupo aportó pruebas sólidas de los recursos que disponía. De igual forma, como parte de los anexos que acompañaron el dictamen, se incluyeron varios documentos que sustentan la propuesta en términos de su viabilidad, entre ellos, la relación de profesores que actualmente imparten clases en la Licenciatura, las UEA que impartirían y la proyección de los grupos previstos.

Respecto a los recursos para la operación, se prosiguió, existía una gran preocupación porque actualmente la formación de los alumnos de esta Licenciatura no incluye el aspecto clínico y al agregar esta parte, era evidente que se necesitaría infraestructura. De hecho, se dijo, todos estos requerimientos se encontraban enlistados en el documento anexo al dictamen, donde también se señalan aquellos elementos que ya se tienen para la operación del plan de estudios; por ejemplo, la Policlínica de Tulyehualco, los quirófanos de la Unidad, así como los convenios que facilitarían a los alumnos el acceso a la práctica clínica en tanto esa sede académica pueda cubrir las necesidades con sus propios medios.

En cuanto a las etapas planteadas por la Comisión, para la primera se planificó una duración aproximada de un año, y en esta etapa se considera la cantidad de grupos a abrir, en función de la planta académica disponible; para ello, se opinó, se tiene una buena cantidad de profesores que podían impartir los contenidos de zootecnia, pero se preveía que deberían contratarse profesores para el área clínica. Incluso, en el anexo se enlistan los números de plazas adscritas al Departamento de Producción Agrícola y Animal que han sido liberadas por jubilaciones, defunciones y que están reservadas para subsanar esta parte.

En la segunda etapa, se consideró la adaptación de espacios ya existentes en la Unidad Xochimilco. Asimismo, se estimó que con los convenios vigentes y los

que la División tramite, se podría operar la Licenciatura de tal manera que los alumnos dispondrían de más recursos para complementar su formación. Concluida esta fase, la cual supone un tiempo mayor, se espera que el hospital esté finalizado y, a través de éste, pueda otorgarse un servicio que eventualmente permita recuperar parte de la inversión original para su edificación.

Por último, se destacó la voluntad y el compromiso de la Unidad Xochimilco para iniciar operaciones con esta modificación, ya que permitirá formar profesionistas de calidad y con una excelente preparación, no sólo en zootecnia, sino también en la parte clínica, lo cual ha sido del interés de los alumnos, quienes incluso se han manifestado a favor de que los cambios entren en vigor a la brevedad posible.

Dicho lo anterior, se resaltó que el Colegio Académico debería aprender de esta experiencia, en el sentido de que ante una situación coyuntural, fue necesario integrar esta Comisión, misma que para el desarrollo de sus trabajos estableció una metodología rigurosa para analizar todos los elementos, lo que le permitió realizar un ejercicio de planeación bien elaborado, pues se vislumbraron escenarios a corto, mediano y largo plazos.

Por otro lado, se agregó que aun cuando el trabajo se enfocó a las condiciones necesarias para operar, se estimaba que el plan de estudios, académicamente, tenía un diseño curricular muy relevante; sin embargo, planteaba un cambio significativo, pues tenía un enfoque educativo basado en competencias profesionales, lo que implicaría contar con un programa de formación docente, así como dar seguimiento a los resultados en términos de los perfiles. De igual forma, se llamó la atención sobre los plazos considerados por la Comisión, toda vez que el dictamen fue firmado el 18 de julio de 2014 y, en esa lógica, se proponía el inicio de operaciones en el trimestre 2015-I, pero dado que se

presentaba hasta esta fecha, era imperativo revisar cómo se adecuarían los tiempos.

Por su parte, la Rectora de la Unidad Xochimilco difirió de lo expresado por algunos miembros de la Comisión, pues si bien, en su opinión se había actuado de buena fe, el resultado al que se arribó estaba sustentado sólo en documentación. Para abundar en su explicación, detalló que al tomar posesión el nuevo Director de la División, decidió contrastar la información contenida en el dictamen de la Comisión contra los recursos reales existentes y, como resultado de esto, encontró contradicciones que eran preocupantes, pues impactaban directamente en la viabilidad del plan de estudios.

Una vez que el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS-X) le informó de esta situación, estimó pertinente enviar al Presidente del Colegio Académico, un escrito mediante el cual le solicitó posponer la presentación de este dictamen, así como el de la modificación al plan y los programas de estudio, sólo mientras la Unidad recopilaba mayores elementos y datos reales que le permitieran garantizar el inicio de operaciones de la modificación a la Licenciatura. De hecho, expresó, la Unidad se había esforzado por mejorar las condiciones; muestra de ello era la conclusión del quirófano en las aulas provisionales, además de que estaban en proceso de elaboración diez convenios más. En este sentido, aunque la Comisión estimó que los existentes eran suficientes, los profesores de la Licenciatura le manifestaron al Director lo contrario.

Bajo tales circunstancias, concluyó, hubiera sido deseable presentar este dictamen y el del siguiente punto en la próxima sesión, a fin de que se aprobaran con plena certeza de que los requerimientos mínimos estaban cubiertos.

Por otra parte, se señaló que un punto relevante durante la discusión, fue el de garantizar los espacios externos en los cuales los alumnos puedan realizar su práctica clínica, en tanto se consolidaba la modificación al plan de estudios, lo que era un ejemplo de que la vinculación no sólo debía vislumbrarse como un medio para conseguir recursos, sino como un elemento transversal a la docencia e investigación.

Por su parte, el Director de la DCBS-X reiteró que una vez designado, se dio a la tarea de revisar la documentación elaborada por la Comisión, así como la presentada por el Consejo Académico de esa Unidad y, como resultado de ello, le surgieron varias inquietudes que en su momento comentó con la Rectora, quien le sugirió buscar las respuestas a las problemáticas detectadas. Desde entonces, afirmó, se han logrado avances significativos y aunque persisten algunas dudas, éstas ya no son tan preocupantes.

En virtud de lo anterior, expresó que era importante informar de manera sucinta al Colegio Académico, conforme lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), qué compromisos podría asumir la División a su cargo. En este contexto, el dictamen presentado por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco originalmente planteaba un monto económico de 12 millones de pesos para la operación del plan de estudios, lo que constituía el 50% del presupuesto total de la División y que contrastaba notoriamente con la cantidad de 758 mil pesos establecida en los documentos analizados por la Comisión del Colegio, estimación que daba cierta tranquilidad al ser cercana al presupuesto actual de la Licenciatura.

La razón de tal diferencia, prosiguió, era porque en su momento el Consejo Académico de la Unidad planeó ese monto para la operación del hospital veterinario una vez que estuviera concluido. En ese mismo tenor, existía preocupación respecto a los recursos económicos necesarios en el largo plazo,

cuando se disponga del hospital, por lo que la Dirección de la División, la Coordinación de la Licenciatura y algunos profesores, elaboraron de manera conjunta un “plan de negocios” y, como resultado de ello, se encontró que aun cuando el hospital requerirá del orden de los 2 millones de pesos (mdp) para su operación anual, se prevé que podría generar ingresos superiores a los 6 mdp en el mismo lapso, lo que permitiría tener recursos extras para operar otros espacios de la misma Licenciatura; sin embargo, llegado el momento, debía tratarse con el Patronato los costos de los servicios que otorgará dicho hospital.

Otra necesidad enlistada en el dictamen, era la de una posta zootécnica, que se ha planteado construir en el terreno de Las Ánimas. De hecho, señaló que tras realizarse esta propuesta, conversó con el responsable de dicho espacio y opinó que ello sería viable; no obstante, sería indispensable trabajar con las autoridades delegacionales y vecinos del lugar, debido a que albergaría animales. Ahora bien, era indispensable aclarar que no disponer de esta instalación tampoco era un impedimento para la operación de la Licenciatura, pues esta carencia podría subsanarse con los convenios que para ese efecto se firmen.

Sobre esto último, precisó que uno de los anexos del documento que acompañó el dictamen, mencionaba que existían cinco convenios para operar la modificación al plan de estudios; sin embargo, esta cantidad no tendría impacto en la mayoría de los módulos que se pretender aprobar, por lo que actualmente estaban en proceso de elaboración diez instrumentos más, de los cuales destaca uno que se aspira celebrar con el Gobierno del Distrito Federal, pues abriría la posibilidad de que los alumnos de la Licenciatura eventualmente puedan participar en el hospital veterinario que el gobierno capitalino tiene proyectado abrir, así como en las clínicas veterinarias en las que se transformarán los antirrábicos, lo que enriquecería la formación de los alumnos.

De darse lo anterior, advirtió, implicaría tomar acciones legislativas adicionales, toda vez que la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia actualmente no cuenta con la figura de personal académico por obra determinada en área clínica, porque la normatividad vigente no permite la utilización de esas plazas en hospitales y clínicas veterinarias, y eso haría necesario modificar las reglas de ingreso y promoción de este tipo de personal.

En cuanto a la planta académica de la Licenciatura, destacó que hoy en día se tienen 47 profesores contratados. En esta tónica, la propuesta que se presentó originalmente, de entrada requería contratar 7 profesores y se manifestaba la necesidad de 8 más; por lo que ante esa circunstancia, fue necesario sondear primero, mediante un cuestionario y posteriormente de manera personal con los profesores, a partir de lo cual varios de ellos externaron su disposición para participar en otros módulos, por lo que el no tener las plazas que se solicitaban de inicio, tampoco era un impedimento para operar la modificación.

Ahora bien, un aspecto que no podía pasarse por alto, era el proceso de cambio generacional de la planta académica, ya que un buen número de profesores de la Licenciatura estaban en edad de jubilarse y, en ese sentido, las plazas desocupadas gradualmente podrían perfilarse para que sean acordes al nuevo plan de estudios.

Otro rubro importante sobre el cual se expresó preocupación, fue el cambio de enfoque del plan de estudios a un modelo basado en competencias profesionales, sobre todo porque eso requería de un programa de formación docente; no obstante, cabía aclarar que esto ya se consideraba en la propuesta de la Comisión y que los profesores habían manifestado su disposición para cursarlo.

Otra solicitud relevante hecha en la propuesta de modificación, era la de contratar personal administrativo, pero se aclaró que la División no disponía de esas plazas y no podrían subsanarse con contrataciones por honorarios, debido a que el monto económico sería demasiado elevado. En este sentido, después de platicar con varios profesores de la Licenciatura, se encontró que son ellos quienes en un buen número de casos operan los laboratorios, por lo que una alternativa a considerar, sería la de reubicar personal administrativo, principalmente cuando en un laboratorio haya más trabajadores de los que en realidad se requieren.

Por último, reiteró lo explicado por la Rectora de la Unidad, respecto a que el quirófano ubicado en esa sede se encuentra a muy poco tiempo de quedar completamente terminado. Asimismo, opinó que en buena medida se resolvieron los puntos que originalmente generaron la solicitud de postergar la presentación de este dictamen y el del siguiente punto al Colegio Académico.

Expuesto lo anterior, se resaltó que esta propuesta tenía un grado de planeación que no todos los planes de estudio tienen, lo cual, se dijo, era de reconocerse. Asimismo, destacaba el compromiso del grupo proponente en la formación de profesionistas, ya que la propuesta vinculaba las necesidades sociales con las académicas, al garantizar que los alumnos de esta Licenciatura reciban una educación actualizada y contemporánea que les permitirá insertarse satisfactoriamente en el mercado laboral.

Respecto al comentario de que habría sido deseable presentar este y el siguiente punto en la próxima sesión, se observó que eso no podría cambiarse y justamente en esta sesión tendrían que votarse ambos dictámenes. En esa tónica, era innegable que desde el año pasado, cuando se conoció la propuesta de modificación al plan de estudios, hubo avances sustanciales, lo que era muy meritorio. Ahora bien, el principal problema por resolver era que en la

documentación se establecía que las modificaciones deberían comenzar a operar en el trimestre 2015-I, lo cual era imposible, por lo que ante esa situación correspondería al Director de la División indicar una nueva fecha.

Por otra parte, se estimó que este caso era el ejemplo del círculo vicioso en el que ha caído la Universidad, pues ocurría con cierta frecuencia que al hacer modificaciones mayores a algún plan de estudios, éstas requerían recursos económicos, los cuales no siempre existen y, debido a que el Colegio Académico siempre apoyará este tipo de proyectos, se entraba en una dinámica complicada de tener aprobada la propuesta, pero con la necesidad de conseguir fondos adicionales. En ese sentido, se advertía que existía consenso en cuanto a la relevancia de las modificaciones hechas a este plan de estudios y gracias a que existía una programación y una planificación que le daba viabilidad a su operación, los recursos podrían conseguirse paulatinamente, de tal forma que éste ya no era el principal obstáculo.

De igual forma, se opinó que evidentemente esta propuesta era positiva para la Universidad y, por ello, debería existir un compromiso institucional que permitiera concretar éste y otros proyectos académicos. A manera de ejemplo, se agregó, si se contrastaba este caso con alguna de las licenciaturas de la Unidad Lerma, se observarían dos situaciones extremas, pues mientras que en esta modificación se discutía si los recursos existentes eran suficientes para operarla, en el otro polo, las licenciaturas se aprobaron sin tener profesores, instalaciones, ni alumnos, lo que representaba dos maneras distintas de asumir los retos.

Por otro lado, se resaltó que con las intervenciones tanto de la Rectora de la Unidad como del Director de la División, se recobraba la confianza en la viabilidad de la modificación, ya que por lo expuesto se aseguraban las condiciones mínimas para iniciar operaciones en el corto plazo. Asimismo, se elogió la estrategia con la cual la Comisión realizó sus trabajos, ya que el

establecimiento de los plazos permitió que el Colegio Académico tuviera una visión más amplia de las acciones que se requerían.

También se calificó como positivo que las participaciones fueran diferentes a las de la última sesión, donde se vivió una fuerte tensión. En ese contexto, se dijo, el elemento que favoreció el cambio en el tono de la discusión, fue la disposición del Colegio Académico para analizar y discutir todos aquellos asuntos que se presentan en los diferentes niveles de la Institución. Bajo esa lógica, se recordó que al presentarse al pleno la propuesta de modificación, el grupo proponente hizo una serie de planteamientos en el sentido de que no sería posible operar la modificación a la Licenciatura si no se disponía de los recursos solicitados y, ante esa situación, este órgano colegiado atemperó los ánimos con la integración de esta Comisión, cuyo trabajo y el de la Rectora de la Unidad, así como el del Director de la División, propiciarían que el inicio de operaciones finalmente pudiera concretarse.

Dicho lo anterior, la Rectora de la Unidad agradeció los comentarios favorables sobre el trabajo realizado, pero aclaró que el crédito correspondía fundamentalmente al Director de la División, ya que ella sólo apoyó sus decisiones. Ahora bien, un motivo de preocupación que no podía pasarse por alto, era que aun cuando se hizo un esfuerzo importante por canalizar recursos a este plan de estudios, particularmente para el quirófano, la realidad era que la Unidad no estaba en condiciones de mantener el apoyo económico de forma permanente a una sola licenciatura.

De hecho, aseveró, el servicio en el sistema modular de la Unidad Xochimilco era muy relevante y, en ese sentido, para la adaptación del quirófano en las aulas provisionales hubo la necesidad de tomar recursos de estos programas, particularmente de las clínicas estomatológicas, las cuales hoy en día tienen problemas severos en su infraestructura.

En tal razón, los recursos de este año e incluso del siguiente, deberán canalizarse a otros espacios, que si bien no están vinculados a modificaciones de planes de estudio, sí requieren garantizar la seguridad de sus usuarios.

Expuesto lo anterior, lamentó que en su momento, ante la petición de no presentar el dictamen en tanto se verificaba la disponibilidad de recursos para apoyar esta modificación, la respuesta hubiera sido la descalificación, ya que esa acción era necesaria, sobre todo si se consideraba que este año la Universidad sufrió un recorte presupuestal que, en el caso de la Unidad Xochimilco, fue absorbido en su mayoría por la Rectoría de la Unidad y, por lo tanto, ésta no dispone de los recursos para contender con las necesidades existentes en infraestructura, varias de las cuales se relacionan con seguridad.

Para concluir su participación, hizo una petición a la Rectoría General y la Secretaría General, para crear una plaza con el puesto de Coordinación para la Clínica Veterinaria ubicada en el Predio Las Ánimas, ya que actualmente se tiene un responsable contratado por honorarios.

Por su parte y como lo hizo en la sesión anterior, el Presidente se refirió ampliamente a algunos antecedentes de orden histórico, con la finalidad de que los colegiados tuvieran una mejor comprensión del contexto en el cual se dio la modificación de este plan de estudios. De inicio, detalló que cuando se creó la Licenciatura, se le dio una orientación acorde a la época de formar médicos veterinarios que atendieran el déficit en la producción de alimentos de origen animal; sin embargo, ese discurso se modificó paulatinamente y aun cuando esta Licenciatura llegó a ser un referente nacional, era decisivo que la Universidad ofreciera un plan de estudios con un enfoque actual. En ese sentido, el componente de la zootecnia siempre permaneció en el mapa curricular y, con el paso del tiempo, se incorporaron nuevos elementos que hacían evidente la

importancia de la práctica clínica y quirúrgica en la medicina preventiva y correctiva del proceso de la producción animal.

Para subsanar esto, varios profesores de la Licenciatura que tenían sus propias clínicas particulares comenzaron a llevar a los alumnos a dichos lugares, con objeto de que aprendieran técnicas asociadas a la salud de pequeñas especies; mientras que otros buscaron tener vínculos con instituciones diversas bajo ese mismo propósito. En lo relativo a la zootecnia y producción animal, la Universidad buscó disponer de un espacio adecuado y con esa finalidad compró el Rancho Santa Elena, que después de una serie de conflictos fue vendido y los recursos se destinaron a la mejora de la infraestructura de las unidades Iztapalapa y Xochimilco, lo que marcó el inicio de la modernización de esta Licenciatura.

Posteriormente, se dio la necesidad de evaluar y acreditar de forma permanente las licenciaturas y fue en ese momento que se comenzó a gestar la idea de modificar el plan de estudios, pues se enfrentaron problemas tanto con los Comités Interinstitucionales para la Educación Superior (CIIES) que evaluaron este plan de estudios en el nivel 3; así como con el Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia (CONEVET), este último uno de los organismos acreditadores más severos, que negó la acreditación por varios razones, algunas de ellas asociadas a la falta de infraestructura.

Ante esas circunstancias, la Unidad Xochimilco comenzó a desarrollar una estrategia encaminada a edificar los espacios necesarios, e incluso se buscaron recursos extraordinarios del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI); sin embargo, fue imposible continuar con el proyecto debido a que durante la gestión anterior se pidió a las unidades académicas transferir parte de su presupuesto para el pago de la deuda histórica de impuestos que, en el caso de la Unidad Xochimilco, ascendió a 72 mdp, lo que tuvo un impacto negativo, no

sólo en la construcción del edificio 34 B que albergaría el hospital veterinario, sino también en otros proyectos.

Dicho lo anterior, reconoció el trabajo de la Comisión, pero agregó que las circunstancias cotidianas no podían obviarse, pues como se manifestó en algunas intervenciones, aún había necesidades para poder operar el plan de estudios y seguramente surgirían muchas más, las cuales eventualmente deberían solucionarse. A manera de ejemplo, señaló, la Policlínica de Tulyehualco había adquirido cierta relevancia para la práctica clínica, pero subsistía la carencia de la posta zootécnica, lo que llevaría a continuar en la línea de aprovechar los convenios de colaboración, así como las relaciones de los profesores, para facilitar a los alumnos el acceso a este tipo de instalación.

De igual forma, otro elemento novedoso del plan de estudios era el modelo basado en competencias y, para su implementación, sería necesario desarrollar un programa de formación docente, lo que implicaba conocer la disposición de los profesores, tanto para cursarlo como para trabajar con un esquema educativo distinto.

Para concluir, insistió en que la propuesta de modificación a la Licenciatura requería de recursos y, en esta tónica, la vinculación podría ser un factor determinante en el financiamiento de las actividades y, aunque era sabido que algunas voces en la comunidad se expresaban en contra de esto, era conveniente discutirlo a efecto de garantizar una mejor formación de los alumnos.

Por su parte, el Secretario resaltó que el órgano colegiado tenía ante sí la posibilidad de determinar si la modificación a la Licenciatura era viable o no y, en ese tenor, la discusión debería darse desde un punto de vista académico que considere como punto central a los alumnos y no aspectos políticos.

Bajo esta lógica, dijo, era imperativo no perder de vista que aun cuando se apruebe este dictamen y el del siguiente punto, eso no garantizaba la acreditación de la Licenciatura, ya que el principal obstáculo para ello era la carencia de recursos; tan era así, que la posibilidad de contar con una posta zootécnica era lejana y, en cuanto al hospital, aunque existía la percepción de que se tendría en un futuro no muy lejano porque el edificio estaba concluido, la realidad era que no había certeza de cuándo se concluiría; por tal motivo, fue necesario buscar alternativas que permitieran subsanar las carencias de recursos e infraestructura. De hecho, expresó, una tarea para la nueva representación, sería reformar las Reglas para el Ingreso y la Permanencia del Personal Académico por Obra Determinada en Áreas Clínicas, con objeto de dar un mayor apoyo a este plan de estudios.

En ese sentido, estimó que valía la pena reflexionar si la construcción del hospital veterinario realmente era la salida para complementar la formación de los alumnos, sobre todo si contrastaban dos casos, por un lado el de la Universidad Nacional Autónoma de México, institución que tiene hospitales veterinarios perfectamente habilitados y, por otro, algunas universidades estatales que tienen una infraestructura más modesta y, en consecuencia, sus alumnos tienen que acceder a la práctica clínica mediante estancias.

Por último, expresó que si bien era pertinente tener un plan de estudios moderno y de mayor calidad, dadas las características de la modificación, requería de un programa de formación docente, el cual debía implementarse lo antes posible.

Expuesto esto, se observó que era urgente revisar los procesos internos encaminados a la consecución de recursos, ya que actualmente hacer donaciones a la Universidad es muy complicado y el Patronato debía ser sensible a esa situación. Asimismo, debería examinarse lo relativo a la firma de

convenios, ya que en un buen número de casos éstos permiten que los académicos realicen tareas de investigación y desarrollo.

Por otra parte, se enfatizó que aun cuando se reconocía la importancia de que la Universidad generara ingresos adicionales, ésta debería ser cuidadosa en términos de no llegar al extremo de buscar siempre el beneficio económico, ya que eso dejaría de lado proyectos enfocados a la atención de grupos vulnerables, relevantes para la Institución. De igual forma, se coincidió en que se advertía un cambio en el tono de la discusión, lo cual era positivo pues se hacían planteamientos más acordes con la realidad y le daban viabilidad al plan de estudios.

Dicho esto, se observó que de los elementos vertidos hasta ese momento, se percibía consenso en que la propuesta de modificación era viable, por lo que sólo restaría determinar la fecha en que iniciarían su vigencia las modificaciones correspondientes.

Antes de proseguir con las intervenciones, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas más de trabajo, por lo que solicitó la autorización del pleno para continuar por tres horas más, lo cual se aprobó por unanimidad.

A continuación, el Director de la DCBS-X estimó conveniente hacer algunas aclaraciones. En primer lugar, indicó que en ningún momento su postura o la de la Rectora de la Unidad, fue la de ir en contra de la propuesta de modificación, sino, por el contrario, la intención siempre fue la de disponer de los elementos necesarios que permitieran contender de la mejor manera con la Licenciatura una vez aprobado el dictamen de la Comisión.

Asimismo, expresó que dicho dictamen contenía información valiosa sustentada en un arduo trabajo, pero como Director debía planear a futuro y, en ese sentido,

el documento adolecía de los elementos ya referidos, por lo que optó por trabajar junto con la Rectora en generar las condiciones mínimas necesarias, de tal forma que muchas de las metas establecidas en el mismo ya habían sido logradas.

Respecto al programa de capacitación docente, destacó que hasta esta fecha lo habían cursado 20 de los 47 profesores de la Licenciatura, lo que era relevante pues este objetivo se había planteado para el mediano plazo, por lo que todavía se tenían dos años para que el 100% de los profesores cumplan con ese requerimiento. Ahora bien, se había cuestionado si los profesores tendrían la disposición necesaria para tomar el curso y, en ese sentido, aun cuando se asumía que así era, lo cierto es que el programa de capacitación es una obligación con la que el personal académico debía cumplir porque, además de ser una obligación laboral, quien no lo hiciera, no sería asignado a ningún módulo.

Por último, recordó que los plazos indicados en el dictamen debían recorrerse, de tal forma que se asumiría el corto plazo en el trimestre 2016-P; el mediano en el 2018-P, y el largo a partir del 2020-P, lo que permitía un mayor margen de maniobra en la conclusión del hospital veterinario y también para explorar alternativas que permitan obtener recursos adicionales.

Sobre esto último, el Presidente se congratuló por la elección de esas fechas, ya que al establecer el trimestre 2016-P como el corto plazo, permitirá que el inicio de operaciones sea con una nueva generación, lo que evitará problemas en términos de equivalencias. Asimismo, dijo, al retomarse de esa forma la proyección de los tiempos, permitirá buscar instrumentos de financiamiento para el plan de estudios y completar la formación docente en el modelo basado en competencias profesionales. Igualmente, opinó, que si bien la intención no era aspirar a obtener la acreditación en el futuro inmediato, en el mediano y largo

plazos los profesores tendrían la opción de buscarla, ya que eso resultaría beneficioso para la Licenciatura misma y para los alumnos.

Finalmente, hizo un llamado al Colegio Académico a aprobar el dictamen, a dar un seguimiento de los avances que se tengan en cada una de las etapas planteadas en el mismo, así como a proponer medidas que permitan allegar recursos no sólo para este plan de estudios, sino también para algunos otros.

Dicho esto, preguntó al Colegio si el tema estaba suficientemente discutido, a lo que se respondió afirmativamente. Acto seguido, sometió a votación el dictamen respectivo, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 378.10

Aprobación del Dictamen de la Comisión encargada de analizar la viabilidad de la propuesta de modificación de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Unidad Xochimilco, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracciones VI y VII del Reglamento de Estudios Superiores.

- 12. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PRESENTADA EN LA SESIÓN 366 DEL COLEGIO ACADÉMICO POR LA COMISIÓN GENERAL DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, EN DONDE DICHO ÓRGANO COLEGIADO ACORDÓ DIFERIR SU APROBACIÓN, CON OBJETO DE ANALIZAR SU VIABILIDAD.**

Antes de someter a consideración del Colegio Académico la propuesta de modificación señalada el rubro, el Presidente recordó que la presentación correspondiente, así como el análisis y discusión de la misma ya se había dado en la Sesión 366, pero de cualquier forma existía la posibilidad de efectuar observaciones en caso de que existieran.

Al no haber comentarios, el Presidente procedió a someter a votación la modificación al plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, la cual fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se informó que la entrada en vigor de esta modificación sería en el trimestre 16-P.

ACUERDO 378.11

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la modificación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, con base en la recomendación del Dictamen de la Comisión encargada de analizar la viabilidad, aprobado en la Sesión 378 del Colegio Académico.

La modificación de esta Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2016-P.

13. INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, CON BASE EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Director de la División correspondiente indicó que los cambios eran menores con relación al documento original, pues básicamente se buscó desglosar las actividades establecidas en el artículo 215 del RIPPPA como parte de los elementos que se evaluarían para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente; además, se establecía un mecanismo para contrastar los señalamientos que los alumnos hicieran en las encuestas respecto a un profesor, así como la forma de validar esa información y las personas que se consultarían, en caso de ser necesario.

Por último, explicó que todas las modificaciones anteriores se efectuaron con objeto de que la comisión académica conformada para tal efecto, tuviera elementos objetivos para emitir sus dictámenes.

Sin observaciones, se recibieron los criterios señalados al rubro.

14. PRESENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE HUMANIDADES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 44 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente aclaró que este punto y los dos siguientes, consistían únicamente en información presentada por las comisiones dictaminadoras señaladas en los rubros respectivos.

Acto seguido, sometió a consideración del Colegio Académico las modificaciones a los criterios de dictaminación de la Comisión Dictaminadora de Humanidades y, sin comentarios, se dieron por presentadas.

15. PRESENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 44 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Al igual que en el punto anterior, no hubo comentarios a las modificaciones a los criterios de dictaminación de la Comisión señalada al rubro, por lo cual se dieron por recibidas.

16. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS BÁSICAS, INGENIERÍA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, HUMANIDADES, ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO Y PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO.

El Presidente sometió a consideración del Colegio Académico los informes de actividades de las comisiones dictaminadoras señaladas al rubro. En relación con el informe de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales, se recomendó que esta Comisión revisara que las plazas otorgadas sean acordes con los perfiles presentados.

Al no haber otra opinión, los informes de actividades se dieron por presentados.

17. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS.

El Presidente indicó que, en virtud de no estar presente en la sesión el Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR), por haber tenido que salir del país para atender un compromiso, no podría hacerse una presentación puntual de los informes respectivos en esta sesión; sin embargo, entregó oportunamente a la Oficina Técnica del Colegio Académico los informes correspondientes a los dos semestres de 2014.

Aclarado lo anterior, los puso a consideración del Colegio Académico y, sin observaciones, se dieron por presentados.

18. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS POSIBLES MEDIDAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA RIGIDIZACIÓN DEL EDIFICIO “G” Y TERMINACIÓN DEL EDIFICIO “W” DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO.

A manera de introducción, el Presidente recordó que durante la discusión para aprobar el orden del día, se hicieron del conocimiento del Colegio Académico algunos detalles en torno a este asunto, por lo que preguntó si existía información adicional para enriquecer el análisis correspondiente.

De inicio, el Director de la DCBI-A solicitó distribuir el documento firmado por más de 220 miembros de esa División, referido al inicio de la sesión, con objeto de que los colegiados conocieran un poco más de la inquietud que llevó a plantear la inclusión de este punto.

A continuación, comentó que durante un receso de la sesión, tanto él como el representante del personal académico de la DCBI-A, el Rector de la Unidad Azcapotzalco, tres jefes de departamento y dos jefes de área afectados por la obra del edificio G, conversaron con el Rector General sobre esta problemática, y si bien existía confianza en que el problema recibiría atención institucional, era importante aportar más elementos para que el Colegio Académico tuviera una mejor idea de la magnitud del problema.

En este sentido, aun cuando se podría considerar que el caso del edificio "G" era igual a muchos otros que implican obras en la Universidad, en realidad no era así, por lo que convenía dar a conocer algunos datos que evidenciarían la razón por la cual la situación se había vuelto tan preocupante.

Entre los trimestres 2013-O y 2014-O, prosiguió, en los laboratorios de dicho edificio se atendieron trimestralmente 155 grupos, con un total de 3,300 alumnos, quienes, al igual que profesores y trabajadores administrativos se vieron afectados. En cuanto al personal, de manera particular se encontraron en esta situación 140 integrantes del Departamento de Ciencias Básicas, 70 del Departamento de Sistemas y 70 del de Electrónica e, incluso, muchos profesores se quedaron sin un área de trabajo, lo que generó la necesidad de improvisar

espacios. Asimismo, los trabajos de rigidización han tenido un impacto negativo en la investigación, pues al menos dos terceras partes de la realizada por el Departamento de Ciencias Básicas se desarrolla en los 19 laboratorios de ese edificio, además de que el equipo y los reactivos que se ubicaban en éstos tuvieron que ser almacenados.

Resaltó que la obra no se concluyó en el tiempo previsto, lo cual derivó en la problemática planteada y ha impedido reanudar las actividades de la forma como se llevaban a cabo.

Ante tales circunstancias, opinó, el Colegio Académico podría ayudar a solucionar el problema mediante la emisión de algunas recomendaciones, entre ellas, la elaboración de un calendario por parte de la Dirección de Obras, donde se señalen los plazos para la realización de los trabajos, así como la fecha de conclusión, a efecto de que la División cuente con elementos para planear sus actividades académicas e, igualmente, podría recomendar al Rector de la Unidad y al Rector General, que se coordinen con el Patronato, con objeto de gestionar los recursos para que la obra se termine.

Por su parte, el Rector de la Unidad Azcapotzalco explicó que durante una junta de coordinación de rectores y secretarios, la Dirección de Obras entregó una relación de los edificios de las unidades originales que deben reforzarse, los cuales constituyen una cantidad significativa, pero la Universidad no dispone de los recursos suficientes para llevar a cabo la totalidad de las obras y tampoco puede dejar sin atención una cuestión relacionada con la seguridad de los miembros de su comunidad.

Bajo esa lógica, en las unidades fundadoras se priorizó el orden en el que se trabajarían los edificios y, en el caso de la Unidad Azcapotzalco, se detectó que los más urgentes eran el G y el C. En ese contexto, dijo, al ocupar el cargo de

Rector de la Unidad, se encontró con un presupuesto de 24 mdp, reservado por el Consejo Académico para rigidización y avalado por este órgano colegiado, el cual únicamente alcanzaba para cubrir los gastos de forma parcial; sin embargo, tanto la Rectoría General, el Patronato y el Colegio Académico aprobaron 44 mdp más para ese propósito.

En este sentido, era imperativo considerar que una obra como la planteada implica la adaptación o construcción de espacios provisionales, lo que incrementa el costo significativamente. En el caso de la Unidad, se contó con el apoyo del Instituto Politécnico Nacional para albergar algunos laboratorios de la División y, de igual forma, los departamentos de la División se organizaron para dar cabida a los profesores que se vieron desplazados al iniciar la obra.

Dicho lo anterior, señaló que se requieren recursos adicionales provenientes de la Federación para hacer frente a la rigidización y, por ello, sugirió, el Colegio Académico podría llamar la atención sobre este particular al Patronato y al Gobierno Federal.

Asimismo, coincidió en la pertinencia de disponer de un calendario que permita efectuar una planeación acorde con la realidad y agregó que las autoridades de la Unidad Azcapotzalco se encuentran preocupadas y al pendiente de la situación, razón por la cual se estimó importante proporcionar información a su comunidad.

Por su parte, el Presidente aclaró que la rigidización ha sido un tema importante desde hace varios años, pues a raíz del terremoto de 1985, cambió la normatividad en materia de construcciones, lo que hizo necesario revisar y reforzar aquellos edificios que así lo requirieran. En este sentido, dijo, se ha buscado cumplir con ello de forma paulatina y, de hecho, el Patronato hace varios años emitió un acuerdo que planteaba la urgencia de iniciar cuanto antes

con el proceso de reforzamiento; sin embargo, no fue posible concretarlo, en primer lugar por la falta de recursos, pero además, porque las unidades fundadoras no han concluido su crecimiento, lo que llevó a plantear que la rigidización y la construcción de nuevos edificios se llevaran a cabo de forma simultánea, bajo la premisa de que la primera era menos costosa que la segunda, lo cual fue una apreciación incorrecta.

Posteriormente, en el año 2014, dicho órgano colegiado retomó esta idea y pidió al Rector General iniciar con este proceso, en el entendido de que las unidades absorberían ese gasto, lo que era inviable no sólo en términos económicos, sino también porque éstas no habían considerado recursos para rigidizar en su proyecto de presupuesto de ese año.

Ante tal escenario, se propuso al Patronato disponer de una parte del fondo denominado “Capital de Trabajo” y, tras aprobarse la utilización de ese recurso, los rectores, particularmente los de las unidades fundadoras, en junta de coordinación determinaron el orden en que deberían rigidizarse los edificios. En esa tónica, se acordó que el G de la Unidad Azcapotzalco sería uno de los primeros y, si bien la decisión fue acertada, al iniciar el procedimiento se comenzaron a observar elementos que no se tenían previstos; por ejemplo, la adaptación de espacios para reubicar a los profesores mientras se llevaban a cabo las obras. Adicionalmente, hubo que trasladar equipos de laboratorio para resguardarlos, lo que requirió de determinadas condiciones físicas para mantenerlos estables, con la consecuente erogación que ello significó.

Una vez desocupado el edificio, se encontraron otras circunstancias que debían atenderse, por ejemplo, las instalaciones hidráulica, eléctrica y de voz y datos. Adicionalmente, muchos profesores accedieron a desocupar temporalmente el edificio G, pero pidieron que las condiciones para trabajar en éste mejoraran.

Todos esos elementos, no sólo generan la necesidad de utilizar recursos presupuestales, sino también esfuerzos muy importantes de todos los actores implicados; asimismo, ponen de manifiesto la importancia de disponer de una estrategia integral para el reforzamiento de los edificios.

Por último, explicó que se comprometía a tratar este tema con el Presidente del Patronato y, en ese sentido, le solicitará que se apruebe una extensión del presupuesto para continuar con el diagnóstico y la intervención del edificio G; sin embargo, no debía pasarse por alto que el Patronato es un órgano colegiado y, como tal toma, sus decisiones debían asumirse.

Expuesto lo anterior, se apuntó que después del terremoto de 1985 se establecieron los programas de rigidización y llevarlos a cabo se convirtió en una obligación legal para la Universidad. De hecho, se dijo, en su momento se comenzó con el reforzamiento de los edificios de la Unidad Xochimilco, en razón de la naturaleza inestable de su suelo; no obstante, hubo edificios que no pudieron rigidizarse debido al alto costo, situación que hace necesario buscar recursos adicionales para este propósito y el Gobierno Federal debería proporcionarlos, pues es su obligación garantizar la seguridad de los edificios públicos.

Antes de continuar con las intervenciones, el Presidente aclaró que por iniciativa propia, el Patronato comenzó a buscar recursos para la rigidización en el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), pero para acceder a ellos, la Universidad tenía que aportar una parte del capital. En este contexto, agregó que se ha consultado con especialistas respecto a esta posibilidad y su opinión fue en el sentido de que no sería una tarea sencilla, pero a final de cuentas, el Patronato la había vislumbrado como una alternativa.

Expresado lo anterior, se observó que de los elementos vertidos hasta ese momento, se advertía que la problemática no era exclusiva de una unidad, ya que incluso las sedes académicas más nuevas han presentado dificultades con sus edificaciones, razón por la cual, el Colegio Académico y la Universidad deberían considerar a futuro, disponer de un plan de supervisión, mantenimiento y renovación de la infraestructura, ya que de esa forma sería posible calcular la inversión necesaria, en caso de advertirse una situación conflictiva.

Dicho esto, se opinó que el edificio G estaba saturado y, si bien los afectados podrían regresar de manera paulatina a éste para impartir docencia, una alternativa para aminorar los efectos negativos en investigación, sería arreglar parcialmente algunos de los laboratorios del edificio W, lo que permitiría también iniciar un proceso de reordenamiento de los espacios.

En ese momento, a solicitud del Dr. López Zárate, se concedió la palabra al Mtro. Abelardo González, Secretario de la Unidad Azcapotzalco, quien se refirió a las actividades que la Unidad debió realizar para preparar el inicio de las obras de rigidización del edificio en cuestión. En primer lugar, explicó que en el caso del edificio G los preparativos se comenzaron con un año de antelación, pues hubo que adaptar algunas aulas de docencia como laboratorios temporales de física y electrónica.

En este sentido, dijo, el reforzamiento del edificio G no sólo afectó a la DCBI, sino también a las otras dos divisiones en términos de las aulas de docencia, por lo que para subsanar la carencia de esos espacios, fue necesario instalar 32 aulas provisionales, de las cuales 20 se destinaron a docencia, donde actualmente se programan grupos de las tres divisiones, situación que implicó para éstas, hacer un esfuerzo de planeación y reorganización de sus actividades.

Posteriormente, la Secretaría de Unidad y la Dirección de la DCBI, trabajaron de forma conjunta en la búsqueda de soluciones que permitieran paliar los problemas que se planteaban en torno a los laboratorios, particularmente los de química del tronco general, de tal manera que se tomaron decisiones que permitieron tener desocupado el edificio el 26 de enero, fecha en que se tenía previsto el inicio de las obras.

En esta tónica, cabía recordar que unos meses antes de esa fecha, el calendario escolar sufrió una modificación y el trimestre de otoño se extendió, lo que dejó un periodo intertrimestral muy corto, situación que obligó a la DCBI a realizar un enorme esfuerzo para ofrecer en un lapso muy corto, las actividades experimentales programadas con anticipación en los laboratorios del edificio G y, una vez concluidas, se procedió a desocupar el resto del edificio, pero debido a la presencia de equipo especializado, fue imperativo contratar empresas calificadas para realizar ese movimiento e, incluso, en algunos casos se contrataron grúas para mover los equipos que se encontraban en el segundo o tercer piso.

Expresó que la rigidización del edificio G es muy relevante y, en esa virtud, se procuró avanzar conforme a la programación hecha originalmente; sin embargo, el problema comenzó cuando se detectaron dificultades a nivel de la instalación eléctrica, lo que además de requerir la elaboración de un proyecto ejecutivo, pone a la Unidad en una situación de incertidumbre respecto a cuándo podrá volverse a ocupar el edificio de forma normal.

Destacó que aun cuando se han generado molestias entre los miembros de la comunidad, existe conciencia de que esta obra es en favor de la seguridad. De igual forma, señaló que una posible recomendación que el Colegio Académico podría hacer sobre este tema, era que todas las instancias y órganos involucrados en el proceso administrativo, hagan que éste sea más ágil y

expedito, porque de eso dependerá la correcta planeación de las actividades en la Unidad y, en consecuencia, de que pueda fijarse una fecha viable para el retorno al edificio G.

Por su parte, el Rector de la Unidad Azcapotzalco, reconoció el apoyo que ha recibido en los procesos administrativos, tanto de la Secretaría General como de la Rectoría General. Sin embargo, dijo, a pesar del valioso apoyo, en la Universidad persiste un problema para efecto del ejercicio del presupuesto, ya que en el RADOBIS se establece que todo debe estar planificado, por lo que las urgencias o imprevistos no eran consideradas.

De hecho, prosiguió, en aras de la transparencia se han puesto muchos obstáculos que dificultan la atención de problemas e imprevistos que surgen en el seno de comunidades que integran la Universidad, por lo que una alternativa para relajar este aspecto, era partir de la confianza de que el presupuesto se ejerce correctamente y castigar aquellos abusos que pudieran presentarse. En ese contexto, resaltó, durante 38 años la Universidad no requirió de un reglamento de esta naturaleza y aun así se llevaron a cabo un buen número de obras de infraestructura.

Destacó que en la actualidad, la cantidad de trámites derivados del RADOBIS es excesiva, lo que impacta en la calidad de los servicios prestados por la Universidad. De igual forma, recordó que el Colegio Académico aprobó dicho Reglamento sin discutir ningún artículo, lo que era una señal de que este órgano colegiado no tenía el conocimiento necesario en la materia, por lo que en todo caso, lo relacionado con adquisición de bienes, obras y servicios podría dejarse en manos de los secretarios, ya que tienen la preparación necesaria para ello.

En ese momento, el Presidente estimó oportuno aclarar que el RADOBIS sí considera mecanismos para casos excepcionales, por lo que era conveniente

conocer más a fondo dicho Reglamento, con objeto de familiarizarse con éste y su lenguaje.

Explicado esto, se consideró que los días por venir serían críticos para la solución de este problema, pues requeriría de una serie de acciones que comenzarían con la entrevista del Rector General con el Presidente del Patronato. En este sentido, se observó que era deseable que el Patronato avalara la realización del estudio necesario y, una vez concluido, se determine cuál será la opción a seguir y, más aún, se establezca un cronograma que permita identificar cómo se contendrá con el problema, ya que de entrada en el trimestre 15-O se dejarían de recibir a 650 alumnos de primer ingreso.

Por otro lado, se señaló que toda la Universidad tiene necesidades de crecimiento, por lo que ante la posibilidad de darse más recortes presupuestales, debía buscarse la forma de allegar más recursos económicos que permitan el crecimiento de la infraestructura. Asimismo, se afirmó, el Colegio Académico debía recordar que por disposición del Gobierno Federal, la manera de presupuestar cambiaría y se haría con base cero, lo que hacía imperativo tener una estrategia encaminada a continuar con el desarrollo Institucional.

Antes de continuar con las intervenciones, el Presidente indicó que existía sensibilidad para discutir el tema, pero había varios temas adyacentes que tenían impacto en el problema; entre ellos, que en el ánimo de ser transparentes en el ejercicio de los recursos, los procesos en la Universidad se habían vuelto engorrosos; que los reglamentos de Planeación y del Presupuesto, tienen mucho tiempo sin revisarse y, por lo tanto, era conveniente analizarlos para entrar en una nueva dinámica de planeación; además de que debía reflexionarse en torno a si las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2024 realmente son factibles.

En cuanto al RADOBIS, recordó que el Colegio Académico fue quien le dio al Patronato la facultad de generar sus lineamientos, los que aunados a ese ordenamiento jurídico, en ocasiones generan problemas para el ejercicio presupuestal.

Por su parte, el Secretario opinó que esta situación era una llamada de atención, ya que los hallazgos fueron resultado de un proceso de muchos años de modificar los espacios físicos y cuya responsabilidad recaía en las unidades, ya que por tratarse de adaptaciones y no de obras mayores, la Dirección de Obras no había participado.

Por otro lado, continuó, se habían hecho comentarios negativos respecto al RADOBIS, pero era importante aclarar que además de haberse constituido un instrumento para que la Universidad rinda cuentas, le permite tener un sustento de las decisiones que toma en términos del presupuesto, ya que de otro modo, se corría el riesgo de que ante una observación de la Auditoría Superior de la Federación, se publiquen notas en los periódicos con información incorrecta, como ha sucedido ya en otras ocasiones.

Respecto de la solicitud de establecer un calendario donde se señalen los plazos para la realización de las obras, así como su fecha de conclusión, explicó cuál era el procedimiento normal en estos casos y, en ese sentido, dijo, aunque confiaba en que el 22 de abril el Patronato aprobaría la ampliación presupuestal, había otros elementos externos que impedían una planificación como la que se requería. Ahora bien, podría ocurrir que se aprobara la extensión del monto para realizar el proyecto ejecutivo necesario, pero después de eso será necesario analizar si se dispone de los recursos económicos.

Dicho esto, recordó que el monto indispensable para la rigidización de los 24 edificios que lo necesitan no era un asunto menor y, de hecho, en el transcurso

de un año esa cantidad se había incrementado a prácticamente el doble, pues para este año se proyectaba un monto de 1,120 mdp, que no se tenían disponibles y que era del conocimiento del Patronato.

Por último, pidió a los colegiados analizar cuál sería el acuerdo correspondiente, toda vez que si bien se retiró la propuesta de redactarlo en términos de dar una solución al problema, al plantarse la aprobación de posibles medidas ya hacía obligatorio emitir un acuerdo, el cual sería del conocimiento de la comunidad universitaria.

Dicho esto, se propuso al Presidente preguntar si el tema estaba lo suficientemente discutido. Asimismo se sugirió que el acuerdo de este punto fuera en el sentido de que el Colegio Académico le recomendara al Rector General hacer las gestiones necesarias para agilizar los trámites, lo que además era coincidente con lo expresado por él.

Por otra parte, se resaltó que durante la discusión de este punto se mencionaron las implicaciones negativas que el RADOBIS ha tenido en materia de la adquisición de bienes, obras y servicios y, en esa tónica, se aludió al compromiso de este órgano colegiado para revisar los procedimientos relacionados con dicho Reglamento, de tal forma que considere situaciones excepcionales y con ello se minimice el riesgo de detener momentáneamente un proyecto en tanto se realiza el procedimiento adicional para subsanar la parte imprevista.

Bajo esa lógica, el acuerdo que podría emitirse sería en el sentido de recomendar al Rector General que proponga a este órgano colegiado, la revisión de algunos aspectos relacionados con adquisición de bienes, obras y servicios, con objeto de no caer en una situación similar a la vivida por la Unidad Azcapotzalco en torno al edificio G.

Dicho lo anterior, se opinó que el acuerdo podría enfocarse en cinco puntos primordiales: El primero, se dijo, sería plantearle al Patronato las necesidades surgidas de la rigidización del edificio G, para que autorice los trabajos y los presupuestos que se presentarán; el segundo, encomendar a la Dirección de Obras revisar las instalaciones; el tercero, evaluar las necesidades reales, en conjunto con los responsables de los laboratorios; el cuarto, realizar el proyecto ejecutivo y turnarlo a las instancias correspondientes para la posible asignación de recursos y, el quinto, establecer un calendario de las obras.

Asimismo, se dijo, era importante hacer hincapié en lo referente al edificio W, ya que a pesar de que se diseñó para albergar los laboratorios de investigación, no se había concluido, ya que de habilitarse los laboratorios de dicho edificio, sería posible trasladar aquellos que se ubicaban en el edificio G y que estaban considerados en el proyecto original del edificio W. Con esta acción, se afirmó, sería posible reordenar los espacios, retomar las actividades de docencia y, sobre todo, se evitaría un doble gasto, pues no sería necesario habilitar espacios temporales, ya que la inversión se realizaría para adaptar los laboratorios del edificio W.

Por otra parte, se propuso que el acuerdo fuera el siguiente: “El Colegio Académico conoció las medidas que las autoridades colegiadas y personales están tomando para atender las necesidades de rigidización del edificio G y del edificio W, y pide que se le informe de los avances”. Lo anterior, se dijo, era porque, si bien existía apertura para escuchar sugerencias, lo cierto era que había autoridades responsables que han tomado decisiones y buscado consensos.

Dicho lo anterior, se destacó que la Unidad Azcapotzalco tiene la disposición para escuchar propuestas encaminadas a resolver el asunto, de tal manera que

se afecte lo menos posible las labores de docencia e investigación, así como sugerencias para obtener los recursos que se requieren.

Expuesto lo anterior, se llamó la atención en cuanto a que lo discutido hasta ese momento versaba sobre cuestiones administrativas y, en ese sentido, cuando el Colegio Académico votó a favor de la inclusión del punto, lo hizo en atención a la preocupación manifestada por los profesores en términos de que se afectaba la docencia y otros compromisos académicos; sin embargo, las propuestas que se habían hecho eran de orden administrativo y quedaban fuera de la competencia de este órgano colegiado, por lo que el tema debía haberse discutido en el punto de asuntos generales, pero además se volvía evidente el desconocimiento de la normatividad por parte de algunos colegiados. Ante tal situación, se dijo, sería deseable que al instalarse una nueva representación, los colegiados dispusieran de un manual que les permita ejercer de mejor manera su trabajo como representantes.

Al respecto, el Presidente expresó que era conveniente reflexionar en torno a esto último. En esta tónica, apuntó, suele calificarse al Colegio Académico con expresiones superlativas que no son apegadas a la realidad, pues, por ejemplo, se dice que es el máximo órgano colegiado de la Universidad, lo que genera una presión considerable sobre éste; sin embargo, a la luz de sus competencias, esto no es cierto, pues hay aspectos que quedan fuera de su ámbito.

En ese contexto, dijo, el tema por no ser materia de este órgano colegiado, podría haberse discutido en los asuntos generales, pero se votó la propuesta y se incluyó como un punto en el orden del día y, en tal razón, había la necesidad de resolver el problema señalado por el Secretario.

Dicho esto, expresó que debería aprenderse de esta experiencia, sobre todo en términos de que la negativa a incluir puntos imprevistos, se sustenta en que existen canales apropiados para abordar determinadas problemáticas.

En cuanto a las propuestas de acuerdo, sugirió modificar la última de ellas en los siguientes términos: “El Colegio Académico conoció las medidas que el Rector General, el Rector de la Unidad Azcapotzalco y el Patronato están tomando para atender las necesidades de rigidización del edificio G y del edificio W”.

Para abundar en lo expuesto, el Secretario aclaró que al inicio de cada representación del Colegio Académico, la Oficina Técnica entrega a los nuevos representantes las reglas mínimas para la operación de este órgano colegiado, así como una compilación de disposiciones normativas relacionadas con su integración, funcionamiento y competencias.

Al continuar con las intervenciones, se preguntó si el RADOBIS era un tema académico. En respuesta el Presidente explicó que compete al Colegio Académico aprobar y modificar su reglamentación; sin embargo, históricamente este órgano colegiado se ha atribuido la competencia de discutir temas especializados que en estricto sentido no corresponden a funciones académicas.

Explicado lo anterior, se reconoció que incluir el tema como un punto del orden del día no fue lo más apropiado, pero se había solicitado en atención a la solicitud de los miembros de la comunidad universitaria afectados y porque la intención era exponer la problemática ante el órgano colegiado. En este sentido, se dijo, el Colegio Académico debía ser flexible y abrirse a la discusión, ya que eso permite aportar elementos valiosos para la vida universitaria.

En otro orden de ideas, se sugirió al Presidente que en el futuro considere convocar a sesiones más seguidas con órdenes del día con menos puntos, ya que

eso facilitaría a los colegiados revisar cuidadosamente la documentación, así como la aprobación de los puntos.

Por último, el Presidente informó que la propuesta de redacción para el acuerdo era la siguiente: “El Colegio Académico conoció las medidas que el Rector General, el Rector de la Unidad Azcapotzalco y el Patronato están tomando en las obras de rigidización del edificio G y del edificio W de la Unidad Azcapotzalco y pide al Secretario General que le informe de los avances”.

Al no haber objeciones, sometió a votación la redacción propuesta y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 378.12

El Colegio Académico conoció las medidas que el Rector General, el Rector de la Unidad Azcapotzalco y el Patronato están tomando en las obras de rigidización del edificio “G”, y del edificio “W” de la Unidad Azcapotzalco y pide al Secretario General que le informe de los avances.

19. ASUNTOS GENERALES.

I. Oficios mediante los cuales notifican los nombramientos de Presidentes y Secretarios de las Comisiones Dictaminadoras de:

Ciencias de la Salud	M. en C. María Elena Contreras Garfias Dra. Alda Rocío Ortiz Muñiz	Presidenta Secretaria
Ciencias Sociales	Dra. Nicté Fabiola Escárzaga Dra. Nicolasa López Saavedra	Presidenta Secretaria
Humanidades	Mtro. Miguel Ángel Castillo Mtra. Elsa Cristina Roque Fourcade	Presidente Secretaria
Análisis y Métodos del Diseño	Mtra. María Itzel Sainz González M. en Arq. Manuel Lara Vargas	Presidenta Secretario

II. Renuncias a las Comisiones Dictaminadoras de:

<i>COMISIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>MOTIVO DE LA RENUNCIA</i>	<i>MIEMBRO CONVOCADO</i>
Ciencias de la Salud	Dra. Teresa Leonor Sánchez Pérez, Titular electa	Por nombramiento como Secretaria Académica de la División de CBS-X.	M.C. Víctor Ríos Cortázar
	Dr. Luis Ortiz Hernández, Titular designado	Por nombramiento como Jefe del Departamento de Atención a la Salud. CBS-X	Dr. Sergio López Moreno
Análisis y Métodos del Diseño	Dr. José Ignacio Aceves Jiménez, Suplente designado	Motivos de salud	Mtro. Guillermo Gazano Izquierdo

- III. En relación con la nota periodística publicada por el periódico Reforma el día 15 de abril del año en curso, el Presidente procedió a dar lectura a la misma y dijo que no debía ser tomada en cuenta en virtud de las imprecisiones vertidas en ella; además comentó que dicha nota fue retomada por el periódico Revolución y modificada en algunos aspectos.

En ese sentido, algunos colegidos externaron su preocupación por la imagen que se le da a la Universidad en esa publicación, sobre todo porque el periódico Reforma era uno de los principales diarios en el país y es leído por un gran número de personas, por lo que se pidió tomar las medidas pertinentes. Por tal motivo, pidieron que la Dirección de Comunicación Social elaborara un desmentido en los periódicos señalados para contender con esto, ya que generaba dudas acerca de la disminución presupuestal, así como desconfianza hacia las autoridades y funcionarios de la Institución.

Al respecto, se pidió informar también sobre la respuesta emitida por la Universidad a la ASF en el mes de septiembre de 2014, ya que era

importante dar la información correspondiente en este punto de asuntos generales.

En ese sentido, el Presidente recordó que la información se había proporcionado en el punto de asuntos generales de otra sesión.

Al respecto, el Secretario agregó que en esa ocasión se leyó una carta de la Oficina del Jurídico de la ASF, en la cual precisan algunos datos, así como la respuesta elaborada en la Rectoría General a dicha misiva y, hasta ese momento, no se ha recibido ninguna otra comunicación sobre el tema.

Al coincidir varios colegiados que debían aclararse las publicaciones en los periódicos mencionados, en particular para hacer uso de su derecho de réplica, el Presidente informó que se formularía un comunicado, el cual sería publicado lo antes posible.

- IV. Uno de los representantes de los alumnos de la Unidad Lerma, agradeció la oportunidad de participar ante los diferentes órganos colegiados de la Universidad; además comentó que en ese trimestre egresó la primera generación de alumnos de dicha Unidad y reconoció el trabajo comprometido del Rector de la misma.
- V. El Rector de la Unidad Cuajimalpa invitó a los asistentes a los eventos conmemorativos del décimo aniversario de la creación de la Unidad Cuajimalpa, entre los cuales destacó el nombramiento de la Dra. Fresán, primera Rectora de la Unidad, como Profesora Distinguida de la misma. De igual forma, señaló que se realizarían conferencias magistrales, entrega de reconocimientos a los profesores distinguidos y, finalmente, agradeció la presencia de la comunidad en sus instalaciones.

- VI. Algunos colegiados expresaron su sentir por la conclusión de una representación más del Colegio Académico y reconocieron, entre otras cosas, el honor de compartir esos dos años de trabajo intenso y, de manera especial, a la Oficina Técnica del Colegio Académico, cuyo apoyo facilitó el desarrollo de su labor. A dicho reconocimiento se sumaron los Rectores de las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa.

Finalmente, el Presidente expresó su agradecimiento a los representantes de los profesores, alumnos y trabajadores administrativos, así como a los órganos personales que conformaron el Colegio Académico durante el periodo 2013-2015. Asimismo, solicitó al Secretario se entregaran las constancias de participación correspondientes a los representantes.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 378 del Colegio Académico a las 19:52 horas del 17 de abril de 2015. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN
Presidente

M. EN C.Q. NORBERTO MANJARREZ ÁLVAREZ
Secretario